

CONSEJO GENERAL
EXP. SE-PSO-005/2025 y 006/2025 Acumulados

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA QUE EMITE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL EXPEDIENTE TESIN-REV-02/2026 Y ACUMULADO EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS INTEGRADOS BAJO LOS EXPEDIENTES NÚMEROS SE-PSO-005 y 006/2025 ACUMULADOS, DERIVADO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA DE LA SENADORA IMELDA CASTRO CASTRO, POR PRESUNTOS HECHOS QUE, A JUICIO DE LOS QUEJOSOS, SON VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, EN RELACIÓN A PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DENUNCIANDO TAMBIÉN AL PARTIDO MORENA POR CULPA *INVIGILANDO*.

---Culiacán, Sinaloa, a 27 de Abril de 2026.

ANTECEDENTES.

Presentación de quejas

---1.- En fecha 12 de noviembre de 2025, el Partido Acción Nacional a través de su representante propietario ante este Instituto presentó queja en contra de la C. Imelda Castro Castro Senadora de la República, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos que presuntamente son violación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 271 y correlativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre otros preceptos legales y constitucionales que salvaguardan los derechos de los ciudadanos y establecen las obligaciones de los servidores públicos y actores políticos, en relación a diferentes hechos presuntamente acontecidos durante el año 2025.

En fecha 25 de noviembre de 2025, el Partido Movimiento Ciudadano a través de su representante ante este Instituto presentó queja en contra de la C. Imelda Castro Castro Senadora de la República, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, y violación de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a diferentes hechos presuntamente acontecidos durante el año 2025, así como también en contra del Partido Morena por *Culpa In vigilando*.

Acuerdo de admisión.

---2.-Mediante acuerdos de fecha 20 y 27 de noviembre de 2025, se admitieron la quejas interpuestas registrándose con los números de expedientes SE-PSO-005/2025 y SE-PSO-006/2025, por lo que mediante oficios números IEES/SE/0259/2025 y el diverso 268, se informó al Dr. Martín González Burgos, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Quejas de este Instituto (Comisión de Quejas); así como a la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos y a la Lic. Yuridia Jaretsy Galán Villaseñor, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión antes mencionada.

Acuerdo de emplazamiento a la parte denunciada y notificación del mismo.

---3. En los mismos proveídos de admisión, se ordenó emplazar a la C. Senadora Imelda Castro Castro. Para dar cumplimiento a lo ordenado en dicho acuerdo, con fechas 21 y 28 de noviembre de 2025, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral (Secretaría Ejecutiva) emplazó mediante cédulas de notificación personal a la denunciada acompañando copia de los documentos adjuntados por el quejoso y requiriéndola para que dentro de un término improrrogable de cinco días, a partir del día siguiente al que se le notificó, manifestara lo que a su derecho conviniera y, en su caso, ofreciera pruebas en los términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 299 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. (LIPEES)

De igual forma, en virtud de que la queja presentada por el Partido Movimiento Ciudadano viene denunciando al Partido Morena por *culpa invigilando*, respecto a las conductas que a su juicio son infractoras de la normativa electoral por parte de una militante de ese partido, también fue debidamente notificado y emplazado para que en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 299 de la LIPEES manifieste lo que a su derecho convenga.

Diligencias de investigación

---4. Mediante acuerdos de fechas 21 y 28 de noviembre de 2025, para efectos de lo dispuesto por el artículo 300 de la LIPEES, la Secretaría Ejecutiva comisionó a personal a su cargo para que realizara una investigación en las redes sociales mencionadas por el quejoso, identificadas como Facebook y portal electrónico de noticias en www.olegario.mx a efecto de verificar la existencia de la información que se dice contener en dichas plataformas, levantándose las constancias correspondientes.

Resultado de la investigación.

---5. En cumplimiento a lo ordenado en el proveído referido en el punto anterior, el 24 y 28 de noviembre de 2025, el Lic. Carlos Eduardo León, Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva, levantó actas circunstanciadas en las que hace constar la existencia de las

publicaciones referidas en las redes sociales descritas en el escrito de queja en relación con los hechos denunciados por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.

Acumulación de los expedientes

---6.- Que con fecha 1 de diciembre del presente año, la Secretaría Ejecutiva, en uso de las facultades que le confieren los artículos 293 de la LIPEES, así como el artículo 11 párrafo 1, fracción I del Reglamento de Quejas y Denuncias de este órgano electoral, emitió acuerdo por el cual ordenó la acumulación del expediente SE-PSO-006/2025 al expediente SE-PSO-005/2025, por ser este el más antiguo. Lo anterior, toda vez que de las constancias que integran dichos expedientes, se advierte la identidad de sujetos, objeto y pretensión, al tratarse de los mismos hechos, relativos a la presunta realización de actividades proselitistas con el fin de posicionar el nombre e imagen de la Senadora Imelda Castro Castro ante el electorado de Sinaloa.

Acuerdo de improcedencia de medidas cautelares.

---7. Con fecha 03 de diciembre de 2025, la Comisión de Quejas, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emitió un acuerdo por el que se declara improcedente la solicitud de adopción de medidas cautelares presentada por los quejosos procediendo a notificarles en esa misma fecha por oficio a los denunciados mientras que a la parte denunciada por correo electrónico. En tanto, al Partido Morena le fue notificado mediante oficio el día 8 de diciembre de 2025.

Acuerdo donde se tiene por contestada la queja.

---8. El día 29 de enero del año 2026, la Secretaría Ejecutiva emitió acuerdo teniéndose por presentada a la C. Imelda Castro Castro, Senadora de la República, en calidad de parte denunciada; en virtud de que los días 28 de noviembre y 05 de diciembre del 2025, encontrándose dentro del término concedido, dio contestación en tiempo y forma a las quejas interpuestas en su contra por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, respectivamente.

Diligencia de investigación adicional.

---9. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 299, párrafo primero y, 300 de la LIPEES así como en el artículo 15 del Reglamento de Quejas y Denuncias del propio instituto, a fin de allegarse de mayores elementos de convicción para mejor proveer, con fecha 12 de enero del 2026, la Secretaría Ejecutiva acordó la realización de diligencias de investigación adicional para verificar en particular la existencia de pinta de bardas en distintos sectores de la ciudad.

Resultado de la investigación adicional.

---10. Con fecha 20 de enero de 2026, el personal comisionado para la diligencia señalada en el párrafo que antecede levantó acta circunstanciada del recorrido efectuado los días 20 y 21 del mes y año mencionado, mediante el cual verificó dieciséis lugares físicos de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; donde la barda y/o pared se encuentra con pintura de fondo color blanco y una leyenda en letras negras mayúsculas que dice "NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO" seguida de la palabra "Gandhi" y debajo en letra más pequeña dice "Vocerías ICC"; también consta en acta la indagatoria efectuada con personas vecinas -en los casos en que aplica- respecto a si sabían cuando se había pintado esa barda y si conocían quien era la persona responsable, a lo que respondieron en un caso que creían que había sido en el mes de octubre y en la totalidad de ellas desconocían desde cuando se había pintado así como manifestaron no tener conocimiento de quien pidió pintar así como tampoco sabían si existía permiso al respecto.

Acuerdo de admisión de pruebas de las partes.

---11. Con fecha 29 de enero de 2026, la Secretaría Ejecutiva emitió acuerdo teniendo agotada la etapa de desahogo de pruebas e investigación y por admitidas las pruebas ofrecidas por las partes quejas Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y que fue corroborada su existencia según diligencias practicadas el 21 y 28 de noviembre de 2025, por lo que dichas pruebas serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Primer Acuerdo de vista para formulación de alegatos.

---12.- Mediante acuerdo de 29 de enero de 2026, y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 301 de la LIPEES, se ordenó dar vista a los interesados a fin de que, en vía de alegatos, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Al respecto, el día 05 de febrero se recibió escrito de alegatos por parte de la denunciada C. Imelda Castro Castro, en donde manifestó no haber configurado ninguna de las infracciones que se le imputan; y el Partido Morena presentó con fecha 9 de febrero de los corrientes escrito mediante el cual sostiene lo infundado de las quejas que motivan los presentes procedimientos.

El Partido Acción Nacional presentó escrito el día 9 de febrero del año actual mediante el cual reitera los motivos de su queja; y por cuanto hace al Partido Movimiento Ciudadano no se recibió escrito de manifestación alguna.

---13.- Una vez desahogadas las etapas del proceso correspondiente a estos Procedimientos Ordinarios Sancionadores, conforme lo dispone el artículo 301 de la LIPEES, la Secretaría Ejecutiva, procedió a elaborar el proyecto de resolución para presentarlo ante la Comisión de Quejas, la cual analizó y aprobó el proyecto, ordenando

en esa misma fecha su remisión a la Presidencia de este órgano electoral a fin de que sea puesto a consideración del Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, según lo dispuesto en el último párrafo del artículo 301 de la LIPEES, situación que aconteció el pasado 10 de marzo de 2026 mediante el acuerdo identificado como IEES/CG012-2026.

En el mencionado acuerdo de resolución se determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas debido a que no se acreditaron los elementos indispensables para considerar que los actos denunciados transgredían las normas constitucionales y electorales relativas a actos anticipados de precampaña y campaña, difusión de imagen personalizada y en consecuencia tampoco se acreditaba el uso indebido de recursos públicos para los fines electorales del que esta autoridad tenga competencia para conocer según el marco constitucional y legal vigente.

---14.- El día 17 de marzo de 2026, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto escritos de recursos de revisión mediante el cual los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano de forma separada, se inconforman en contra del acuerdo detallado en el antecedente anterior.

---15.- Que una vez sustanciados los recursos de revisión conforme lo determina la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, el día 20 de marzo fue debidamente remitido al Tribunal Electoral de Sinaloa, quien integró expedientes bajo los números TESIN-REV-02/2026 y TESIN-REV-03/2026 Acumulados y; en sesión pública de fecha 10 de abril del año actual, dictó sentencia en el sentido de revocar la resolución impugnada para efectos de ordenar el dictado de otra, previo desahogo de las acciones que determinó en su apartado de efectos, mismas que son del tenor siguiente:

***Primero:** Conforme a las facultades que le son conferidas por el artículo 300 de la Ley Electoral Local y las disposiciones aplicables del Reglamento de Quejas, así como lo establecido por la jurisprudencia, realice una investigación exhaustiva respecto de todo el material probatorio aportado por los partidos recurrentes, debiendo asentar de manera pormenorizada los elementos indispensables que lleven a la convicción de que se constataron los hechos que se instruyó verificar, y en caso de ser necesario solicite información a terceros para el esclarecimiento de los hechos que se denuncian, atendiendo los principios rigen al procedimiento sancionador.*

***Segundo:** Una vez realizadas las nuevas diligencias de investigación se de vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.*

***Tercero:** Una vez realizado lo anterior, se emita la resolución correspondiente, atendiendo los criterios y precedentes que rigen a la materia electoral.*

---16.- Que el día 13 de abril de 2026 fue notificada a este órgano electoral, la sentencia del expediente TESIN-REV-02/2026 y TESIN-REV-03/2026 Acumulados, para los efectos antes señalados.

---17.- Que en cumplimiento de sentencia, en fecha 14 de abril de 2026, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto procedió a reponer las diligencias de investigación, por un lado, en cuanto a las que consisten en la verificación de las publicaciones en la red social Facebook y en los portales de noticias, si bien la diligencia anterior se había hecho respecto a **la totalidad de eventos que los quejosos refieren en sus escritos según consta en el expediente (mismo que fue puesto a disposición de la partes en el momento procesal oportuno)**, lo cierto es que en cumplimiento de la sentencia se solicitó al personal designado que las realizara nuevamente y que asentara lo que se desprenda de ellas.

De igual forma la Secretaría Ejecutiva desahogó el material técnico consistente en los videos, procediendo a levantar acta circunstanciada de lo que se observa y escucha en ellos; aunado a que el 16 de abril de 2026 se solicitó informe a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral relacionado con posibles gastos por concepto de pagos de mobiliario, impresiones de lonas o algún tipo de servicio para la realización de eventos en donde participó la Senadora Imelda Castro Castro. Al momento de emitirse la presente Resolución, no se cuenta con respuesta a dicho requerimiento, circunstancia que se hace constar para los efectos procesales conducentes.

Por otro lado, en cuanto a las diligencias de inspección judicial consistente en la verificación de la totalidad de bardas que se encuentran rotuladas en distintas partes del estado, se procedió en fecha 14 de abril de 2026 a habilitar al personal de las zonas norte y sur así como de la oficina central, a efecto de realizar diligencias de inspección judicial a efecto de verificar la existencia de las bardas que se describen en la queja.

---18.- Que una vez desahogadas las diligencias de investigación e inspección judicial, en fecha 20 de abril de 2026, conforme a los efectos de la sentencia se dio vista a las partes de las actas circunstanciadas levantadas al respecto, otorgándole un plazo de un día para efecto de que manifestaran lo que a su derecho convenga.

Que el día 21 de abril del año en curso, a las 11:51 horas se recibió en la oficialía de partes de esta Instituto, escrito de la Denunciada mediante el cual realiza las manifestaciones que a su derecho convinieron en relación con las diligencias efectuadas dentro del desahogo del procedimiento sancionador, señalando que las actividades que ha desplegado no son contrarias a la normativa electoral pues aún y sumando las distintas diligencias practicadas por esta autoridad, no se acreditan los extremos necesarios para configurar actos anticipados de campaña o precampaña.

Así como el escrito de fecha 22 de abril en relación con el desahogo de la vista que en alcance realizó esta autoridad en la que se hace del conocimiento la solicitud de información dirigida a la UTF del INE mencionada en el antecedente 17 de esta resolución, manifestando que tal requerimiento de forma alguna puede constituir prueba que acredite las infracciones de las que se le acusa.

Por su parte el día 21 de abril fue recibido escrito del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual expone lo reducido del plazo otorgado para la vista, y por otro lado señala que resultan insuficientes las diligencias realizadas por el Instituto, debido a que no se solicitó a la Unidad Técnica del INE, información sobre si el partido Morena ha erogado gastos con motivo de la realización de los eventos que se denuncian.

En cuanto al desahogo de la vista por parte de Morena, comparece mediante escrito recibido el día 21 de abril de los corrientes, realizando manifestaciones referentes a objetar las diligencias realizadas por esta autoridad, ya que no se encuentra un análisis integral, concatenado y jurídicamente orientado a determinar si tales elementos actualizan o no una conducta típica, antijurídica y sancionable.

---19. Que el día 23 de abril de 2026, una vez desahogadas las diligencias a que se refiere el apartado de efectos de la sentencia, la Secretaría Ejecutiva declara cerrada la instrucción y procede a elaborar un nuevo proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

Atribuciones e Integración

---I.- Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la LIPEES.

---II.- El artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en concordancia el artículo 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, (CPES) y el diverso 138 de la LIPEES, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) por un organismo público local denominado Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en el cual concurren los partidos políticos y los ciudadanos.

Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados.

---III.- De conformidad con los artículos 15, primer párrafo, de la CPES, y 138 de la LIPEES, el IEES, en el ejercicio de sus funciones, se regirá bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

---IV.- El artículo 3 fracción II de la LIPEES, establece que las disposiciones de ese ordenamiento legal se fundan en la CPES y las leyes aplicables, conforme a lo previsto en la CPEUM y las leyes generales vigentes en materia electoral. De igual forma, en su fracción IV el mismo numeral establece que el IEES, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de esa Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

---V.- En sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre del año 2020, el Consejo General de este órgano electoral emitió acuerdo número IEES/CG035/20 por el cual se aprueba el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa derogándose, en consecuencia, el que había sido emitido en septiembre del año 2015.

---VI.- Que por Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, el Instituto Nacional Electoral designó como Consejero Electoral al ciudadano Martín González Burgos y, Consejeras Electorales a las ciudadanas Judith Gabriela López del Rincón y Marisol Quevedo González.

De igual forma, mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como Consejero Presidente del Organismo Público Local del Estado de Sinaloa, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el 4 de septiembre de 2022.

Asimismo, mediante acuerdo INE/CG1162/2025, aprobado el 31 de octubre de 2025, el Consejo General del INE designó como consejeras a las ciudadanas Yuridia Jaretssy Galán Villaseñor y Carmen Julieta Rodríguez Campos.

---VII.- Que, mediante acuerdo IEES/CG30/22, en sesión extraordinaria, el 28 de septiembre de 2022, el Consejo General del IEES designó al Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas como Secretario Ejecutivo.

---VIII.- En sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025, el Consejo General de este órgano electoral emitió acuerdo IEES/CG030/25 por el cual se aprobó, entre otras, la Comisión de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, quedando integrada por el Dr. Martín González Burgos, Consejero Presidente de dicha Comisión, así como por las licenciadas Yuridia Jaretssy Galán Villaseñor y Carmen Julieta Rodríguez Campos, Consejeras integrantes de la misma.

Competencia.

---IX.- Que la LIPEES, en el Título Octavo, establece las reglas del procedimiento sancionador, entre otras, su trámite, sustanciación y resolución, realizando la distinción entre el procedimiento sancionador ordinario y el procedimiento sancionador especial, la competencia del Tribunal Electoral local en la resolución de este último procedimiento, así como la regulación respecto a las medidas cautelares.

---X.- El Consejo General del IEES es competente para resolver los Procedimientos Sancionadores Ordinarios, cuyos proyectos le sean turnados por la Comisión de Quejas, toda vez que es el órgano facultado legalmente para conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 289, fracción I, así como 302 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, respecto de conductas contraventoras a la propia legislación de la materia, atribuidas a los sujetos obligados en la misma.

En efecto, desde la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 de febrero de 2014, existe un diseño nacional respecto a la organización de los procesos electorales y de las instituciones encargadas de su preparación, organización, vigilancia y calificación, así como en lo relacionado con la integración de las autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales locales, y como consecuencia de la misma, una nueva distribución de competencias en lo que corresponde a los regímenes sancionadores electorales.

Al respecto, como ya se ha mencionado la LIPEES, en su Título Octavo, establece las disposiciones generales del procedimiento sancionador y las particulares del Procedimiento Sancionador Ordinario, así como del Procedimiento Sancionador Especial.

En ese nuevo esquema, el artículo 289 de la LIPEES, establece que son órganos competentes para la tramitación de los procedimientos sancionadores:

- I. El Consejo General;
- II. La Comisión de Quejas; y
- III. La Secretaría Ejecutiva del Consejo General.

De igual manera, establece la competencia del Tribunal Electoral local para conocer del procedimiento sancionador especial.

En ese mismo sentido, el artículo 303 del ordenamiento legal antes citado establece de manera textual que, **dentro de los procesos electorales**, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General instruirá el procedimiento especial establecido en ese capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

- I. Violen la fracción III del artículo 275 de esta ley y el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos y candidatos independientes en esta ley; y,
- III. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

En el caso concreto, el presente procedimiento se deriva de quejas por presunta violación de los artículos 134 de la CPEUM, 271 y sus correlativos de la LIPEES por la supuesta utilización de imagen personalizada y uso indebido de recursos públicos además de que, a decir de los quejosos, constituyen actos anticipados de precampaña y campaña, en franca transgresión a preceptos legales y constitucionales que salvaguardan los derechos de los ciudadanos y establecen las obligaciones de los servidores públicos y actores políticos, en relación con diferentes hechos presuntamente acontecidos en el año 2025. Luego entonces, al no actualizarse el supuesto de encontrarnos dentro de un proceso electoral a que alude el antes citado artículo 303 de la LIPEES, se instauró el procedimiento sancionador ordinario, cuya resolución compete al Consejo General de este órgano electoral.

Alegatos expuestos por las partes

---XI.- De acuerdo con lo señalado en el antecedente 18, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en cumplimiento de sentencia dio vista a las partes en el presente procedimiento sancionador adjuntando copia certificada de las diligencias tanto de investigación como de inspección judicial desplegadas por el personal habilitado para esos efectos, a fin de que manifestaran lo que a su derecho convenga.

Al respecto y de conformidad con la Jurisprudencia 29/2012 de la Sala Superior, de rubro "**ALEGATOS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN AL RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**", que determina que los alegatos formulados en la tramitación de los Procedimientos Sancionadores, forman parte de la litis lo cual implica que el órgano que dicta la resolución que pone fin a un procedimiento, está constreñido a tomar en consideración los respectivos alegatos, a efecto de salvaguardar los derechos procesales de las partes.

En tal virtud, en relación con los alegatos expuestos, esta autoridad considera lo siguiente:

El Partido Movimiento Ciudadano señala por una parte que las diligencias son insuficientes porque ni siquiera se requirió a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE para obtener información relativa a si el Partido Morena erogó gastos en las reuniones celebradas por la denunciada; al respecto, esta autoridad administrativa advierte que el alegato del quejoso es inatendible, debido a que como consta en el antecedente 17 de la presente resolución y cuya vista le fue debidamente notificada, esta autoridad requirió a dicha instancia del órgano administrativo nacional a fin de obtener la información mencionada.

Por otro lado, en un segundo alegato menciona que el plazo otorgado por esta autoridad para imponerse de las diligencias y estar en aptitud de manifestar lo que a su derecho convenga fue muy corto; esto se considera inoperante, debido a que ésta actuación procesal deriva del cumplimiento de la sentencia dictada por el órgano jurisdiccional local que otorgó un plazo de 10 días para a) desarrollar diligencias, b) dar vista a las partes de las actas levantadas con motivo de dichas diligencias y, c) dictar una resolución; por lo cual, es inconcuso que este órgano no cuenta con la posibilidad de otorgar un plazo mayor y cumplir debidamente con la ejecutoria.

Ahora bien, por cuanto hace a los alegatos de la denunciada y del Partido Morena, ambos hacen aseveraciones dirigidas a sostener que no se actualizaron las infracciones denunciadas, que aun y efectuadas mayores diligencias y aun perfeccionadas, lo que revelan es la falta de actualización de los elementos, y particularmente el partido sostiene que de dichas diligencias no se advierte un análisis general y concatenado en su conjunto, así como alega un exceso en las facultades del Tribunal Electoral Local para ordenar dicho perfeccionamiento.

En relación a lo anterior y exceptuando pronunciamiento alguno en lo referente a la actuación del Tribunal Electoral local *-ya que no es competencia de este Instituto analizar si existe o no un exceso de facultades, sino acatar y cumplir con las sentencias que el órgano jurisdiccional emite-* se considera que los alegatos restantes constituyen el motivo de análisis de fondo del presente procedimiento, es decir, dilucidar si las pruebas desahogadas acreditan o no la existencia de las infracciones denunciadas, por lo tanto en este apartado no será posible responderlas ya que será abordado en el considerando correspondiente.

Estudio de fondo.

---XII.- Previo al análisis del tipo administrativo es oportuno precisar que dentro de los principios rectores de la función electoral destaca el de legalidad. Sobre el mismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido el alcance de los principios, entendiéndose en cuanto al principio de legalidad, como la garantía formal para que las y los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, a fin de que no emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.

Al respecto, es ilustrativa la siguiente tesis de jurisprudencia:

**Partido Acción Nacional
VS
Sala Colegiada de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral en Sonora
Jurisprudencia 21/2001**

PRINCIPIO DE LEGALIDAD ELECTORAL.- De conformidad con las reformas a los artículos 41, fracción IV; 99, párrafo cuarto; 105, fracción II y 116, fracción IV, incisos b) y d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en términos de los artículos 186 y 189 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se estableció un sistema integral de justicia en materia electoral cuya trascendencia radica en que por primera vez en el orden jurídico mexicano se prevén los mecanismos para que todas las leyes, actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente a lo previsto en la Constitución Federal y, en su caso, las disposiciones legales aplicables, tanto para proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos como para efectuar la revisión de la constitucionalidad o, en su caso, legalidad de los actos y resoluciones definitivos de las autoridades electorales federales y locales.

Tercera Época

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-085/97. Partido Acción Nacional. 5 de septiembre de 1997. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-460/2000. Partido Acción Nacional. 29 de diciembre de 2000. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-009/2001. Partido de Baja California. 26 de febrero de 2001. Unanimidad de votos.

Notas: El contenido de los artículos 41, fracción IV, y 116, fracción IV, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interpretados en esta jurisprudencia, corresponde respectivamente, con los diversos 41, párrafo segundo, base VI, y 116, fracción IV, inciso I), del ordenamiento vigente.

La Sala Superior en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil uno, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

De la citada jurisprudencia se desprende que como autoridades nuestros actos deben sujetarse a lo señalado en la Constitución y en las disposiciones legales aplicables.

Como se adelantó, el motivo de inconformidad en el presente asunto, consiste en la probable violación a lo establecido en los artículos 134, párrafos octavo y noveno de la CPEUM, 3 numeral 1, incisos a) y b), 445 numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2, fracciones I y II 271, fracción I, 273, fracción III, 281 fracción III, inciso d, y LIPEES, por la presunta promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos así como actos anticipados de precampaña y campaña por parte de la C. Imelda Castro Castro, en su carácter de Senadora de la Cámara de Senadurías en el Congreso de la Unión, a través de la difusión de publicaciones en su red social de Facebook que dan cuenta de Asambleas Informativas, Vocerías celebradas en diversas comunidades y colonias de diversos puntos del estado de Sinaloa; entrega de artículos promocionales, así como pinta de bardas en algunos puntos del estado.

Conviene entonces tener presente el marco jurídico constitucional, convencional y legal, el cual en lo que interesa es del orden siguiente:

Promoción personalizada de las personas servidoras públicas

Antes de entrar a analizar el caso concreto, se debe tener presente que la propaganda gubernamental es toda acción o manifestación que haga del conocimiento público logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y

compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que se ordene, suscriba o contrate con recursos públicos y que busque la adhesión, simpatía o apoyo de la ciudadanía y cuyo contenido no sea propiamente informativo¹.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha señalado que estaremos en presencia de propaganda gubernamental, cuando:

- El mensaje se emita por una persona del servicio o entidad público.
- Se realice mediante actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y/o expresiones.
- Su finalidad sea difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno.
- La difusión se oriente a generar una aceptación, adhesión o apoyo en la ciudadanía.
- Que no se trate de una comunicación meramente informativa.

Al respecto, el párrafo octavo del artículo 134 de la CPEUM prevé el principio fundamental de **equidad en la contienda electoral**, así como los alcances y límites de la propaganda gubernamental, al establecer que la misma, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Estos principios se fundamentan principalmente en la finalidad de evitar que entes públicos, so pretexto de difundir propaganda gubernamental, puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político, aspirante o candidatura.

La mencionada Sala Superior al resolver, entre otros, los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-3/2015 y SUP-REP-5/2015, determinó que el citado artículo 134 regula y tiene como finalidad, lo siguiente:

- La propaganda difundida por los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, debe ser institucional;
- La propaganda gubernamental debe tener fines informativos, educativos o de orientación social;

¹ SRE-PSC-0199-2022.pdf

- La propaganda difundida por los servidores públicos no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, que en cualquier forma impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público;
- Prevé una prohibición concreta para la propaganda personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión;
- Prevé que todo servidor público tiene el deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos;
- Al establecer el texto del artículo 134 constitucional "bajo cualquier modalidad de comunicación social", la prohibición se materializa a través de todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente, propaganda proveniente de funcionarios públicos, tales como: televisión, radio, cine, prensa, anuncios espectaculares, mantas, pancartas, trípticos, volantes, entre otros.

Conforme dichas sentencias, así como con lo establecido por la Sala Regional Especializada del propio Tribunal Electoral (por ejemplo, en los expedientes SRE-PSC-2/2015 y SRE-PSC-206/2015), se debe tener presente lo siguiente:

- Del artículo 134 párrafo octavo no se desprende la necesidad de que la propaganda gubernamental implique la promoción a favor de alguno de los sujetos involucrados en una contienda electoral, por el contrario, implica el reconocimiento de que esta propaganda puede influir indebidamente en la contienda electoral.
- Que la propaganda gubernamental que adquiere tintes de promoción personalizada no necesariamente debe contener referencias explícitas a un Proceso Electoral o realizarse con el fin de posicionar a un servidor público o romper con los principios rectores de los procesos electorales.
- Que la violación a la restricción constitucional impuesta a la propaganda gubernamental constituye una auténtica regla prohibitiva de rango supremo.
- Que debe analizarse el contexto integral en que se efectúan las conductas, como son la reiteración o sistematicidad de la conducta, así como las acciones estratégicas, para el posicionamiento del sujeto cuya promoción personalizada se denunció.

Asimismo, ha sido criterio del citado Tribunal Electoral que, para determinar si la infracción que se aduzca corresponde a la materia electoral, es importante considerar los elementos siguientes:

Elemento subjetivo o personal. Se colma cuando en el contexto del mensaje se adviertan nombre, voces, imágenes o cualquier otro medio en que se identifique plenamente al servidor público de que se trate.

Elemento temporal. Este elemento puede ser útil para definir primero, si se está en presencia de una eventual infracción a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Federal, pero a su vez, también puede decidir el órgano que sea competente para el estudio de la infracción atinente.

En este aspecto debe resaltarse que cuando la propaganda gubernamental se difunde una vez iniciado el Proceso Electoral, existe una presunción de que incide indebidamente en la contienda, cuando contiene el nombre, imagen, voz o símbolos.

Asimismo, el inicio del Proceso Electoral puede ser un aspecto relevante para su definición, pero no debe ser el único criterio, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber iniciado el Proceso Electoral formalmente, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.

Elemento objetivo o material. Impone el análisis del contenido del mensaje y del medio de comunicación social de que se trate.

Ahora bien, según lo señalado por la Sala Superior en la citada sentencia SUP-REP-5/2015 y SUP-REP-10/2015, Acumulados "resulta indispensable realizar una clara distinción entre la aparición de imágenes, nombre, cargo, voz o cualquier otro símbolo que identifique claramente a un servidor público, en función del acto que motivó su difusión, a fin de concluir que en el caso de promoción personalizada que se realiza mediante propaganda gubernamental, el parámetro de prohibición es todavía más estricto, ya que los sujetos normativos de la mencionada regla prohibitiva son los órganos del estado especificados en el propio párrafo octavo del artículo 134 constitucional."

En ese mismo tenor, la Sala Superior también ha sostenido que la característica de propaganda gubernamental se adquiere cuando más allá de una simple rendición de cuentas, se ponen de manifiesto todos los beneficios, logros o mejoras que el tema en cuestión provoca en la ciudadanía y los proyectos o promesas de campaña que se consolidan (SUP-RAP-119/2010).

Sobre el tema, es aplicable la Jurisprudencia 12/2015 de rubro y texto siguiente:

PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.- En términos de lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que les son asignados a los sujetos de derecho que se mencionan en ese precepto, tiene como finalidad sustancial establecer una prohibición concreta para la promoción

personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión, a fin de evitar que se influya en la equidad de la contienda electoral. En ese sentido, a efecto de identificar si la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional, debe atenderse a los elementos siguientes: a) Personal. Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público; b) Objetivo. Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y c) Temporal. Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el Proceso Electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

Hechos y conductas presuntamente infractoras de la ley

---XIII.- Una vez señalado lo anterior, en el caso a estudio los partidos quejosos, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, aducen que la Senadora Imelda Castro Castro ha desplegado acciones como Asambleas Informativas, Vocerías, pinta de barda y entrega de promocionales para posicionar su nombre e imagen rumbo a la elección del 2027; transgrediendo lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional así como lo dispuesto por la LIPEES en relación con actos anticipados de precampaña y campaña; lo que puede ser constatado en la Red Social (Facebook) de la propia Senadora Imelda Castro Castro así como dos imágenes de páginas electrónicas de distintos medios de comunicación.

Por lo que procede realizar el análisis a la luz del material probatorio que obra en el expediente, de conformidad con lo siguiente:

Al respecto, debe precisarse que, durante la sustanciación del procedimiento, se llevó a cabo la diligencia de verificación respecto de la totalidad de las publicaciones denunciadas, lo cual consta en las actuaciones que fueron oportunamente puestas a la vista de las partes antes del cierre de instrucción; sin embargo, en la resolución emitida por este Consejo General el 10 de marzo únicamente se hizo referencia a algunas de ellas con fines ilustrativos. Ahora bien, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en los expedientes TESIN-REV-02/2026 Y TESIN-REV-03/2026 Acumulados, y con el objeto de atender los estándares de exhaustividad ordenados, en la presente resolución se incorporan de manera íntegra las actas circunstanciadas correspondientes, en las que se documenta la verificación de todas las publicaciones de los 127 (ciento veintisiete) eventos, 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro) imágenes fotográficas y de los 21 (veintiún) materiales audiovisuales (videos), incluyendo la fecha de la diligencia, los elementos observados, así como la identificación de la persona autorizada para su realización.

—En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a las 08:48 horas. —Ocho horas con cuarenta y seis minutos del día 16 de abril del año 2025, el suceso Licenciado Carlos Eduardo León, en mi carácter de Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, recibido por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar las diligencias descritas en el convenio de fecha 14 de abril del año que transurre, en cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de enero de abril de 2025, dictada respecto a los recursos de revisión TESIN-REV-02/2025 y TESIN-REV-03/2025 acumulados, por el cual se me comisiona a fin de que realice una investigación en cada uno de los enlaces electrónicos señalados en el apartado de hechos del escrito de denuncia y en la prueba ofrecida como documental, consistente en una relación de 127 eventos realizados por la denunciada, lo anterior, a efecto de verificar su contenido, así como analizar el contenido de la información que se dio a conocer en los enlaces de la red social señalada y en la publicación de 444 fotografías relativas a los eventos señalados, haciendo constar en acta circunstanciada lo que correspondiera, en primer término, en relación con los siguientes enlaces electrónicos:

Hechos 2, página 3: <https://www.facebook.com/leona1797620417/>

Hechos 4, página 13: <https://www.facebook.com/leona1797620417/>

Hechos 7, página: <https://www.facebook.com/leona1797620417/>

Hechos 8, página 15: <https://www.facebook.com/leona1797620417/>

<https://www.facebook.com/leona1797620417/>

Hechos 11, página 17: <https://www.facebook.com/leona1797620417/>

<https://www.facebook.com/leona1797620417/>

Hechos 12, página 18: <https://www.facebook.com/leona1797620417/>

—Acto seguido, ingresé al primero de las links proporcionados en el escrito de queja, a decir de <https://www.facebook.com/leona1797620417/> Imelda Castro Castro afirma que Sinaloa está lejos de ser un gobierno libre, arrojando el siguiente resultado:



• **IMELDA CASTRO CASTRO**
Imelda Castro afirma que Sinaloa está lejos de ser un gobierno libre
MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:30



Culiacán, Sinaloa. — La senadora Imelda Castro Castro aseguró que Sinaloa ya está preparado para que una mujer ocupe el gubernatura, aunque reconoció que no es momento de enfocarse en temas electorales, sino en atender las necesidades del estado.

La legisladora morenista señaló que su prioridad actual es su trabajo en el Senado y la construcción de la paz en la entidad. "La gran tarea y el gran prioridad de quienes somos representantes populares es levantarnos todos los días y realizar acciones en beneficio de lograr la paz", destacó.

Castro subrayó que si viven tiempos de transformación y que es momento del pueblo, de México y también de las mujeres, en referencia al proceso electoral de 2027.

Aunque no puntizó expectativas, sus declaraciones se dan en un contexto donde ya comienzan a surgir nombres rumbo a la elección gubernamental en Sinaloa.

— A continuación, ingresé al resto de los enlaces electrónicos, mismos que corresponden al perfil personal de la denunciada en la red social de Facebook, arrojando en cada uno de éstos, los siguientes resultados:

<https://www.facebook.com/leona1797620417/>



Transcripción:
VIDEO: 16 DE OCTUBRE ENTREVISTA HERALDO DE MEXICO
¿Cómo va a su estado? ¿Cuáles las retos? ¿Cómo las cosas de aquel lado?
Sinaloa es un estado muy productivo de parte buena, de parte mala, trágicamente. Eh, pues somos el granero de México, ¿no? Debemos de ser, digamos, portales en lo que tiene que ver con la soberanía alimentaria. Sin embargo, bueno, pues sabemos que tenemos un año en una situación de inseguridad complicada, difícil, que se ha venido disminuyendo el índice delictivo, pero que no podemos de ninguna manera pues centrar atención y decir que se hemos resuelto el problema de inseguridad. La construcción de paz pues es una tarea fundamental en estos tiempos en, construcción de paz desde el deporte de la cultura, involucrando a las jóvenes. Pues como senadora también tenemos un movimiento que se llama Voceras digitales por la paz, para contribuir y poner nuestro granito de arena en esta gran tarea.
¿Cómo funcionan estas?
En vicarías digitales por la paz, pues es una campaña que tenemos de barde, de todos en los centros, en de promover una cultura de paz a través de la educación, de la comunicación.
¿Qué mensaje darle a las jóvenes de Sinaloa?
Pues decirles que ellas son esta nuestra gran esperanza. No solo como siempre se las ha manejado. Las jóvenes son el futuro de Sinaloa de México, mi tarea que son el presente y pues en ellos está pues que no se vagen por el camino, por la puerta falsa, ¿no?, de las adicciones de de de de las de la parte de la que es la delincuencia.
Senadora, pláguenos seguida, sobre todo porque viene un pues ya este periodo final de año en donde en van a haber no mucho trabajo que hacer allá en el Congreso y bueno, pues veamos acá que qué hacen aquí y allá en Sinaloa.
Claro que sí, con mucho gusto.

<https://www.facebook.com/leona1797620417/>

Imelda Castro Castro
17 de febrero de 2025

Este fin de semana, nuestro compañero Gerardo Fernández Novillo, presidente del Senado y gran referente de nuestro movimiento, visitó Sinaloa para convocar Asambleas Informativas sobre la elección de personas juzgadoras, este 7 de junio.
¡Acompáñame! Será una gran oportunidad para informarnos y participar.



<https://www.facebook.com/gerardofernandeznovillo/>

Imelda Castro Castro
27 de febrero de 2025

Muchas gracias!

Estamos muy contentos y orgullosos por este primer año que cumplimos con nuestras **Voceras Digitales Por la Paz**. Te invito a que sigas siendo parte de este esfuerzo de información y formación política para defender de la desinformación a nuestro movimiento transformador.

¡Rompe y nos vemos el próximo viernes vía Zoom!



<https://www.facebook.com/leona1797620417/>

Publicación en El Sol de Siquis
13 de agosto de 2025
Mensajes resonancia en Lomas de Rodríguez
Frase de paz atribuida a Roldán ejecutada en la zona, firmada por "Vozes FCC".
La pregunta es: ¿Quié son detrás de estos mensajes? @
se Iván Mestre / El Sol de Siquis.



Inelda Castro Castro
21 de agosto de 2025
Casa Jena en la colivia Bicentenario, en Culeacán.
Aquí realizamos nuestro compromiso de estar siempre donde está la gente escuchando, dando la
cara y brindando caricias.
En este primer periodo en el desarrollo de la República hemos impulsado igualdad entre mujeres y
hombres, programas sociales como derechos, eventos en salud y muchos más logros.
¡Sigamos haciendo Historia!



—Por otra parte, y en segundo término, respecto a las fotos electrónicas de la prueba documental
consistente en 127 eventos realizados por la denunciada Senadora Inelda Castro Castro, en
cada uno de los enlaces electrónicos descritos en la misma, se arrojaron los siguientes
resultados, registrando en cada uno de los casos el texto relativo a las publicaciones y las
fotografías del evento.

EVENTO 1
<https://www.facebook.com/inelda.castrocastro/>

Inelda Castro Castro
18 de enero de 2025
Hoy, en la Asamblea informativa con la gente de El Queño, seguí compartiendo los avances
logrados que hemos logrado desde el Senado de la República. Entre ellos, la aprobación de los
planes para pasajes y el fortalecimiento de los programas sociales. También hablamos del
programa Salud Casa por Casa, el apoyo económico a mujeres de 60 años y la Beca Rita Celina
para que los niños y adolescentes aprendan estudiando. Todo esto, en el marco de la política de bienestar
que impulsa Claudia Sheinbaum Pardo.



EVENTO 2
<https://www.facebook.com/inelda.castrocastro/>
Inelda Castro Castro
18 de enero de 2025
En Escamuse, participo en una asamblea informativa donde dialogamos sobre dos reformas
importantes que hemos aprobado en el Senado de la República: la Reforma al Poder Judicial, que
busca garantizar una justicia más eficiente y cercana a la gente, y la reforma en el tema de empresas,
para promover un entorno más justo y competitivo.
Agradecemos la presencia del presidente municipal de Escamuse, Dr. Víctor Manuel Díaz Jiménez!
¡Sigamos trabajando en tandem, más cercanos e informados al pueblo escamuseño!





EVENTO 3

<https://www.facebook.com/inecra/196castr01/>

Ineide Castro Castro

10 de enero de 2025

Siempre es un gusto encontrarme con compañeros y compañeras, como ocurrió en esta jornada de asambleas informativas, donde convivimos con los voceros y voceras digitales de **#SomosUna**, **#SomosUn** y **#Escuchamos** que nos acompañaron en este importante labor de consolidar los avances de la **Elección Transformadora**. Gracias a todos y todas. ¡Sigamos haciendo historia!



EVENTO 4

<https://www.facebook.com/inecra/196castr01/>

Ineide Castro Castro

19 de enero de 2025

Desde Chivil, nos sumamos a la campaña nacional "Somos millones", promoviendo la afiliación a **#SomosUna** y fomentando la transformación a toda (trou) en el país. Gracias a la presidenta de **MORENA** Simona, Marary Velázquez por la invitación. ¡Cada vez somos más, una por una seguimos consolidando el segundo piso de la cuarta transformación! **#SomosMillones**.



EVENTO 5

<https://www.facebook.com/inecra/196castr01/>

Ineide Castro Castro

10 de enero de 2025

En todo El Fuerte late la esperanza de la transformación. Seguimos trabajando para reunir más personas a nuestro movimiento como parte de la campaña nacional de afiliación **#SomosUna**. La transformación está en marcha! **#SomosUna**

EVENTO 7

<https://www.facebook.com/legislativo/>

Inés de Castro Casero

3 de febrero de 2023

La de este lunes ha sido una jornada muy productiva con reuniones en los municipios de Micoacán y Angastura. Salud y conversé con gente de las ejidas de Chilibuc, Fotero y los Sánchez y Colmenero, atendiendo inquietudes diversas del sector agrícola. ¡Seguimos en contacto con el pueblo!



A

17



A

18



A

19



A

20

EVENTO 8

<https://www.facebook.com/legislativo/>

Inés de Castro Casero

18 de febrero de 2023

¡Que gusto estar en Las Animas, en el municipio de Edouardo!

Hay comparto el trabajo que impulsamos desde el Senado de la República y la nueva política de la Cms. Claudia Chelmsom Pardo, para llevar más bienestar a toda las rincones de México con apoyo directo sobre el programa Bienestar, que valora y respalda el esfuerzo de quienes sustentan la economía y tradición pesquera en nuestro estado. Agradazzo la presencia de mi concompañero, el diputado federal Fernando García, con quien seguimos trabajando juntos a Sinaloa y a México.



EVENTO 9

<https://www.facebook.com/brera/127032331/>

Irakli Castro Castro

15 de febrero de 2025

Seguimos compartiendo buenas noticias, ahora con la guía de Chiriquí, Angostura. Reafirmamos el compromiso de impulsar programas y reformas que beneficien al desarrollo de todos y todas. Estamos convencidos de que, con la visión de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, vamos por buen camino.



24



EVENTO 10

25

<https://www.facebook.com/brera/127032331/>

Irakli Castro Castro

23 de febrero de 2025

Hoy me reuní con ejidatarios de Saltillo, Coahuila, donde intervendremos ahora sobre el campo anáctrico. También, analizamos sobre los importantes signos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, especialmente en política exterior, y les compartí la agenda legislativa que estamos trabajando en el Senado de la República.

Agradecemos la invitación de Juan Leinuz, presidente del Conasamio Ejidal, y me llevó al apogeo.



26



EVENTO 11

<https://www.facebook.com/brera/127032331/>

Irakli Castro Castro

24 de febrero de 2025.

Hoy es un día especial. En Los Mochis, inauguramos nuestra nueva Oficina de Enlace, un espacio donde la diputada Mirvive Vázquez, el diputado César Guerrero estaremos más cerca de ustedes, escuchando y trabajando juntos por un mejor futuro para todos. ¡Con el pueblo todo, sin el pueblo nada!



27

28



25



26



EVENTO 12

<https://www.facebook.com/ibmccs/>

Inés Castro Castro

15 de marzo de 2025

Muy contenta de compartir hoy con las mujeres del ejido San Diego, en Etilzaco, donde pude conversar sobre el trabajo realizado desde el Denaro de la República en favor de todas nosotras. Les presenté la Carta de los Derechos de las Mujeres, oportuno libro para nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que nos recuerda que tenemos derecho a una vivienda digna, educación y a una vida libre de violencia. 🙏 Agradezco al alcalde Faustino Torres y a Lucero Cáceres, directora del Instituto de la Mujer Municipal, por ser parte de este gran encuentro.

📍 Etilzaco, Etilzaco, Etilzaco, Etilzaco



27



28



EVENTO 13

<https://www.facebook.com/tema2019/events/12526292851/>

Instituto Castro Castro

23 de marzo de 2025

Vivir en territorio y recibir asamblea es fundamental. En delicias ll, vivamos a cabo una Asamblea Informativa para compartir los avances de la Reproducción asociativa que inició con Asamblea Integral Utopía Comunal y así hoy se fortalece con la presidenta Claudia Hernández Pardo gobernando más derechos y bienestar para todos y todas.

Desde el Senado de la República seguimos legislando en beneficio del pueblo de Venezuela, asegurando que las reformas y programas sociales se traduzcan en derechos garantizados.

¡Sigamos haciendo historia!



7



7

Handwritten blue scribble.



7



EVENTO 14

<https://www.facebook.com/tema2019/events/12526292851/>

Instituto Castro Castro

23 de marzo de 2025

Seguimos recorriendo el territorio para hablar sobre los avances legislativos que, desde el Senado de la República, hemos impulsado.

En nuestra Asamblea Informativa en El Yagajay, hablamos sobre la Ley del ISSSTE y la desinformación que ha circulado. Como lo ha reflejado la presidenta Claudia Hernández Pardo, no se aprobó nada que afecte a las y los maestros, al contrario, se busca seguir beneficiando al magisterio.

El diálogo sigue abierto y la transformación avanza con información y compromiso.



Handwritten blue scribble.

7



33



34



EVENTO 13

<https://www.facebook.com/psa/137002701/>

Iraklia Castro Castro

29 de marzo de 2025.

Después de la jornada informativa de hoy en Mitlachitlán, donde estuve al día con compañeros y compañeras sobre los grandes esfuerzos que desde el Frente de la Psicología, han convertido sus programas sociales en derechos constitucionales, asegurando su posesión de bienestar del pueblo de México y El Nihoa.

¡Sigamos haciendo historia!

<https://www.facebook.com/psa/137002701/>

35



36



7



8

8

EVENTO 14

<https://www.facebook.com/iba.es/7178281632/>

Invidae Castro Castro

29 de marzo de 2025

Mas feitoria, como lo ha pedido nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Hoy en Juan José Jiro, dialogamos con la comunidad pequera, acompañada de mis compañeros alcaldes, la alcaldesa Evangelina Llanes y el presidente de la cooperativa pequera, Alvaro Franco.

Escuchemos sus necesidades y hablémosle sobre la próxima elección de nuestro Poder Judicial. En la Cuarta Transformación el poder es del pueblo.

Facebook



9

EVENTO 13

<https://www.facebook.com/iba.es/7178281632/>

Invidae Castro Castro

31 de marzo de 2025

En El Comunal, El Dorado, junto al alcalde Fausto Torres, escuchamos y compartimos la visión de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Hablamos sobre las oportunidades para las mujeres y la importancia de garantizar sus derechos.

La Cédula de las Detras de las Mujeres es un documento clave para este nuevo gobierno: nos recuerda que tenemos derecho a una vivienda digna, a la educación, a la salud y a una vida libre de violencia. Sigamos construyendo un país más justo para todas.

Facebook



9

8



41



EVENTO 18

<https://www.facebook.com/leonora/101524521/>

Imelda Castro Castro

3 de abril de 2025

Desde el campo pequeño de EJZamual, #Atraveso, reafirmamos nuestro compromiso con las comunidades que alimentan a #ElNorte y a #México.

Con el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y los 18 programas de acción del #PlanMéxico, seguimos trabajando por una alimentación y desarrollo desde el territorio.

42

Gracias al presidente anterior/ Sr. Vicente Fox Quesada por su compromiso con el pueblo, y al líder social y gobernador electo anterior, Gerardo Ábalos, por décadas de lucha al lado de su país. Y a todos las autoridades y dirigentes comunitarios que nos recibieron e hicieron posible esta reunión.

Desde el Suroeste de la República, seguimos trabajando para que esta transformación llegue a esta región.

#PlanMéxicoFuerza #EJZamual #Atraveso #NuestroMundoNuevo #GobiernoFuturista

<https://www.facebook.com/leonora/101524521/>

© 2025 Facebook. Todos los derechos reservados. Política de privacidad y términos de uso.

Imágenes: @EJZamual, @Atraveso, @NuestroMundoNuevo, @GobiernoFuturista



43



44

EVENTO 21

<https://www.facebook.com/ibmco/1446259445/>

Imelda Castro Castro

13 de mayo de 2025

Reunión en mesa de trabajo con empresarias de Comercio Servicio del Eje, donde compartí las 21 reformas constitucionales que impulsamos en el Senado de la República para fortalecer sectores productivos y garantizar derechos para todas y todos.

Gracias al presidente de esta organización, Luis Ángel Chávez por la invitación y a cada empresaria por su apertura.

<https://www.facebook.com/ibmco/1446259445/>

Agradecemos a todos los participantes por su presencia y colaboración.

¡Gracias a todos!



Agradecemos a todos los participantes por su presencia y colaboración.

¡Gracias a todos!



Agradecemos a todos los participantes por su presencia y colaboración.



EVENIO 22

<https://www.facebook.com/ibca/2471614261/>

Inés de Castro Castro

15 de mayo de 2025

Con mucha emoción nos reuní con vecinos y vecinas del sector Barroeros, en la colonia Florida City. Les conté cuentos y conversé reflexiones sobre la nueva política humanista que impulsamos desde Morena. Dado el éxito de la República hemos aprobado 21 reformas para transformar la vida pública de México. ¡Sigamos haciendo historia!

Gracias a las y los promotores de este evento por acompañarnos en este momento importante.



55



56

EVENIO 23

<https://www.facebook.com/ibca/2471614261/>

Inés de Castro Castro

22 de mayo de 2025

Seguimos trabajando en territorio ... Esta vez fuimos a cubrir nuestro ambiente informático con las y los vecinos de Prados Reales en San Coluca. Cada vez somos más quienes confiamos en los avances del segundo piso de la Cuarta Transformación. Uno de los temas clave fue la importancia de participar en la elección histórica de este 1 de junio.

¡Es una elección del pueblo, y estamos juntos y listas para hacer historia!

#MilesCastigo



55



56



57

Handwritten blue scribble



EVENTO 24

[https://www.facebook.com/Asociacion/1015787974/](#)

Amelia Castro Castro

25 de mayo de 2025

Nuestra obligación es rendir cuentas al pueblo. En la ocasión informativa de hoy en la casona 5 de Febrero, en #Colonia, informamos sobre los programas de bienestar que impulsa nuestro presidente Claudio Sánchez Parola, y me llenó de alegría ver cómo muchos y muchas asistentes se los están apropiando.

Agradecemos a mis compañeros legisladores Meryory Villalón, Jesús Román, y Teresita Vargas por juntarse a nosotros de informar.

¡Seguiremos en territorio, cerca de la gente.

[https://www.facebook.com/Asociacion/1015787974/](#)



58

Handwritten blue scribble



60



Handwritten blue scribble or signature.

Handwritten blue scribble or signature.



63



EVENTO 25

<https://www.facebook.com/here/1794646103/>

30 de mayo de 2025

Este tarde, la dirigente federal **María Villegas**, y yo **pasamos a saludar y reconocer a las y los maestras de educación física en su celebración del Día del Maestro.**

Su labor es clave para fomentar valores, disciplina y bienestar, y resulta fundamental en la construcción de la paz en México y en el mundo.

64



67



EVENTO 26

<https://www.facebook.com/here/140710266/>

Inés de Castro Castro

21 de mayo de 2025

Escuchar es uno de las principales responsabilidades de quienes representamos al pueblo. En el Centro Pequeño El Cedral, en Guerrero, escuchamos con el corazón al sector pesquero para recibir sus voces y recuperar la voz de quienes viven ahí.

En esta primer día del segundo día de la Cuarta Transformación, regresar al territorio es aplicar el compromiso con la gente.

Gracias a Sergio Amorós Valeruela y al maestro Rafael Barajas por la invitación y por su trabajo en favor de la comunidad.

68



60



61



62



63

EVENTO 27
[https://www.facebook.com/centrocomunitarioculturaldelbarrioelcampanero/videos/10158320333333333/](#)
Amable Castro Castro
21 de mayo de 2025
 Con mucho amor visitamos a las y los vecinos de la Granja Santa Fe, en Guayma, acompañados al conserje
 primo de la Dra. Claudia Dieckmann Purlo con el propósito que cumplí en este proyecto.
 ¡La integración no se decide y no la vamos a fallar!
[https://www.facebook.com/centrocomunitarioculturaldelbarrioelcampanero/videos/10158320333333333/](#)
 Agradecemos mucho a todos los que colaboraron con nosotros.
 #AmableCastroCastro #Guayma #Comunidad #Integración



64



65



71



EVENTO 28

<https://www.facebook.com/ibaco/1584101134/>

Instituto Castro Castro

31 de mayo de 2025

¡Qué gusto encontrarme con los talentos de nuestra tierra!

Roberto Álvarez, compositor de grandes voces como Alejandro Fernández, y Carlos Cervantes, músico instrumentista y fundador de MShow

En Mérida, la música se vive en la sangre. 🎸



71

EVENTO 29

<https://www.facebook.com/ibaco/177842656/>

Instituto Castro Castro

31 de mayo de 2025

Al final de nuestra jornada informativa por el municipio de Guaxaca, pasamos a saludar a los maestros en la Casa de Maestros Jubilados y Pensionados "Ma. Clara Santillán S.", donde celebraban el Día del Maestro con una muy agradable fiesta.

<https://www.facebook.com/ibaco/177842656/>

¡Qué gusto encontrarme con los talentos de nuestra tierra!



71



71



EVENTO 30

<https://www.facebook.com/ibama/11810120991/>

Instituto Castro Castrin

2 de junio de 2028

Eta luns participamos en un valioso espazo de diálogo con académicos y técnicos, en el marco del análisis de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostible, con el objetivo de definir, junto al sector productivo, las bases para un progreso sostenible que garantice la soberanía y seguridad alimentaria.

Abordamos temas clave para Bolivia y el país:

- 📌 Recurso hídrico
- 📌 Planificación agrícola
- 📌 Servicios e innovación
- 📌 Infraestructura rural
- 📌 Clúster agroalimentario

Seguimos construyendo desde el territorio hacia una legislación con visión regional y justicia social.

4



4

b



4

EVENTO 31

<https://www.facebook.com/ibama/11810120991/>

Instituto Castro Castrin

3 de junio de 2028

Nos regresamos a Aiqua del Sur, Kullasú, a rendir cuentas. Porque legislar también es volver al territorio y vivir con hechos, que estamos trabajando para ustedes.

En este primer año del segundo plan de la Overta Transformación, tenemos aprobado 22 reformas constitucionales, que son parte de un proceso que ya lleva 7 años de cambios profundos.

Con la presencia de la y los diputadas Jesús Barro, Lucía Milena Vázquez y Sergio Velasco, reforzamos algo siempre pero profundo: estar en pueblo y trabajarlos para el pueblo.

<https://www.facebook.com/ibama/11810120991/>

📌 Tema de la Overta Transformación



4

4



81

EVENTO 22

<https://www.facebook.com/AsociaciondeMujeres3IslasdeMazatlan/videos/10158229447810000/>

Invidio Castro Castro
8 de junio de 2025.

El diálogo con el sector empresarial de Mazatlán es clave para seguir transformando desde el sur surco, porque escuchar a quienes generan riqueza y están en contacto directo con las y los trabajadores no sólo es una responsabilidad, es una convicción.

Gracias a José Margarit Sánchez, presidente de la Asociación de Industriales 3 Islas de Mazatlán, por convocar este espacio de diálogo franco y respetuoso.

Seguimos trabajando, con reflexión de acciones y conciencia, en el segundo paso de la transformación.

Mazatlán #SectorIndustriero #SegundoPasoET #3Islas

<https://www.facebook.com/AsociaciondeMujeres3IslasdeMazatlan/videos/10158229447810000/>



82



83



84



EVENTO 33

<https://www.facebook.com/sembrandoideas/>

Inedición Grato Castro

7 de junio de 2025

Las y los emprendedoras son parte fundamental del movimiento económico y social de **ESPAÑA**.

En **ESPAÑA**, nos reunimos con representantes del sector para escuchar sus inquietudes y reafirmar nuestro compromiso con el desarrollo justo y ordenado del puerto.

En esta transformación, el diálogo con quienes recorren el territorio todos los días es clave para avanzar **Justos y Justos**.

ESPAÑA #Transformación del #DesarrolloJusto



35



36



37



38



EVENTO 34

<https://www.facebook.com/efariv/130283059/>

Inés Castro Cejudo

10 de junio de 2023

¡Que el honor de acompañar a la comunidad de Maripa, Sinaloa, en los festejos por el 87 aniversario de su fundación, una fiesta que no se olvida.

Porque como dijimos hoy: nunca hay que perder el país, ni la tierra.

Especialmente volver a los orígenes, saludar a su gente y recordar que en el Sinedo de la República lejanos una añosa.

Estamos reconocidos a todos por colaborar en el evento que está dando nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Agradecemos la invitación a Apin Gino Zamorano y al presidente del comarcado ejidal, Américo Rodríguez Lavorgna.

Compartí mesa con el compañero diputado federal, Profra Fomartulo García y envíe un afectuoso saludo al presidente municipal Rolando Mercado, y a nuestro amigo gobernador Rubén Rocha Moya.

#SinaloaMunicipio.

<https://www.facebook.com/efariv/130283059/>



[Handwritten blue scribble]

[Handwritten blue scribble]



53



54



55



56



EVENTO 35

<https://www.facebook.com/otvare/p/144322226/>

Ingrida Castro Castro

14 de junio de 2020

En El Castillo, #Noviembre, nos reunimos con la comunidad peruana. *otvare* Seguimos recordando #Kochas con *leñeros* y *caucheros*.

Con la mejor presencia del jurado Claudia Steinhilber Parás, *otvare* ley que hacemos hasta mejorar la vida de las familias *otvare*.

Agradecemos la compañía de los diputados Dr. Paredo y Serrano Vargas.

57



58



37



38

EVENTO 38

<https://www.facebook.com/legislaturaCuba/>

Imelda Castro Castro

13 de junio de 2025.

En la catedral Agustín Ramón, cuna de fecho y donde vive el espíritu de la libertad, nos reunimos con vecinos y vecinas para hacer de fecho y compartir, con convicción, los cambios que hoy están transformando a México: reformas que zozquen el pueblo en el campo y marcen el inicio de un nuevo estado y nuestro futuro.

Como lo resolví junto a mis compañeros legisladores Ana María Viquez, Jazmin Vargas y Jesús Ibarrá, estamos firmes, construyendo el segundo piso de la Casa Transformada.

<https://www.facebook.com/legislaturaCuba/>

www.facebook.com/legislaturaCuba/



39



40



EVENTO 27

<https://www.facebook.com/laCuentaTransforma/>

Inés de Castro Castro

27 de junio de 2025

Llegando de la CDMG directo a nuestra asamblea informativa en Los Prinos, Rosario, con dirigentes pesqueros. Pedicamos sobre programas sociales que ya son un derecho del pueblo. Siempre, jamás para adultos mayores y salud casa por casa.

Seguiremos recorriendo el país en todo el estado, abriendo puertas y mostrando resultados de este periodo legislativo.

[Vivir con la Cuarta Transformación](#)

GR

101

<https://www.facebook.com/laCuentaTransforma/>



GR

102



EVENTO 28

GR

103

<https://www.facebook.com/laCuentaTransforma/>

Inés de Castro Castro

27 de junio de 2025

De nada si así, como lo ha pedido nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Peres, vamos recorriendo el territorio. Las asambleas informativas llegaron a Isla del Zócalo, en Ecatepec, donde hablamos sobre el trabajo legislativo que tenemos desde el Senado de la República.

[La Cuenta Transformación se sirve en cada rincón de México](#)

<https://www.facebook.com/laCuentaTransforma/>



Handwritten blue scribble

Handwritten blue scribble

104



175

EVENTO 28

<https://www.facebook.com/MoreliaC3T/10157437407123420/>

Morelia, Coahuila de Zaragoza

27 de junio de 2023

Agradecemos al presidente municipal de Resurrección, al Dr. Víctor Cifuentes Simental, y al dirigente del Sindicato de Trabajadores del Servicio del Ayuntamiento de Escuintla, Jaime Lastraga Rojas, la invitación para pasar a colaborar a los trabajadores en su festejo por el Día del Padre.

<https://www.facebook.com/MoreliaC3T/10157437407123420/>



EVENTO 42

<https://www.facebook.com/MoreliaC3T/10157437407123420/>

Morelia, Coahuila de Zaragoza

7 de julio de 2023



176

Se tuvo un encuentro con líderes representantes de la CNOP y la C/IM, donde escuchamos sus propuestas e inquietudes. Desde el Partido de la Revolución, seguimos promoviendo el diálogo con todos las acciones productivas del estado.

EVENTO 41

<https://www.facebook.com/MoreliaC3T/10157437407123420/>

Morelia, Coahuila de Zaragoza

12 de julio de 2023

Las asambleas informativas llegaron a la Sierra de Morelos.

En El Baño de San Gómez nos reunimos con vecinos y vecinos de Mijas Viejas, Corral Cuernavaca, Leguillas, El Nacimiento, Toluca, Escuintla, Santa Rosa, La Paz y La Huerta, del municipio de San Mateo.

Compartimos los avances legislativos desde el Partido de la Revolución, los programas sociales del Gobierno de México que hoy son derechos constitucionales y el rumbo firme de la Cuarta Transformación liderada por nuestro presidente Andrés Bello López.

¡Un tiempo del pueblo!

<https://www.facebook.com/MoreliaC3T/10157437407123420/>



177



178



109

EVENTO 42

<https://www.facebook.com/latraves/111646111>

Inicio Castro Castro

12 de julio de 2025

¡La transformación no se detiene!

Este domingo estuvimos en San Blas, tu fuerza, compartiendo los avances legislativos del Senado de la República.

Hablamos de los programas de bienestar y de la nueva reforma de zonas, que llevará desarrollo y justicia a más regiones del país. 🇲🇽

<https://www.facebook.com/latraves/111646111>

📍 [Inicio Castro Castro](#)

👤 [Inicio Castro Castro](#)



110



EVENTO 42

111

<https://www.facebook.com/latraves/111646111>

Inicio Castro Castro

12 de julio de 2025

En Charay, **se fortalece el comité indígena del rollo de Sinabá, la transformación y el medio ambiente vive con orgullo. Compartiendo avances del Senado y realidades en esta importante.**

🇲🇽 ¡Los programas sociales ya son un derecho!

Síguenos informado a más actividades con nuestras asambleas informativas.🇲🇽

<https://www.facebook.com/latraves/111646111>

📍 [Inicio Castro Castro](#)

👤 [Inicio Castro Castro](#)



112



118



EVENTO 44

<https://www.facebook.com/Asafo/1010203850/>

Amelie Castro Castro

13 de julio de 2025

Nuestro objetivo es crear conciencia con el pueblo los avances del gobierno de la presidenta **Clara** **Rodríguez Cordero** y las leyes legislativas desde el **Secretaría de Estadísticas**

Informar, escuchar y seguir apoyando la transformación desde abajo y con la gente

Con esta asamblea, comemos la jornada de hoy en La Comarca, El Frente

<https://www.facebook.com/Asafo/1010203850/>



119



115



EVENTO 45

<https://www.facebook.com/Asafo/1010203850/>

Amelie Castro Castro

14 de julio de 2025

En Mazatlán realizamos una valiosa reunión con la Asociación Ganadera Local, donde dialogamos sobre la **Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible** y la importancia de la ganadería en la construcción de un sistema alimentario justo, sostenible y soberano.

Este encuentro fortalece los lazos entre el sector productivo y quienes legislamos, para ir juntos el camino hacia un progreso sostenible y una soberanía alimentaria real.

Agradecemos la participación de los presidentes de la Asociación Ganadera Local: **José Antonio Charroja (Mazatlán)**, **Servando Rendón (Rosales)**, **Peño Santiago Distrito (Concordia)** y **Luis Adrián Herrera (Enochana)**.

¡Gracias a todos y todas por este importante encuentro!

<https://www.facebook.com/Asafo/1010203850/>



116



117



EVENTO 44

<https://www.facebook.com/CarlaCastroCastro/>

Aracely Castro Castro

17 de julio de 2023

Seguimos con nuestras asambleas informativas y hoy compartimos con la gente traspatrón y aledaños de CI Laredo de las Nuevas las logros y avances de nuestro periodo legislativo.

9 de cada 10 familias campesinas ya cuentan con un programa social. La transformación se vive en el territorio, con el pueblo al centro. 🇨🇺

<https://www.facebook.com/CarlaCastroCastro/>



118



119



EVENTO 41

<https://www.facebook.com/CarlaCastroCastro/>

Aracely Castro Castro

18 de julio de 2023

En la tarde nos despiden... 🇨🇺

En la tarde 21 de Mayo, en Cullacán, realizamos nuestro compromiso con el bienestar y la transformación.

Estamos recorriendo todo Sinaloa, compartiendo con el pueblo las 21 reformas constitucionales, 22 nuevas leyes y 47 reformas a leyes secundarias que impulsamos desde el Senado de la República para seguir construyendo un país con justicia, igualdad y derechos para todos y todas.

120



121



122

EVENTO 48

<https://www.facebook.com/la-compana/>

Unidas Castro Castro

24 de julio de 2022

Esta tarde llevamos nuestros paneles informativos a La Compañía, una bonita comunidad por causas que nos agusan, firmamos e trabajamos.

Reunimos a cientos y conversamos como esta, asumiendo con responsabilidad la tarea de informar y escuchar.

Como nos enseñó el presidente López Obrador: "Como se suelta, con lo que se pueda y hasta donde se pueda", seguimos trabajando por los cambios legislativos que le respaldan al pueblo.



123



124

b

g



EVENTO 48

<https://www.facebook.com/legislativa1302018/>

Invitado Castro Castro

26 de julio de 2025

Muy contento de estar en el club Guadalupe Victoria, El Atarón, municipio de Etrovi, realizando cuentas y compartiendo el trabajo que hemos impulsado desde el Senado de la República en este primer año del segundo piso de la Cuarta Transformación.

Agradecido la compañía del presidente municipal, Faustino Torres, compañero de lucha, y a la diputada federal Caraline Quejido, gestora de dos mesas de trabajo en Juegos Paralímpicos.

<https://www.facebook.com/legislativa1302018/>



125



126



EVENTO 49

<https://www.facebook.com/legislativa1302018/>

Invitado Castro Castro

16 de julio de 2025

En Costa Rica, Seguimos, mejoramos una gran variedad, nada podrá quitarle al pueblo sus programas sociales. Gracias al trabajo legislativo en el Senado, hoy son derecho constitucional.

Con la ayuda de la presidenta Caroline Hernández Pérez, estas acciones no solo se mantienen, sino que también se amplían, llegando a más familias en el país y en Seguimos.

<https://www.facebook.com/legislativa1302018/>

<https://www.facebook.com/legislativa1302018/>



127



128



EVENTO 54

<https://www.facebook.com/abdcuba/>

Miada Castro Castro

7 de agosto de 2025

En el Fraccionamiento Los Ángeles en Cárdenas, recibimos lo de siempre: amor al anciano con le ganas, olor la vara y resaca cueros. Levamos más de 40 años recorriendo Sinaloa, y lo seguiremos haciendo.

Desde el Senado de la República trabajamos con compromiso, honesta la voz y respetamos la política humanista

de la primera mujer presidente, Cleudis Sheikhsaun Pardo

AF

137



AF

138



AF

139



EVENTO 55

<https://www.facebook.com/abdcuba/>

Miada Castro Castro

8 de agosto de 2025

En Los Machis, municipio de Atzacora, recibimos a cientos de personas que escucharon la instrucción de nuestra presidenta Cleudis Sheikhsaun Pardo: de mantenernos siempre comanos.

Acompañada de consejeras y consejeros legislativos, compartimos con las y los ciudadanos los avances que impulsamos desde el Senado de la República para el bienestar de Sinaloa.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

140



141



142



EVENTO 26

<https://www.facebook.com/latino.03.104762/>

Irvelly Castro Castro

9 de agosto de 2023

Esta tarde, en el ejido El Coque, #Mazatlán, recibí a cuantas en nuestra Asamblea Informativa.

Desde el Senado de la República trabajamos pensando siempre en ustedes y en su #México. Nuestro mayor orgullo es haber convertido las propuestas sociales en derechos constitucionales para que nadie pueda quitarlos. 🇲🇽



143



144



145



EVENTO 57

<https://www.facebook.com/latras/7140132710/>

Inés Castro Castro

18 de agosto de 2023.

En Ciego de Avilés, Bakivir Alvarado, reafirmamos que 13,4 millones de personas salieron de la pobreza y que seguimos construyendo el segundo piso de la *Cuarta Transformación*. 🇨🇺

El mayor logro de este primer año legislativo ha sido convertir las *programas sociales* en *derechos constitucionales*. Desde el Senado de la República seguimos haciendo *el labor* a favor del pueblo de México y *Gracias*. 🇲🇽

Senado de la República de México



146



147



148



148

EVENTO 34

<https://www.facebook.com/MinisterioSaludCuba/>

Amelia Castro Castro

18 de agosto de 2025

En Parque, Mococho, realizamos que la transición entre los congresos

Junto a nuestra presidenta Claudia Hernández Prado y desde el Senado de la República, trabajamos por un Estado de bienestar con educación, salud y apoyo a adultos mayores.

Ministerio de Salud Pública y Asesoría Científica
 @MinisterioSaludCuba @SenadoCuba @MinisterioEducativoCuba @MinisterioTrabajoCuba



149



151



152



EVENTO 04

<https://www.instagram.com/comunidadmorena/>

Moreno Castro Castro

17 de agosto de 2023.

Ningún día vivimos en Cuernavaca con la asamblea sectorial 2905.

Como resultado de este proceso, fue un orgullo acompañar la conformación del Comité de Defensa de la Transformación, encabezado por María Lourdes Villegas Barrios como presidenta y Feliciano Verdugo como secretario.

Morena se organiza desde abajo, con el pueblo al centro, en cada rincón de México y de todo el país.

#ComunidadMorena #MorenaEnAcción #CulturaCastro #MorenoCastro

4



4



138

134

Handwritten blue scribble.



4



139



4

136

Handwritten blue scribble.



EVENTO 55

<https://www.facebook.com/events/1133846464/>

Jessica Castro Casiro

17 de agosto de 2025.

Este domingo tuvimos una casarona muy activa en el ejido Mochila, municipio de Ahome.

En este periodo legislativo logramos un hecho histórico: 21 reformas constitucionales aprobadas. Un motivo de orgullo y agradecimiento para seguir construyendo con el pueblo el segundo piso de la Cuarta Transformación. 🇲🇽



107

108



109

110



EVENTO 11

<https://www.facebook.com/iniciativa2020/>

Iniciativa Castro Castro

18 de agosto de 2023

Nuestras reuniones con dirigentes transportistas y choferas para hablar sobre electrificación en el Transporte público. Revisamos los resultados del primer periodo legislativo Servicio de la Regiduría y analizamos alternativas para avanzar hacia un Sistema más sostenible, con energías limpias y un mejor futuro para el sector. #Eco

Handwritten initials: *AF*

102



Handwritten initials: *AF*

103



EVENTO 12

<https://www.facebook.com/iniciativa2020/>

Iniciativa Castro Castro

18 de agosto de 2023

Qué gusto regresar al municipio de Lidoraza. Seguimos recomendando Serobas para informar, recibir cuentas y escuchar a todas nuestras comunidades.

Una agenda legislativa ya se refleja en políticas públicas que transforman la vida del pueblo. Con la visión de nuestra presidenta Claudia Sivakheim Parodi, seguimos haciendo historia, siempre de cara al territorio.

Si deseas registrarte al evento puedes hacerlo en el siguiente enlace: [https://www.facebook.com/iniciativa2020/](#)



Handwritten initials: *AF*

104



Handwritten blue scribble

Handwritten blue scribble

Handwritten initials: *AF*

105



EVENTO 63

<https://www.facebook.com/secretaria/1234567890/>

Invited Castro Castro

27 de agosto de 2023

Casa fino en la zona de Bordenier, en Culacán.

Aquí reafirmamos nuestro compromiso de estar siempre donde está la gente, escuchando, viendo la obra y haciendo cuentas.

En este primer periodo en el Senado de la República hemos impulsado guardias entre mujeres y hombres, programas sociales como devolutos, avances en salud y muchos más logros.

¡Sigamos haciendo historia!

<https://www.facebook.com/secretaria/1234567890/>

145



146



EVENTO 64

147

<https://www.facebook.com/secretaria/1234567890/>

Invited Castro Castro

29 de agosto de 2023

Durante mi visita al municipio de Ahauac, recordé el empeño de mango del ingeniero Fabrice Pilleris, APYC, Ademas del recorrido por la planta, actividades un valioso encuentro con representantes de las zonas productoras de Higuera de Zahuatlán.



148



165



EVENTO 05

<https://www.dobooks.com/News/0202020202>

Evento Cuatro Castro

23 de agosto de 2025

Visitamos el Campo Pecuero el Cotredo, en la localidad de Villa de Ahona, para entregar nuestro aporte solidario y escuchar a la gente.

Hoy, un millón de asistentes reciben apoyo que llega directo a sus hogares, y gracias a nuestro presidente Claudio Strickmann Pardo, estos programas no solo continúan, sino que han crecido para beneficiar a más familias.

Agradecemos a todos los colaboradores que hicieron posible este evento.



170



171



172



EVENTO 64

<https://www.facebook.com/latasa/1794761452/>

Jirella Castro Castro

24 de agosto de 2025

Hoy en Ciudadón acompañé la conformación del Comité Seccional 1181. Ser mentore de este proceso es un honor y una gran responsabilidad.

La tarea es clara, estar cerca del pueblo, escuchar y atender las necesidades de las comunidades.

¡Felicitaciones a María Rita Medina y Víctor Miguel Hernández quienes encabezaron este nuevo comité!

Moreno 81 es un movimiento que se organiza desde abajo y trabaja al servicio del pueblo.

#ComitéMoreno #MorenoArriba #CiudadónAlfredoCastro

4



4

179

179

Handwritten blue scribble.



4



4

Handwritten blue scribble.

179

179

EVENTO 67

<https://www.facebook.com/josevicariocastro/>

José Vicario Castro

25 de agosto de 2020

En Mazatlán celebramos un valioso encuentro con personas en el auditorio de la Federación de Cooperativas. #

Dialogamos sobre los retos y oportunidades del sector, con la convicción de seguir avanzando juntos y juntos. Con el liderazgo de la presidenta Claudia Sandoval Pardo y el respaldo del trabajo legislativo, los programas sociales hoy son derechos constitucionales.

Seguimos construyendo un futuro más justo para el sector pesquero y para las familias ahahuacenses. 🇲🇽

Sección de Inteligencia y Comunicación Política y Social - Dirección de Inteligencia y Comunicación Política - Secretaría de Economía



Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'd'.

177



Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'd'.

178



Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'd'.

179

EVENTO 68

<https://www.facebook.com/josevicariocastro/>

José Vicario Castro

25 de agosto de 2020

Llevamos casi 100 asambleas alternativas en todo México, reconociendo los logros en salud, vivienda y programas sociales que forman parte del segundo piso de la Cuarta Transformación.

En la colonia Pina Suárez de Mazatlán, las y los vecinos reconocen los avances, pero también los retos que seguimos enfrentando juntos. 🇲🇽

#Mazatlán #CT #Transformación

<https://www.facebook.com/josevicariocastro/>

Sección de Inteligencia y Comunicación Política y Social - Dirección de Inteligencia y Comunicación Política - Secretaría de Economía



Handwritten blue scribble.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'd'.

180



161



EVENTO 69

<https://www.instagram.com/rivera710602014/>

José Castro Castro

26 de agosto de 2025

Siempre agradeceré al pueblo de Sinaloa la oportunidad de representarlo en el Senado de la República. La rendición de cuentas debe hacerse en el territorio: colonias, comunidades rurales y todo espacio donde viva la gente.

Que es mi informe: estar donde está el pueblo. #Pse

Gracias a José Rodríguez por la entrevista en Luz Noticias. #

#Alaproposito #Pse #Senado #Sinaloa #Monarca #Sinaloa

Transcripción:

162

VIDEO: 26 de agosto Siempre agradeceré al pueblo de Sinaloa la oportunidad de representarlo en el Senado de la República.

Siempre voy a agradecer al pueblo de Sinaloa que nos hayan dado la oportunidad de representarlo, esto, al Congreso AH y lo que significa. ¿No? Porque si, como bien dije lo al inicio, yo sí me he involucrado en la agenda nacional. ¿No? Entonces la verdad es que es muy agradable, muy abledonado en toda esta experiencia, pero también pues no es cosa menor lo que en Sinaloa se está viviendo, eh, y pues estamos, queremos estar cerca del pueblo, de la gente, además de que en hay mucho que informar, que rendirle cuentas, estamos, por cierto, en una etapa de rendición de cuentas en Sinaloa y en todo el país, cada senador va a rendirle cuentas al territorio, eh, justamente porque es una forma fundamental al trabajo de territorio, nos los ha planteado cada vez que nos reunimos con el presidente Claude Desrosiers, nos viene a decir: "Váyanse a territorio, visiten colonias, comunas y a la gente" y eso es lo que estamos haciendo.

Muy bien, entonces, la estamos viendo en su trabajo en el Senado y lo estamos viendo representando Sinaloa. Este, senador.

Sí, claro que sí. Venir a e seguir estando con la gente, sí, nosotros, nuestro informe llega a la comunidad, nuestro, nuestra rendición de cuentas llega a la colonia, queremos ir a la mayor cantidad de comunidades rurales, de colonias populares de nuestras ciudades que nos sea posible.

¿Va a tener informe de informe, senador?

Ese es nuestro informe, nuestro informe es ir donde está la gente, no llevar a la gente donde uno está, yo creo que eso es muy importante y es congruente con el planteamiento del territorio, estar donde la gente está.



163

EVENTO 76

<https://www.instagram.com/rivera710602014/>

José Castro Castro

26 de agosto de 2025

¡¡ Qué sorpresa tan bonita!

En pleno recorrido por una colonia de Culiacán nos cayó de sorpresa nuestro campeón mundial Javier Armenta, recién llegado de Alemania tras conquistar dos medallas—dos de oro y una de bronce—en los Juegos Mundiales de Düsseldorf 2025. #

¡¡ Un momento inesperado, emotivo y muy especial que me conmovió profundamente.

Un minuto de Sinaloa que nos lleva de aquí a todo y todos.

#OjalaSinaloa #SinaloaContra

Transcripción:

VIDEO: Sección 1180, Javier Armenta 26 de agosto

Querido Javier,

¡Mira mira, amigo, qué gran sorpresa nos está dando el gran Javier Armenta con sus medallas, con sus medallas de oro.

¿Qué dije? ¿Qué le dije yo? Que le iba a traer una de esta de oro. Le traje dos de oro y una de bronce. Dos de oro y una de bronce. Qué maravilla. Mira, cuando me acuerdo jugando shortly de Alemania y su nuestro campeón de Sinaloa Javier, te estás aquí a le Domingo Ruiz. Aquí entonces nosotros haciendo visto como él y nos dice esta gran sorpresa. De verdad que muchas felicitaciones este Javier, está muy emocionado con tu mano porque es un triunfo de Sinaloa.

Y es un minuto de todos y pues agradecerle de corazón por el apoyo. Más que nada todo fue para fundamental también en eh para que pudiera yo acudir a los JJ Mundiales de otros países. Entonces, pues sí agradecido y qué bueno que está haciendo pues en todo esto e agradecerle también en compañía así de la gente necesitada también. Así que abrazo.

Gracias. Gracias.

Tóy tus medallas hermosas.

Gracias.

Este minuto se le da en territorio al territorio, por supuesto. Eh, gracias.

Muy bien.

En la medida, Senador, lo demás como una vez sí demás a veces o más con las escuelas, con todo lo demás y a la gente pues así ha van y hacer gestiones con su pueblo. Entonces, pues también eso es algo de reconocimiento también, que ha estado del pueblo y sigue siendo del pueblo también. Así que muchas felicitaciones.

164



Alto, ¿cómo están? Aquí estamos en este momento, en esta oportunidad estamos aquí en la colonia Domingo Ríos de la ciudad de Culiacán, que es parte de la sección electoral 1185. Aquí están, ahí conviviendo, platicando con los vecinos esta mañana.

Unidad es protagonista del cambio verdadero. Silvia Yesseni Álvarez Olivas. Eso para nosotros da mucho gusto hacerlo llegar presencial.

Buenas tardes. ¿Cómo está? Gracias. Qué buen momento. Aquí es para nosotros un gran orgullo acompañar esta preferencia de protagonista del cambio verdadero. Entonces, pues así le entregamos a la señora María Concepción González Vazas su credencial de Morena.

Hemos venido a trabajar como los abuelos a ustedes para que el próximo domingo a las 10 de la mañana nos acompañen en la cancha de la colonia Felipe Ángeles, porque ahí vamos a tener la formación del Comité Seccional de Morena. Aquí está también mi compañera Wilma Martínez, ella es coordinadora operativa territorial de Morena, en servicios locales Castro, además. Entre las dos vamos a dirigir esa reunión histórica en donde todos los miembros de las colonias Felipe Ángeles de la Domingo Ríos, las que están alrededor, que son parte de esa sección electoral, vamos a venir aquí a reunirnos y a su comité seccional para con Morena este mes de agosto de la gente, colaborar el comité seccional en atender las gestiones, las necesidades que tenga la gente de las colonias que forman la sección 1185.

Los esperamos próximo domingo 31 a las 10 de la mañana aquí en la ciudad de Culiacán, en la cancha de la colonia Felipe Ángeles. Saludos.

EVENTO 71

<https://www.facebook.com/16980666>

Ángela Castro Castro

27 de agosto de 2025

Estare acompañando las colonias de la sección 1185 en Culiacán, invitando personalmente a las vecinas y vecinos a nuestra asamblea seccional de Morena.

📅 Domingo 31 de agosto

🕒 10:00 a.m. - Regreso

📍 Cancha de la col. Felipe Ángeles.

Vamos a elegir al Comité de Defensa de la Transformación, porque Morena se organiza desde abajo, con el pueblo al centro.

Esta acción nueva, y aquí en la 1185 ya estamos felices y felices.

Transmipedia:

VIDEO: 27 De agosto sección 1185 en Culiacán

Handwritten mark resembling the letter 'A'.



Handwritten mark resembling the letter 'G'.

188

189

EVENTO 72

<https://www.facebook.com/16980666>

Ángela Castro Castro

4 de septiembre de 2025

Muy contenta de estar en Morelia, donde se siente la fuerza de nuestro movimiento...

Platicamos sobre el 1er Informe de Gobierno de nuestra presidenta Claudia Steinbaum Pardo y cómo las personas apoderadas en el Senado de la República ya son políticas públicas para el bienestar de todos y todas.

Los programas sociales hoy son un derecho y pronto llegará el día... El Símbolo, un gran logro por nuestra región y para México.

¡Sigamos construyendo justicia y justicia al segundo año de la 4T!

📍 Morelia, Michoacán

📅 4 de septiembre de 2025



Handwritten mark resembling the letter 'A'.



Large handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.

Handwritten mark resembling the letter 'A'.

187

188



130



134



EVENTO 75

<https://www.facebook.com/AmeliaCastroCarrero/posts/6962640104392637>
www.facebook.com/AmeliaCastroCarrero/

Amelia Castro Castro

4 de septiembre de 2023

Como siempre digno allí donde hacen cabildo, pruzamir que las leyes y reformas que hacemos en el Senado de la República sirven para cambiar y dignificar la vida de la gente. En su nuestro foro,

Dado Gaspari, en nuestro Asamblea Informativa, recordamos que con Andrés Manuel López Obrador inicio la Transformación y hoy, con la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, damos continuidad con un gobierno honesto y al mismo compromiso: para siempre al pueblo primero.



135



136



30



EVENTO 78

<https://www.facebook.com/morosa.comunicacion/videos/10158292916289196/10158292916289196/>

Inés Castro Castro

8 de septiembre de 2025

Este lunes me dio mucho gusto asistir en Maratón una reunión con Fernando Gabriel Medina, secretario de CANAFEDCA regional, José Aquilino Lora García, secretario de la delegación 3104A, y miembros integrantes de este organismo. Tiene la oportunidad de escucharlos, atender sus planteamientos y seguir trabajando en favor de este sector productivo tan importante para nuestro estado. **🇨🇵**

30



EVENTO 79

<https://www.facebook.com/iniciacionmorosa/videos/10158292916289196/>

Inés Castro Castro

8 de septiembre de 2025

Estuvo recorriendo las calles de la colonia Progreso en @Culacán, invitando a las y los vecinos de la sección 3004 a la asamblea seccional de este domingo 14 de septiembre, a partir de las 10:00 a.m.

📍 Calle Segunda, seguira con Calle de las Aves

Además, tuvo el honor de entregar acreditaciones a nuevas y nueva Protagonistas del Cambio Verdadero que se suman con convicción a este movimiento.

Cada sección cuenta, ¡viva venis el domingo!

#ContraMorosa #MorosaAmas #AsambleaSeccional

Transcripto:

VIDEO: Recorriendo las calles de la colonia Progreso

30



EVENTO 80

<https://www.facebook.com/morosa.comunicacion/videos/10158292916289196/10158292916289196/>

Inés Castro Castro

11 de septiembre de 2025

Con nuestra presidente Claudia Sherbourn Pardo, avanzamos hacia un México con más bienestar. **🇨🇵**

En la colonia Felipe Ángeles, en Culacán, celebramos que el Paquete Económico 2026 genere los programas sociales y se traduzca en mejor calidad de vida.

Desde el derecho de la República reglamos con compromiso humanista.

30

Noticias de la UCA / UCA Noticias



Facebook post details including name, location, and date.

Handwritten initials 'GZ' in black ink.



Handwritten initials 'GZ' in black ink.



EVENTO 21

<https://www.facebook.com/midiasocialesUCA/photos/a.103000704000000/10156355453250000/>

Interte Castro Castro

13 de septiembre de 2022

Fin cada año y comienza el que llegamos, vamos con la frente en alto porque sabemos que los resultados están por el cielo: 13.5 millones de personas han salido de la pobreza y hoy los programas sociales son un derecho para todos y todas las mexicanas.

Desde Estación Capomas, Guasave, Jalisco, seguiremos trabajando de la mano del pueblo, escuchando sus necesidades y atendiendo lo que más importa.

¡Sigamos juntas y juntos construyendo el segundo piso de la 4T!

Handwritten initials 'GZ' in black ink.



Large handwritten blue scribble or signature.

Large handwritten blue scribble or signature.

Handwritten initials 'GZ' in black ink.





EVENTO 42

<https://www.facebook.com/instituto.castrocastro/>

Instituto Castro Castro

13 de septiembre de 2025.

En Guaxaca siempre hemos estado del lado de la transformación: desde los ejidatarios con el ing. Cuauhtémoc Cárdenas hasta ser el municipio que más votó por AMLO en 2006.

Gracias a las y los presidentes de diferentes regimientos del Ejido del Cuábito por su respaldo. En el Barrio de la Recómbita durante un año de resultados para Sinaloa y México. [ver más](#)

209

Publicación de Inés de Guzmán



210



211



EVENTOS

<https://www.facebook.com/instituto.castrocastro/>

Instituto Castro Castro

13 de septiembre de 2025.

Tuve el honor de tomarle la protesta al Sr. Miguel Ángel Robledo Depressat como nuevo presidente del Barque Regional de Colegios de Abogados en Sinaloa.

Hablamos sobre la relevancia de las reformas constitucionales y del nuevo Poder Judicial, estoy convencida de que fortalecer la justicia es clave para el futuro de nuestro país. [ver más](#)

212



EVENTO 14

<https://www.facebook.com/InesCastroCastro/>

Inés Castro Castro

12 de septiembre de 2025.

👉 Escuchar y celebrar sus faenas.

En este mes cada semana recorremos comunidades, escuchamos voces y realizamos el compromiso de nuestro movimiento con el pueblo de #ElBazo.

En La Troncal, #Ducovis, tuvimos una asamblea llena de experiencia y con la certeza de que el segundo piso de la Cuarta Transformación avanza con las y los #Iniciables!

4



4



4

EVENTO 15

<https://www.facebook.com/InesCastroCastro/>

Inés Castro Castro

14 de septiembre de 2025.

Domingo 10 asambleas seccionales en la colonia Progreso, Culiacán

Seguimos construyendo un movimiento organizado y cercano al pueblo.

En la sección 3404, vecinos y vecinas eligieron a Wendy Janeth Ríos y Olga Lidia Valenzuela, quienes integrarán su comité, y compartieron el compromiso de seguir transformando desde abajo.

Así se construye Moviera 21, con convicción, comunidad y territorio.

#ComitéMovera #AsambleaSeccional

4



4



217

EVENTO 88

[https://www.facebook.com/MinisterioDeAsuntosExteriores/](#)

Presidencia Castro Castro

17 de noviembre de 2025

Este domingo tuvimos una asamblea muy activa en el ejido Machit, municipio de Alfoque.

En este periodo legislativo logramos un hecho histórico: 21 reformas constitucionales aprobadas. Un motivo de orgullo y compromiso para seguir trabajando con el pueblo al segundo año de la Cuarta Transición. 🇨🇺



218



219



220



EVENTO 87

<https://www.facebook.com/InstitutoCastaRo/>

Instituto Castro Castro

20 de septiembre de 2025

Revolucion la esperanza es seguir caminando juntos en esta transformación.

Ya son 7 años de cambios profundos que hoy se reflejan en justicia, progreso, políticas activas en desarrollo y un pueblo que nunca dejó de creer en un México digno.

Hay un Gabriel Layva, Guasave, confirmamos que la transformación avanza con la fuerza de su gente.



A



A

221

222



EVENTO 88

A

<https://www.facebook.com/InstitutoCastaRo/>

Instituto Castro Castro

Sin fecha

A la se vive la Asamblea informativa en Gabriel Layva Solano, Guasave

Transacción:

Solo imagen, sin audio, ni video.



J

J

EVENTO 89

<https://www.facebook.com/InstitutoCastaRo/>

Instituto Castro Castro

20 de septiembre de 2025

Siempre es un gusto estar en el municipio de Juan José Ríos.

La transformación es una realidad en el primer año de gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo se han fortalecido los programas sociales y desde el Senado de la República hemos dado resultados que reflejan lo que el pueblo ha pedido: dignidad, justicia y esperanza, siempre teniendo presente a las familias y a los actores productivos que sostienen a nuestro estado.

A

223

224



4

225



4

226



EVENTO 30

<https://www.youtube.com/watch?v=28G683Ua>

Inelda Castro Castro

30 de septiembre de 2025.

Cada reforma que hemos implementado tiene un mismo objetivo: mejorar la vida diaria de las y los nicaragüenses.

Resistir siempre es un deber, pero también una obligación. Por eso, en El Porvenir, Metapaán, compartimos las acciones legislativas y el trabajo multilateral: escuchamos a dar la cara y a realizar que la transformación se construye con transparencia y de la mano del pueblo.



4

227



4

4

228



EVENTO 11:

<https://www.youtube.com/watch?v=7619t061>

Invidio Castro Castro

27 de septiembre de 2020.

Si pasan por Villa Unión, no dejan de probar el agua fresca de Doble Mera... un verdadero clásico de la región.

Transcripción:

VIDEO: 27 de septiembre villa Unión

Hola ¿cómo están? Aquí estamos mañana de domingo muy contentos y con ganas aquí en el puesto de estas ricas aguas de doble Mera con las coctitas. Soy Nilda de doble Mera que he seguido esta tradición de muchos años vendiendo las mejores aguas de Villa Unión, aquí hay de piña, de melón, de Jamaica.

Handwritten mark

220

de limón y de coctita, siempre aquí al mercado a conseguir estas ricas aguas, justo mismo, a mí me dieron una de Jamaica con limón. ¿Queréis saludar?

Hola

Hola

Aquí estamos y las esperamos.



EVENTO 12

<https://www.youtube.com/watch?v=9C860u3u9e0>

Invidio Castro Castro

27 de septiembre de 2020.

Este reformo que hemos impulsado tiene un mismo objetivo: mejorar la vida diaria de las y los habitantes.

Rendir cuentas es un deber, pero también una convicción. Por eso, en El Pinar, Matanzas, compartimos las evidencias legislativas y el trabajo realizado: venimos a dar la cara y a mostrar que la transformación se construye con transparencia y de la mano del pueblo.



Handwritten mark

230



Handwritten mark

221



EVENTO 13

<https://www.youtube.com/watch?v=810v1e0w7f>

Invidio Castro Castro

27 de septiembre de 2020.

Las masas sur tradición y encuentro. Hoy en Villa Unión, Matanzas, compartimos con las y los asistentes la puesta informativa con los logros de este primer año en el Servicio de la República.

Large handwritten mark

Large handwritten mark

232



33



34



35



EVENTO 85
<https://www.facebook.com/tema/h/1015704911/>
 Imelda Castro Castro

21 de septiembre de 2025

En Comodoro, tierra de altivez y tradiciones que empujaron a Siroto, realizamos una asamblea informativa para rendir cuentas de este primer año de trabajo legislativo en el Senado de la República. Seguimos avanzando con reformas que fortalecen la salud, garantizan la educación, impulsan los programas sociales y consolidan un Poder Judicial más justo y cercano al pueblo.

EVENTO 84
<https://www.facebook.com/tema/h/1015704911/>
 Imelda Castro Castro
 21 de septiembre de 2025
 Agradezco mucho el acompañamiento de mis compañeras y compañeros diputados: Juana Mirenia Velázquez González, Pedro Lobo, Berardo Vargas, Raesha Barahia y Dr. Sirlana Palma, en realizar actividades informativas por el sur de Siroto.

36



37



227



EVENTO 96

<https://www.facebook.com/cheche1705/>

Irakle Castro Castro

21 de septiembre de 2025

En El Pozo, Mazatlán y Coahuila vivimos la más valiosa de la política: encontramos de vivir con el pueblo, dar le cara y rendir cuentas sobre lo que hemos logrado juntos y juntos. 🇵🇷

#CostaTransformación #AsambleasInformativas #Sincio

Transcripción:

VIDEO: COMPLECIÓN ASAMBLEAS 1 DE OCTUBRE

En audio, son imágenes actuales a las asambleas informativas llevadas a cabo en Navolato, Col. Lourdes Ríos, Charco Lago Guasave, Guasave, Ejido Emilio Zapata Guasave. Selección Depexma

228

Guasave, El Cutáneo Guasave, La Trinitad Guasave. Col. Felipe Ángeles Culpuán, Juan José Ríos, Gabriel Layva Solano Guasave, El Pionero Maratón, Concordia, Col. Lombardo Tolentino Culpuán.



EVENTO 97

<https://www.facebook.com/cheche1705/>

Irakle Castro Castro

29 de septiembre de 2025

Desde temprano construímos zócalos con la gente.

Los zócalos informativos son ejemplo de ciudadanía y legisladores trabajando unidos por el bienestar de Sinaloa y de México.

Con la fuerza en alto y el deber cumplido, decimos que 13.4 millones de personas han salido de la pobreza gracias a la política humanista de la PT.

Seguiremos escuchando e informando sobre los resultados del Senado de la República y del liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

229



230



4



EVENTO 84

<https://www.facebook.com/WhatsApp/1182641141/>

Inés Castro Castro

28 de septiembre de 2025.

Seguimos recorriendo el territorio y fortaleciendo la organización desde las colonias.

Fue un honor entregar credenciales a nuevas Protagonistas del Cambio Verdadero, como la señora Nkolosa. ...

Además, invitamos a vecinas y vecinos a sumarse a la asamblea regional de este domingo 28 de septiembre en Rincon del Parque, Culebra.

¡Nos vemos el domingo!

Transcripción:

VÍDEO: 28 de septiembre Rincón del parque Culebra previo a reunión regional

Señora Nkolosa, ¿cómo está?

Tiene usted un nombre muy bonito.

Así se llama mi niño.

¿Cómo está?

Mira, aquí no más le vamos a quitar un minuto, aquí Morena nos mandó a que le entregáramos su credencial de protagonista del cambio verdadero, Nkolosa Yhondy Cervantes Lizárraga. Fues aquí se le entregó y el próximo domingo sea vecina de la asamblea para que asista nombre el congreso nacional de Morena. Eh, muchas gracias nos vemos el domingo.

4

343

342



EVENTO 85

<https://www.facebook.com/WhatsApp/1182641141/>

Inés Castro Castro

28 de septiembre de 2025.

Con el pueblo, todo es el pueblo, nada. Por eso en Morena seguimos organizándonos desde abajo, y hoy fue el turno de Rincon del Parque, Culebra.

En la sección 1182, vecinas y vecinos eligieron a Merla Luisa Olivas y Guadalupe Villegas para llevar su comarca. ¡Felicitades! Con su entrega, estamos seguros de que harán un gran trabajo. ...

Morena Rincon del Parque



4



8

4

343

344



338

EVENTO 100

<https://www.youtube.com/watch?v=2031reivL5d8>

Instituto Cuatro Castros

29 de septiembre de 2020.

Cada asamblea es un espacio de diálogo y compromiso. (Regístrate haciendo clic aquí)

Transcripción

VÍDEO: COMPILACION ASAMBLEAS 1 DE OCTUBRE

En video, solo imágenes alusivas a las asambleas informativas llevadas a cabo en: Navolato, Col. Laureles Prión, Chero, Largo Guasave, Guasave, Ejido Chivillero Zapicho Guasave, Estación Casamar Guasave, El Cudilero Guasave, La Trinchera Guasave, Col. Felipe Ángeles Cuibobis, Justo José Ríos, Gabriel Leyva Solano Guasave, El Porcel Mazarón, Concordia, Col. Lombardo Toledano Culiacán



339

EVENTO 501

<https://www.youtube.com/watch?v=9G0C1611138>

Instituto Cuatro Castros

2 de octubre de 2020.

Para cerrar el día, y aprovechando que hoy es el natalicio de Gandhi, hombre universal, famoso por su filosofía de la no violencia, y que ha inspirado a líderes de los derechos civiles en el mundo entero, les dejo este maravilloso frase.



346

EVENTO 102

<https://www.youtube.com/watch?v=18887rh4t74>

Instituto Cuatro Castros

2 de octubre de 2020.

En la colonia Las Cuevas, en Culiacán, compartimos una asamblea informativa que nos llenó de experiencia y unión con la gente. Desde 7 años han marcado una etapa de transformaciones históricas: la llegada de la primera presidente de México, un país con mayor justicia social y programas que se elevan a derechos para todos y todas.

Desde el Senado de la República, seguimos firmes en legislar por las mujeres, la juventud, los sectores productivos y las familias sinaloenses.

347



348



319



EVENTO 165

<https://www.facebook.com/MinisterioCuba/>

enlace Castro Castro

4 de octubre de 2023

Con las mujeres, la transformación avanza.

Hoy en Los Mochis emprendimos la **Carta de los Derechos de las Mujeres** a más de 700 asistentes, en un encuentro lleno de fuerza, esperanza y convicción.

Con el liderazgo de la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** la participación y la justicia para las mujeres son una realidad que se construye con la voz, el trabajo y el corazón de cada una.

#EnTiempoDeMujeres **Citlali Hernández Méndez**

AK



320



321



322



233



234



EVENTO 104

<https://www.facebook.com/bemba/1174681191/>

Aneida Castro Diaz

4 de octubre de 2020

En tiempo de mujeres

En la Asamblea Informativa de hoy en Gosalave, entregamos la Carta de los Derechos de las Mujeres, una guía para conocer, ejercer y defender nuestros derechos.

En el segundo piso de la 4T y con el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la voz y la fuerza de las mujeres son el corazón de la transformación.

Me llenó mucho gusto compartir este momento con el pueblo, en unidad con nuestras compañeras y compañeros legisladores de Morena.

#EsTiempoDeMujeres

Catali Hernández Mora



235



236



FE

237



FE

8

EVENTO 165

<https://www.facebook.com/Videoz/115481401/>

Inés Castro Castro

3 de octubre de 2023

¡Es tiempo de las mujeres y del pueblo de Sinacor!

Transcripción:

VIDEO: 3 de octubre Ahora cartilla mujeres.mp4

Más, cómo están, aquí llegando a Guasave a entregar la cartilla de derechos de las mujeres y a reflexionar sobre estos nuevos tiempos, porque son tiempos de las mujeres, tiempo del pueblo de Sinacor. (Señoras meñita)

Es muy importante recibir la cartilla, ya que ser mujer es más allá del género, es conocernos nuestras derechos. (Señoras X)

234

Es verdaderamente importante el conocer los derechos que tenemos nosotros como mujeres, que se nos dé el lugar la pauta de participar, por supuesto que al lado el tiempo de las mujeres. (Peregrina X)



FE

239



FE

8



236

EVENTO 166

<https://www.facebook.com/Videoz/115481401/>

Inés Castro Castro

3 de octubre de 2023

Hay desde Chivista, en el corazón de Culiacán, confirmamos que la transformación no se detiene.

Cada jueves seguimos en terreno, escuchando, informando y rindiendo cuentas al pueblo de Sinacor, porque como dice nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo al mandato del pueblo se habla con hechos, no con palabras.

Formosa aquí con la frente en alto para sacarnos el dolo de lo que habíamos y hacer el dolo de lo que decimos.

Porque el pueblo es y seguirá siendo nuestro único jefe.



256



EVENTO 108

<https://www.facebook.com/144018619067/>

Inés Castro Castro

10 de octubre de 2020

Para nosotros es un gran orgullo haber convertido los programas del Bienestar en derechos constitucionales.

Nada podrá quitarte al justo lo que por justicia le corresponde.

Fue el verdadero poder transformador de la Cuarta Transformación.

Transcripción:

VIDEO: 10 DE OCTUBRE ASAMBLEA INFORMATIVA LAS COLORADAS CULIACÁN

No solo tenemos leyes, no solo hacemos reformas, nosotros vivimos sus representantes en el gobierno Federal. Yo quiero decirles que, para nosotros, nosotros, es un gran orgullo haber convertido los programas del bienestar en derechos constitucionales, porque ahora nadie se los va a poder quitar.



256

EVENTO 109

<https://www.facebook.com/144018619067/>

Inés Castro Castro

10 de octubre de 2020

La fuerza de la transformación está en nuestra unidad.

Este domingo, 12 de octubre, te esperamos en la Asamblea Seccional de Morelia, Sucede 2007

Colonia Chulevita

Registra: 10 AM

Ven y participa, ¡sigamos haciendo historia!

#AsambleaSeccional #MoreliaAyuda

Transcripción:

VIDEO: 10 DE OCTUBRE ASAMBLEA SECCIONAL 2007 CHULAVITTA CLV.mp

[Doradora (mujer)] Hola, cómo están, aquí estamos, miran, en la colonia Chulevita de Culiacán, Sinaloa. Vamos a ir a los militantes, a los vecinos, para entregarle su credencial de militante y a invitarlos a la reunión seccional del próximo domingo, sábado.

El, qué gusto escucharlo, Inés, qué gusto escucharlo, señor Nicolás Guzmán Abrego Carrillo del Carmen Márquez Medina, lo entregamos su credencial de militante de Morelia, pues aquí nos ha invitado Morelia, Inés, a entregársela, irna, su credencial. ¿Cómo está? Para entregarte la credencial de protagonista del cambio verdadero. Hola, ¿cómo están? Aquí estamos en Chulevita Viviana Martínez que es CDT de Morelia y su pareja Inés Castro, hermana y mentora de Morelia, estamos aquí para invitarlos, para invitarlos el próximo domingo 12 a partir de las 10 de la mañana aquí en el parque de la colonia Chulevita, donde se va a realizar la asamblea seccional de Morelia, en la sección 2007, nos vemos el domingo a partir de las 10 de la mañana para tener un comité que ayude a los vecinos y vecinas para resolver todas las necesidades que tienen las familias para que Morelia siga siendo la esperanza de México. Saludos, aquí las esperamos.



257

EVENTO 110

<https://www.facebook.com/144018619067/>

Inés Castro Castro

11 de octubre de 2020

¡Es tiempo de mujeres y es tiempo del pueblo de Sinaloa!

Transcripción:

VIDEO: 11 DE OCTUBRE ENTREGA DE CARTILLAS A MUJERES MAZATLÁN

No es mucho gusto estar de nuevo aquí en Mazatlán, es bello que estemos viviendo tiempos de mujeres, tiempos de mujeres y tiempos del pueblo, para mí, de veras, es un gran orgullo, siempre voy a estar agradecida, nos hoyo por el momento representamos justamente en estos momentos cuando se viven tiempos maravillosos de la vida política, de la historia de nuestro país y de Sinaloa.



EVENTO 111

<https://www.facebook.com/144018619067/>

Inés Castro Castro

11 de octubre de 2020

Es tiempo de mujeres.

Con la llegada de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, llegó también una nueva etapa para todas nosotras.

En reunión con las integrantes de la Asociación de Mujeres Empresarias y Ejecutivas de Sinaloa, escuchamos e informamos nuestro trabajo legislativo en el Senado de la República. Además, compartimos

258

El Certificado de Derechos de las Mujeres, una herramienta fundamental para que todas conozcan, defiendan y ejerzan sus derechos plenamente. Secretaría de las Mujeres



269



270



271



272



EVENTO 112

<https://www.facebook.com/centrocastro/permalink/10158201301041041/?type=video&theater>

Invide Centro Castro
12 de octubre de 2025

Nada se logra sin la fuerza del pueblo. 🇵🇪

En Cuzco, la sección 3907 se suma con entusiasmo al gran movimiento de transformación.

Fotografamos a Alicia Hernández Cisneros y María Caroleo Roca, nuevas líderes del comité seccional. 🇵🇪

Se entrega y comprometo con ejemplo de lo que conservamos día a día desde abajo y con la gente.



AF



AF

AF



AF

EVENTO 115

<https://www.facebook.com/centrocastro/permalink/10158201301041041/?type=video&theater>

Invide Centro Castro
13 de octubre de 2025

La salud mental es un pilar fundamental para construir paz y bienestar social. Seguimos impulsando espacios de diálogo sobre los grandes desafíos que enfrentamos como sociedad.

En ese marco, les invitamos a la conferencia del Dr. Juan Manuel Quijote, exiliado de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, quien abordará el tema "Adicciones, salud mental y construcción de paz".

📅 Sábado 18 de octubre, 11:00 a.m.

📍 Museo de Arte de Sibaba (MASIB), Cuzco.

Para asistir, escanea el código QR y regístrate, o sigue la transmisión en nuestras redes sociales.



AF

AF

EVENTO 114

<https://www.facebook.com/centrocastro/permalink/10158201301041041/?type=video&theater>

Invide Centro Castro
18 de octubre de 2025

En el sector El Mincar, Cuzco, vivimos una asamblea informativa final de energía y compromiso. Con la finalidad de, revisar cuentas y asegurarnos a las y los vecinos para seguir transformando en beneficio del pueblo. 🇵🇪

Nos llena de orgullo haber convertido los programas sociales en derechos, asegurando que estos beneficios permanezcan para siempre con Sibaba y con MASIB.



277



278



279



EVENTO 113
<https://www.facebook.com/HeroldoMexico/>
 Inés de Castro Castro
 18 de octubre de 2025

La paz es el camino y también el destino. #

Agradecemos al **Heroldo de México** por el espacio que brindó para unirnos y reflexionar sobre cómo fortalecer una cultura de paz en Simela, desde las comunidades, con la participación de las y los jóvenes, y a través del deporte y la cultura.

Transcripción:

VIDEO: 18 DE OCTUBRE ENTREVISTA HERALDO DE MEXICO

¿Cómo va a su estado? ¿Cuáles son retos? ¿Cómo las cosas de aquel lado?

Simela es un estado muy productivo de gente buena, de gente noble, trabajadores. En, pues somos el granero de México, ¿no? Tenemos de ser, algunas, justas en lo que tiene que ver con la soberanía alimentaria. Sin embargo, bueno, pues sabemos que tenemos un año en una situación de inseguridad compleja, difícil, que se ha venido disminuyendo el índice de inseguridad, pero que no podemos de ningún manera pues perderlo y decir que ya hemos resuelto el problema de inseguridad. La construcción de paz pues es una tarea fundamental en estos meses ahí, construcción de paz desde el deporte y la cultura. Evolucionando a las jóvenes. Pues como ustedes también tenemos un movimiento que se llama "Voces digitales por la paz" para contribuir y poner nuestro granito de arena en esta gran tarea.

¿Cómo funcionan estas?

Las voces digitales por la paz, pues es una campaña que tenemos de hacer, de estar en los centros, en el construir una cultura de paz a través de la educación, de la construcción.

¿Qué mensaje tiene a las jóvenes de Simela?

Pues decirles que ellos son este nuestro gran esperanza. No solo como activas de las ha manejado. Las jóvenes son el futuro de Simela de México, no creo que son el presente y pues en ellas está todo que

EVENTO 118

<https://www.instagram.com/reel/CI19068U002208>

Imelda Castro Castro

18 de octubre de 2023

Seguimos trabajando en beneficio del pueblo andaluz.

Transcripción:

VIDEO: Asamblea informativa Zarcadillo

Saludarlo aquí en Zarcadillo y recorrer este camino de la escuela municipal hasta llegar aquí con ustedes, porque efectivamente estos nombres de estos pueblos los llevamos siempre en el corazón y aunque no nos hayamos visto en mucho tiempo, siempre vivimos la plena seguridad de que hemos trabajado en la ciudad de Málaga, en Córdoba a favor de los derechos de todos y todas ustedes a muchos pueblos de Sierra con iniciativa hemos trabajado y vamos a llevar siempre en nuestro corazón y nuestra mente en las necesidades que tiene la gente en los pueblos, han mejorado mucho las cosas, definitivamente, pero necesitamos que sigan mejorando, porque no es suficiente los logros que hemos hecho.



[Handwritten mark]

285

EVENTO 120

<https://www.instagram.com/reel/CI19068U002208>

Imelda Castro Castro

23 de octubre de 2023

Ir a donde está la gente y recibir su apoyo es una de las tareas más importantes que nos ha encomendado nuestra presidenta Olimpia Saura-Baena Prada. Hoy estuvimos en la capital Las Alpujarras en Córdoba, compartiendo los avances legislativos y escuchando las voces de jóvenes, mujeres y personas adultas mayores.

Seguimos trabajando y atendiendo al llamado del pueblo, porque todo lo que legislamos es en beneficio de las familias andalzas.



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

286



[Handwritten mark]

287



[Handwritten mark]

288



EVENTO 121

<https://www.facebook.com/Chavez5050/>

Amelia Castro Casco

24 de octubre de 2023

Este primer año de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ha sido histórico: los programas del bienestar ya son derechos constitucionales y la Guardia Transformadora avanza con fuerza.

Desde El Dec, en Calcoacán, vivimos una gran asamblea informativa junto al pueblo. Orgullosa de acompañar, desde el Surado de la República a la primera presidente de México en la construcción de un país más justo y con dignidad.

GCZ



GCZ

[Handwritten signature]

288

289



GCZ



[Handwritten signature]

GCZ

291

292



EVENTO 124

<https://www.facebook.com/Mineria361/Octubre2025/>

Inició Castro Castro

28 de octubre de 2025

Un domingo más acompañando las labores de Minería 361, organizándonos en territorio junto a nuestras vecinas y vecinos de Chulavista, Culiacán.

Hay firmas en el comité de la sección #7808, donde tenemos protestas:

- Mylla García Orosco, presidenta
- María Adela Olvera León, secretaria

Me jena de orgullo seguir acompañando este proceso como minera, siendo como cada vez más mujeres asumen con compromiso y entusiasmo la responsabilidad de fortalecer nuestro movimiento desde las bases. #ComitésMujeres #Minería361 #Luisa Alcalá

Handwritten signature

297



Handwritten signature

298



Handwritten signature

299

EVENTO 125

<https://www.facebook.com/Mineria361/Octubre2025/>

Inició Castro Castro

28 de octubre de 2025

Como minera, acompañar a los comités regionales para fortalecer su labor y seguir consolidando el trabajo de nuestro movimiento en territorio.

Transcripción:

VIDEO: COMITÉ REGIONAL CHULAVISTA CULIACÁN

Estamos para eso, para apoyar, para decirles que los comités regionales tienen como objetivo que Minería esté a la mano de la gente, que al presidente, la presidenta, la secretaria o secretario que quieran van a hacer reuniones, cada vez que se necesite van a ser gestiones y nosotros las vamos a apoyar.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

300

EVENTO 126

<https://www.facebook.com/Mineria361/Octubre2025/>

Inició Castro Castro

30 de octubre de 2025

En la colonia Amistad, Culiacán, seguimos trabajando para que nada se quede atrás. Gracias a la política humanista de nuestro movimiento, 134 millones de medicinas y materiales han salido de la pobreza.

Con los Programas del Bienestar como derechos y el ejemplo de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Perillo desde el Senado de la República reafirmamos nuestro compromiso:
No mentir, no robar y no traicionar al pueblo. *car*



car



car

302

303



car

EVENTO 127
[https://www.facebook.com/movimci/127540681/](https://www.facebook.com/movimci/127540681)
Imelda Castro Castro
 27 de octubre de 2023
 Escuchar al pueblo es legislar con sentido y corazón.
 En Los Mezcales, Colima, reafirmamos nuestro compromiso desde el Senado de la República y con la presidenta Claudia Sheinbaum Perillo, para seguir haciendo de la transformación una realidad para todos y todas.



car

303

304



De las actuaciones que se describen en la presente acta circunstanciada y de las imágenes que se contienen en cada una de las ligas proporcionadas por la parte quejosa y que fueron señaladas como 127 eventos, se advierte, como común denominador en todas ellas, lo siguiente:

- La imagen de la Senadora Imelda Castro Castro.
- Las frases destacadas en las imágenes son las siguientes:
 - "Senado de la República"
 - "Morena"
 - "Claudia Sheinbaum Pardo"
 - "Cuarta Transformación"
 - Los nombres de los municipios de Sinaloa, tales como "Mazatlán", "Araguata", "Cullacán", "El fuerte", "Eldorado", "Choix", "Ahome" etc;

—Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:40 horas -Trece horas con cuarenta minutos- del día 18 de abril de 2025.


 LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN
 ANALISTA ADJUNTO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 IEEGPRPP

—En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 14:48 horas.—Catorce horas con cuarenta y seis minutos del día 17 de abril del año 2025, el suscrito Licenciado Carlos Eduardo León, en mi carácter de Analista adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, instruido por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar el desahogo de las pruebas técnicas, ofrecidas por el quejoso en su escrito de queja de fecha 12 de noviembre de 2025, consistientes éstas en 3 (tres) videos de formato mp4, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de fecha 10 -diciembre de abril de 2025, dictada respecto a los recursos de revisión TESIN-REV-02/2025 y TESIN-REV-03/2025 acumulados, haciendo constar en acta circunstanciada lo que corresponde, en relación con los siguientes videos proporcionados por el quejoso en su escrito de queja: MAX ARRIAGA_18 DE OCTUBRE 2025.mp4, REVISTA ESPEJO_18 OCTUBRE 2025.mp4 y TERCIA DE GRILLOS_12 JULIO.mp4.

—Acto seguido, siendo las 14:55 horas.—Catorce horas con cincuenta y cinco minutos procedí a desahogar la prueba técnica por lo que reproduje el primero de los archivos, siendo éste el siguiente: MAX ARRIAGA_18 DE OCTUBRE 2025.mp4, mismo que contiene de inicio la imagen y transcripción de audio siguiente:



—Hecho lo anterior, siendo las 15:20 horas.—Quince horas con veinte minutos procedí a reproducir al segundo de los archivos, siendo éste el siguiente: REVISTA ESPEJO_18 OCTUBRE 2025.mp4, mismo que contiene de inicio la imagen y transcripción de audio siguiente:



Transcripción:

"VIDEO: REVISTA ESPEJO_18 OCTUBRE 2025"

Los hombres han gobernado. Entonces esa visión está clara, es decir, alianza de género porque nunca ha habido mujer gobernadora en Sinaloa y en siete estados que van a estar en juego en el 2027, eso tiene que haber nueve o más mujeres. Y ahí está pues como tenemos la tradición política de que los hombres en siempre son los que han estado más competitivos, entonces, entonces el trabajo de las mujeres viene de hace 5, 6, 10 años para los postulamientos. Y entonces con ese contexto, digo, cualquiera que haga ese análisis va a concluir que en Sinaloa es muy probable que haya alianza de género y eso lo ha dicho el gobernador varias veces.

Senadora, normalmente en este tipo de movimientos entre aspirantes se desbordan pasiones y a veces se generan problemáticas dentro del partido. ¿Qué es lo que tiene que hacer el partido en caso de evitar una fractura rumbo al 2027?

Bueno, yo creo que quienes estamos participando en la política diferentes cargos ahora en que estamos con estos retos que vienen siempre, siempre, no solo en oportunidades electorales, tenemos que mantener la paz, la tranquilidad, estar unidos, como dicen ahí, está, serenos, serenos y serenos, porque al final de cuentas evaluar personas que logre el cargo que haya tendrá que hacer unirse con el resto y nosotros todos, aspiramos o no aspiramos, algunas o no digamos, las cosas claras, tenemos que mantener la unidad en el movimiento.

Transcripción:

"VIDEO: MAX ARRIAGA_18 DE OCTUBRE 2025"

Senadora, en julio en la alianza Tercera Guerra en julio reflejó sus aspiraciones a la gubernatura, también ahí está Graciela ahí está organizando un evento a la simultánea a esto. ¿Usted ya considera que es tiempo para sus aspiraciones?

Pues yo he considerado, ¿no?, que a finales de año probablemente pues al año que entra, viene a tener una postura está, en lo particular creo que no es necesario, ¿no? Porque nosotros tenemos un cargo, en mi caso, soy Senadora de la República y tengo una tarea que cumplir que es informar a la gente de todas las cosas que estamos haciendo en el Senado, también divulgar las políticas públicas de nuestro presidente, lo que está está haciendo como mejor, sin embargo y como representante tengo esa obligación política y moral de hacer llegar a la gente la información de lo que está haciendo nuestro presidente. Eh, y ya las demás cosas pues van ahí, ¿no? Yo siempre soy una convencida que hay que trabajar, hay que hacer las cosas bien, hay que tener principios, hay que tener valores en la política y así ha llegado yo a los encargos y a los cargos que he tenido sin buscarlos, o sea, sin querer en con nuestra conducta y con nuestro trabajo, al final de cuentas la ciudadanía nos da los encargos (Inaudible)

Eh, por eso les digo, o sea, la postura que yo tendría va a ser después de que el gobernador presente su cuarto informe de gobierno, de verdad es que eso no se hace así, pues, o sea, tenemos que respetar al gobernador que hoy está en funciones, que por cierto es un gobernador que está dando la lucha, la pelea contra esta crisis de inseguridad que tenemos, pues entonces lo primero que tenemos que hacer cuáles somos parte del mismo proyecto, pues es respetar eso.

Pero además el gobernador ya dijo que una mujer después de.

Bueno, yo creo que el gobernador se haya en algo que yo también comenté ese mismo día en Mazatlán, son 17 gubernaturas las que van a estar en juego, siete estados. La presidente ha comentado, ha dicho que necesitamos entrar a la paridad de género en gubernaturas, no solo en candidaturas. Para llegar a eso ocupamos que hubiera 12 candidatas mujeres, 12 de 17 es muy difícil, pero puede haber 11, puede haber 10, pero no puede haber menos de nueve. Y si es así y Sinaloa no ha tenido alianza, porque hay siete estados, fíjese más, siete estados de los 17 en donde no ha habido alianza de género.

Pues hombres han gobernado. Entonces esa visión está clara, es decir, alianza de género porque nunca ha habido mujer gobernadora en Sinaloa y en siete estados que van a estar en juego en el 2027, eso tiene que haber nueve o más mujeres. Y ahí está pues como tenemos la tradición política de que los hombres en siempre son los que han estado más competitivos, entonces, entonces el trabajo de las mujeres viene de hace 5, 6, 10 años para los postulamientos. Entonces, con ese contexto, digo, cualquiera que haga ese análisis va a concluir que en Sinaloa es muy probable que haya alianza de género, y eso lo ha dicho el gobernador varias veces.

¿Qué señal manda, senadora, que pues ya algunas personas ahí han alzado la mano para la gubernatura, sin embargo, bueno, vemos que el el estado que está ahí no ha podido contra la inseguridad. ¿Qué señal mandan ese tipo de política?

Efectivamente. Eh, yo digo que el aspirar a un cargo de esa naturaleza más que un asunto de voluntad, un asunto de de, ¿cómo decirlo?, de fidelidad, de fidelidad, de de cosas que que son muchas veces aspiraciones muy personales. No, no puede ser porque no es un día de campo gobernar cualquier estado. Eh, preguntarme cuáles a los gobernadores que van a cumplir 4 años, ¿cómo les ha ido? ¿Cómo se sienten? ¿Cuál es su evaluación sobre el estado que gobiernan, no? Entonces, uno que es un tema de mucha responsabilidad.

Ya esa mujer o ese hombre, el candidato, ¿qué cualidades tiene que tener?

Bueno, en primer lugar tiene que ganar la encuesta, ¿no? En México quienes tienen los cargos tienen que ganar las encuestas. Eso es el número uno. Es decir, el pueblo es el que los tiene que nombrar. O sea, que no se nos olvide eso. O sea, no es un certificado, no es la designación, es lo que el pueblo diga. Entonces, en primer lugar, en segundo lugar, además, pero más en estos tiempos, deben ser personas limpias, con una trayectoria en política, limpia, sin vicios, con poderes fácticos, personas que realmente nunca hayan tenido sucesos, nunca hayan tenido este en cuestiones de denuncia. Es más, ese tema de las denuncias es un requisito, no tener procesos de investigación de ningún tipo para poder ser candidatos o candidatas. Entonces, yo creo que eso se va a resolver.

¿Todo lo reúne usted?

¿No? No, para nada. No, no, no.

Todo lo reúne para aspirar, para aspirar. Para aspirar.

Pues mira, yo más que en lo personal decirlo, pues me he de vide política está a disposición de la gente, o sea, son 40 años en esto. Entonces uno que la gente es la que va a evaluar pero no tanto los que han levantado la mano reúnen esos requisitos.

Bueno, pues eso (Inaudible)

Gracias, compañera.

Gracias, senadora.

Yo no puedo."

—Por último, siendo las 15:45 horas.—Quince horas con cuarenta y cinco minutos procedí a reproducir al tercero de los archivos, siendo éste el siguiente: TERCIA DE GRILLOS_12 JULIO.mp4, mismo que contiene de inicio la imagen y transcripción de audio siguiente:



Transcripción:

"VIDEO: TERCIA DE GRILLOS_12 JULIO"

"Con la senadora, esa esa amistad que tiene con la presidenta que cuenta mucho, sonadora, ese abrazo dice más que mil palabras. ¿Cómo le pareció la visita de ayer de la presidenta de la República en Sinaloa?"

Nombre, se hubieran dado cuenta lo prolongado del abrazo, lo que sentí yo cuando la abrazó. De verdad, más allá de todo, olvidémosla de todo, la parte personal, afectiva, está, pues es ahí está muy clara, de verdad, está, y pues ella también ocupa Aficela mucho espacio, mucho respaldo político, moral, personal, porque enfrentar o no enfrentar, eso lo van, ¿no?, el gobierno de Donald Trump con todas las formas que estamos ahorita abordando, pues no es fácil, ¿no? Pero es una mujer que tiene esta, calma fría, corazón caliente, temple, en tiempos, pues sería mejor presidente del mundo y eso es lo más bonito. Fue una visita de verdad, está, pues muy significativa para Sinaloa, sobre todo, sobre todo porque trajo mensajes claros, benéficos para Sinaloa.

Si, fíjase, aparentemente pues se puede decir, no, pues el hospital al hospital dice un hospital porque es de niños, ¿no? Realmente, pero vino aquí a dar a conocer las inversiones que se están haciendo en un hospital regional para tener quirófanos de primer, de primera para atender a niños y niños quemados, no solo de Sinaloa, si de toda la región, Jalisco, de Nayarit, de Durango, está, y aparte pues anunció aquí también el hospital de aquí de Guachichil, en más inversión al hospital está el hospital en salud mental que tenemos en Sinaloa, el hospital psiquiátrico que pues está muy claro, ahora hay incrementado las visitas al hospital psiquiátrico por el problema que tenemos de la violencia ¿no? Entonces, la gente se está atendiendo su salud mental y bueno, la presidenta está invirtiendo más en salud en general y en salud mental en particular.

—De las actuaciones que se describen anteriormente, se concluye que en otros aparatos de la denunciada, aparentemente en un lugar público, se dio una entrevista, y ella se encuentra frente a micrófonos de algunos medios de comunicación que desean saber su opinión acerca de algunas temas; se observa a dos personas detrás de ella, que al parecer la acompañan, sin que participen en la aparente entrevista.

—Los dos primeros videos trascritos se advierte identidad de imagen, vestimenta y lugar por lo que se presume que ambos videos y cobertura mediática se desprenden de un mismo evento; mientras que el tercer video al advertirse vestimenta y lugar diferente se arriba a la conclusión de que fue en otro momento.

—De la transcripción se advierte que fueron distintas técnicas las que se desahogaron pues en un primer momento se le pregunta acerca de la opinión de otra senadora pública respecto al interés mostrado para postularse a un cargo en el próximo proceso electoral, también se habla de la inauguración del nuevo hospital, en otro tema se le pregunta de la reciente visita por parte de la Presidenta de la República, y su visita a esa comunidad y hacia donde se dirige su agenda esa día, terminó a pregunta expresa de los periodistas en relación a si aspira a postularse para el cargo de gobernadora lo que respondió la senadora en espíritu de la responsabilidad que tiene en estos momentos, que es la de integrar el Senado de la República, que en el siguiente año analizará su circunstancia particular y tomará una decisión, pero que por lo pronto ella considera necesario acercarse a la ciudadanía para que este informado del trabajo que realiza el senado se está realizando, siendo esto lo más relevante de lo que se desprende del audio e imagen de los videos, aportados como pruebas técnicas y que en esta diligencia se desahogaron.

—Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 16:00 horas. Ciudad de México del día 17 de abril de 2026.

LIC. CARLOS EDUARDO LEÓN

IIES
Instituto Estatal
del Estado de Sinaloa

ANEXAMIENTO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
IIES

Una senadora de terreno viene de la tierra de Sinaloa, Cuéctavos.

Si, venimos ahorita de Tlalapa, más arriba, ¿cómo se tiene?

El Saco de los Gómsil.

En el estado de los Gómsil, ¿no? Pasamos ahí por bueno, cerca del corral quemado, por dentro el valle o la parte del valle, el valle de arriba, el rancho, Cerroguato, más que la gente allá le dice Cerroguato.

Cerroguato. Está y pues muy bien así fue, la verdad es muy interesante y hasta arriba a lugares lejanos donde la gente está contando por los programas sociales. Todas levantaron la mano cuando yo les pregunté por cada uno de los programas sociales y qué programa social levan. Entonces, el 80% de las personas que estaban ahí levantando la mano por uno u otro programa. Claro, también hay mucha necesidad, ¿no?

Claro, ahora que hay agua con las lluvias, pues la gente lo que quiere es retener el agua, en que haya riego, que haya canales, que no que el agua se pueda perder. Y sobre todo el tema del camino es la demanda número uno, mejorar los caminos, mejorar los caminos, sobre todo si va a seguir llorando, pues se van a seguir desgastando. Y pues ahí vemos la piedra, le dije ahí pedras, ¿no? Porque yo la tierra ya se la llevan los arroyos. Entonces, pues surge que pues se pueda haber atención en ese aspecto para la gente.

ahora que va a dejar la vicepresidencia, ¿le gustaría alguna comisión específica que nos Pues todavía no sé, la verdad está ocupada todas las presidencias ahorita, ¿no? Al menos que alguna presidente suba a la mesa está y que además sea un tema que nosotros conozcamos, ¿no? Porque pues no se trata nada más de tener una comisión por tenerla pero yo desde el escritorio y desde la tribuna voy a hacer mi trabajo allí en el Senado.

Senadora, sin duda alguna un evento que viene aquí a Guachichil, organizado por Francisco Armenta y su señora esposa Lucía Vizcarra, que está muy bonito, viene a un momento con la gente aquí. Eh, ¿qué qué es lo que la senadora viene a ofrecerle a los ciudadanos?

Pues es una asamblea informativa como todas las que tenemos el día mes de primero de mayo al 31 de agosto. Vamos a seguir recorriendo el estado, a tener asambleas informativas, no vamos a hacer un informe político a dónde va la clase política y todo eso, no. Vamos a hacer informe político en cada municipio, en los 20 municipios y en cada comunidad o colonia, ahí rancho, pueblo que podemos estar recorriendo.

Además de informar en estas asambleas viene a recibir peticiones bien abiertas a la

Si, pues siempre hay que escuchar a la gente, siempre sabemos y la gente sabe que el trabajo legislativo pues se da en un mismo ámbito el país para que los gobiernos hagan políticas públicas, pero eso así, bueno, nosotros también en la Constitución tenemos la facultad de ser interlocutores de la ciudadanía ante los gobiernos de los tres niveles.

Muy bien. Así que gracias."

Tal y como se advierte en las diligencias que constan en las actas circunstanciadas ya señaladas, se constató la existencia de publicaciones en la red social ya mencionada en los meses de enero al 31 de octubre del año 2025; en las que se puede advertir que contiene información referente a las actividades realizadas por la senadora Imelda Castro.

En relación con la Red Social Facebook, como medio comisivo de la presunta infracción electoral, resulta importante señalar que la Sala Superior² del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sustentado que, las posibles restricciones a la libertad de expresión en redes sociales debemos considerar la calidad de la persona que realiza la difusión/publicación y en su caso revisar si tiene vinculación con su cargo. Es decir, la extinta Sala Especializada³ del propio tribunal consideró necesario que previo al estudio de las publicaciones en redes sociales se identifique al emisor del mensaje, estableciendo si es una persona relacionada directamente con la vida político-electoral del país, como lo pudieran ser las personas servidoras públicas, alguien que sea aspirante o que ostente una precandidatura o candidatura, sea militante y/o miembro de algún órgano de dirección de un partido político o persona de relevancia pública; pues en estos casos se debe examinar con rigurosidad el contenido del mensaje para estar en condiciones de determinar si existe alguna infracción o bien, se trata de un auténtico ejercicio de libertad de expresión.

En el caso concreto, se advierte de las probanzas y de las diligencias que se trata de la red social Facebook de la servidora pública denunciada quien utiliza el medio de comunicación para difundir labores relacionadas con su trabajo como Senadora de la República, de ahí que se considere que es procedente realizar el análisis de esta plataforma.

Una vez precisado lo anterior, de las actas circunstanciadas antes transcritas, se desprende la existencia de fotografías y videos que dan cuenta de diversos eventos en los que ha participado la denunciada, y del análisis integral se advierte tal y como lo señaló el técnico que desahogó la diligencia, datos que comparten las publicaciones, es decir una especie de común denominador en todas ellas tal y como sigue:

1. La imagen de la Senadora Imelda Castro Castro.
2. Las frases destacadas en las imágenes son las siguientes
 - "Senado de la República"
 - "Morena"
 - "Claudia Sheinbaum Pardo"
 - "Cuarta Transformación"
 - Los nombres de los municipios de Sinaloa, tales como "Mazatlán", "Angostura", "Culiacán", "Elfuerte", "Eldorado", "Choix, "Ahome" etc;

² SUP-REP-7/2018 y SUP-RE'-12/2018

³ SER-PSC-01/2020

—Acto seguido siendo las 10:42 (diez horas con cuarenta y dos minutos) me constituí en calle Venustiano Carranza, de la comunidad de El Pazco, perteneciente al municipio de Mazatlán, Sinaloa, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, el mismo domicilio es la diligencia arriba señalada, donde verificamos la existencia de banda con los mensajes auditivos en la presente investigación, se preguntó a la misma persona de la diligencia anterior señalando que el mensaje pintado tiene poco más de seis meses y desconoce si existe permiso para su realización.

<https://maps.google.com/maps/@23.145115,-106.4115000>



—Hecho lo anterior, siendo las 10:55 (diez horas con cincuenta y cinco minutos), me constituí en Calle 5 de febrero, colonia centro de la comunidad de Villa Unión, perteneciente al municipio de Mazatlán, Sinaloa, entre las calles Benito Juárez y José María Morelos y Pavón, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes auditivos en la presente investigación. En este domicilio no se pudo investigar con vecinos el tiempo en que ha permanecido dicha pinta y, en su caso, si existió permiso para su realización ya que no se observó a nadie y la casa habitación a la que se solicitó autorización no se encontraba habitada.

<https://maps.google.com/maps/@23.145115,-106.4115000>



—Acto seguido siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) me constituí en calle Antonio Rosales, colonia centro de la comunidad de Villa Unión, perteneciente al municipio de Mazatlán, Sinaloa, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, procurando que dicha banda se encuentre por el Boulevard Niños Héroes o Libramiento, frente a la calle Antonio Rosales, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes auditivos en la presente investigación. A un lado de dicha banda con la pinta objeto de esta investigación, se encuentra una familia a la cual se le preguntó a un trabajador si sabía que tiempo tiene el mensaje o pinta, así como si sabía si existió permiso para su realización, a lo cual respondió que el mensaje pintado tiene aproximadamente un año y desconoce si existe permiso para su realización.

<https://maps.google.com/maps/@23.145115,-106.4115000>



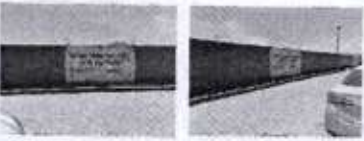
—Hecho lo anterior, siendo las 11:40 (once horas con cuarenta minutos), me constituí en carretera Tepic-Concordia, en la cabecera municipal del municipio de Concordia, Sinaloa, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes auditivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que no recuerdan pero que tiene poco menos de un año y que desconocen si existe permiso.

<https://maps.google.com/maps/@23.145115,-106.4115000>



—Acto seguido, siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) me constituí en calle Donato Guerra, colonia centro, entre las calles Ramón Corona y calle Ángel Flores, de la cabecera municipal de Concordia, Sinaloa, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes auditivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que no saben con exactitud cuanto tiempo tiene pero que a lo que recuerdan al tiene aproximadamente como un año y que desconocen si existe permiso.

<https://maps.google.com/maps/@23.145115,-106.4115000>



—Siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) procedí a dirigirme a buscar al domicilio señalado en la presente investigación siendo el de carretera El Salto-Villa Unión, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja además de estar con la referencia de geolocalización que el propio quejoso proporcionó, haciendo constar que no se encontró una banda con las pintas de los mensajes auditivos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos del lugar y se recorrió una distancia considerable buscando dicha banda obteniendo un resultado negativo y se dio por culminado la verificación.

<https://maps.google.com/maps/@23.145115,-106.4115000>

—Siendo las 12:33 (doce horas con treinta y tres minutos), me constituí en Avenida Lomas de Montanrey, de la colonia, Infante El Conchi, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, entre las calles Avenida de las Torres y Calle Los Zapotes, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde pude constatar la ubicación del lugar, haciendo constar que las bandas se encuentran pintadas de color blanco sin leyenda o publicidad alguna, por lo que cesa la verificación de este lugar objeto de la presente investigación.

<https://maps.google.com/maps/@23.145115,-106.4115000>



—De igual manera, siendo las 12:34 (doce horas con treinta y cuatro minutos), me constituí en Avenida Lomas de Montanrey, de la colonia, Infante El Conchi, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, entre las calles Avenida de las Torres y Calle Los Zapotes, domicilio que coincide con uno de los domicilios señalados en la queja, en donde pude constatar la ubicación del lugar, y verificando que en dicha banda ya no se encuentran los mensajes o pintas de banda con los mensajes auditivos en la presente investigación. En su lugar se encuentra una pinta "K de karma tour", por lo que se da por culminado la revisión en dicho domicilio.

<https://maps.google.com/maps/@23.145115,-106.4115000>



—De las actuaciones que se describen se concluye que las bandas verificadas todas contienen la frase "No hay camino para la Paz, la Paz es el camino, Gandhi, Voceñas ICC" pintada sobre un fondo blanco, que la mayoría de las bandas se ubican en lugares ociosos o de aparente abandono, que donde se pudo preguntar a algunos vecinos, todos coincidieron en señalar que desconocen si, en su momento, hubo o no consentimiento para que se realizara la pinta de dichas bandas, por las propias características de los inmuebles en los que se ubican que son desahabitados o en aparente abandono, de igual forma coinciden en señalar que no recuerdan haber visto cuando se pintaron, pero que aparentemente pintadas hace aproximadamente entre seis meses y un año.

— Se da por concluida la presente diligencia, siendo las 13:33 (trece horas con treinta y tres minutos) del día 15 de abril de 2025.


 LIC. SERGIO ALBERTO ALARCÓN GARCÍA
 SUPERVISOR EJECUTIVO
 DE LA OFICINA REGIONAL SUR DEL IEEPS

—En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 14:30 horas, -Catorce treinta horas - del día 15 de abril del año 2026, los señores Licenciado Pedro Alberto López Velasco, Supervisor y Lic. Cesarino Gutiérrez Espinoza, Supervisor, adscritos a la oficina de la Zona Norte del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, instruido por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar las diligencias descritas en el proveído fechado el día 14 de abril de 2026, en el expediente relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave SE-PSO-005/2026 y SE-PSO-005/2026 Acumulados, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de abril de 2026 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en el expediente de Recursos de Revisión TESH-REV-02/2026 y TESH-03/2026 Acumulados, por el cual se le condecora a fin de: **SEGUNDO**: - Se restituye al Lic. Víctor Hugo Arreola Contreras, Asistente Técnico; al Licenciado René Lizárraga Velasco Asistente Técnico, al C. Carlos Humberto Pérez Morcayo, Supervisor, adscritos a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral; al Lic. Celadino Gutiérrez Espinoza, Supervisor y Lic. Pedro Alberto López Velasco, Supervisor adscritos a la oficina de la Zona Norte de este órgano electoral, así como al Lic. Lorenzo Velázquez Castro, Jefe Administrativo de Zona y Lic. Sergio Alberto Alarcón García, Supervisor, adscritos a la oficina de la zona sur de este órgano electoral, para que se constituyan en las diversas ubicaciones señaladas por la parte quejosa en las diversas abitaciones en los municipios de Ahomá, El Fuerte, Guasavi, Juan José Ríos, Mazatlán, Concordia, Salvador Álvarez y Angostura, a efecto de verificar en las ubicaciones descritas en el escrito de queja, la existencia de pintas en bardas con el contenido: "No hay camino para la paz, la paz es el camino" "Vicerías ICC" "Gandhi". **TERCERO**: - En el desarrollo de dichas diligencias, los funcionarios mencionados deberán constatar fehacientemente lo siguiente: 1. La ubicación exacta de los inmuebles. 2. La existencia de denuncia o permiso por escrito por parte de los propietarios de los inmuebles. 3. La antigüedad o fecha aproximada en que fueron realizadas las pintas. **CUARTO**: - El personal actuante, deberá señalar los resultados de la inspección en las actas circunstanciales correspondientes, dando fe de todo lo observado. —

—Acto seguido, siendo las 15:06 (quince horas con cinco minutos), nos constituimos en la Avenida Gabriel Leyva y Guadalupe, Colonia Centro, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó al personal que labora en una Gasolinera (Chevron) que se encuentra enfrente, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y respondieron que aproximadamente tiene aproximadamente 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 15:10 (quince horas con diez minutos), nos trasladamos en la Avenida Gabriel Leyva, Colonia Centro, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó al personal que labora en una Gasolinera (Chevron) que se encuentra enfrente, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y respondieron que tiene 6 o 7 meses aproximadamente, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 15:20 (quince horas con veinte minutos), nos situamos en la Avenida Gabriel Leyva, Colonia Texas, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo de color blanco y de fondo se aprecia los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos que se encuentran cerca del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene unos meses que la pintaron de blanco, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 15:30 (quince horas con treinta minutos), nos constituimos en la Avenida Santos Degollado, en la colonia Las Huertas, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a trabajadores de una gasolinera que se encuentra cerca del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene más de 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 15:45 (quince horas con cuarenta y cinco minutos), nos situamos en la Avenida Carreto Ibarra, en la colonia Las Villas de Cortés, de esta ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene entre 6 o 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 15:38 (quince horas con treinta y ocho minutos), nos trasladamos en la Avenida Tito Navarro, en la colonia Las Huertas, de esta ciudad constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados en la queja, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a una vecina que vive a un lado, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentó que aproximadamente tiene más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 15:50 (quince horas con cincuenta minutos), nos trasladamos en la Avenida Carreto Ibarra, en la colonia Santa Bárbara, de esta ciudad, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una barda la cual se observa la leyenda "RESIMELDA", mensaje ajeno a la investigación que se realiza. Así mismo se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas

en la banda? y comentarles que aproximadamente tiene una semana, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:50 (dieciséis horas), nos constituimos en la Avenida Casado Irujo y Jesús González, en la colonia Alamos Country, de esta ciudad, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una banda la cual se observa la leyenda "#ESIMELDA", mensaje ajeno a la investigación que se realiza. Así mismo se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentarles que aproximadamente tiene una semana, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:10 (dieciséis horas con diez minutos), nos constituimos en la Avenida Real del Country, en la colonia Alamos Country, de esta ciudad, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una banda la cual se observa la leyenda "#ESIMELDA", mensaje ajeno a la investigación que se realiza. Así mismo se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta

aproximadamente tiene 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:52 (dieciséis horas con cincuenta y dos minutos), nos situamos en la Avenida Alameda 2, en la colonia Urb Vill del Rey Mochis, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una banda la cual esta pintada de color beige, y no se aprecia mensaje alguno.



—Acto seguido, siendo las 17:05 (diecisiete horas con cinco minutos), nos constituimos en la Avenida Veracruz Norte, en la colonia Jaramillo, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a personas que trabajan en un taller de nombre denominado "tomo Orlación", mismo que se encuentra a un lado, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comento que aproximadamente tiene más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.

de las pintas en la banda? y comentarles que aproximadamente tiene una semana, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:20 (dieciséis horas con veinte minutos), nos trasladamos por la carretera al ejido Bachobampo, en el ejido Benito Juárez, municipio de Ahome, la ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una pinta de banda la cual se observa la leyenda "#ESIMELDA", mensaje ajeno a la investigación que se realiza. Así mismo se preguntó a personal que trabaja en el la tienda comercial ORXO que se utiliza a un lado, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentarles que aproximadamente tiene tres días, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 16:48 (dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos), nos constituimos en la Avenida Alameda, en la colonia Urb Vill del Rey Mochis, ubicación proporcionada por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comento que

—Acto seguido, siendo las 17:12 (diecisiete horas con doce minutos), nos trasladamos en la Avenida Francisco Aguirre, en la colonia Jaramillo, en esta Ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comento que aproximadamente tiene 6 o 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 17:22 (diecisiete horas con veintidós minutos), nos situamos en la Avenida General Angel Flores 1927, en esta Ciudad, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comento que aproximadamente tiene 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 17:35 (diecisiete horas con treinta y cinco), nos trasladamos en la Avenida Yucatán, en la colonia Adolfo López Mateos, en esta Ciudad, inspeccionando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda oscura que se observa que cuenta con dos leyendas ya que se realizaron pinta encima de otra, siendo la primera "NO HAY CAMINO LA PAZ ES EL", y la segunda "ALVAMEX PINTURAS", siendo además a un negocio de pinturas, al primer mensaje alude a la presente investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentó que la primera leyenda tiene 8 meses, y la segunda 4 meses manifestaron, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 17:50 (diecisiete horas con cincuenta minutos), nos constituimos en la Avenida Jiquilán y Francisco Aguirre, en la colonia Estrella, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a personas que trabajan



—Acto seguido, siendo las 18:46 (diechocho horas con cuarenta y seis minutos), nos situamos en la Avenida Reales, en la colonia San Fernando, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una banda la cual está pintada de color blanco con globos y cartas de colores y no se aprecia mensaje alguno.



—Continuando con las diligencias de inspección siendo las 07:43 (siete horas con cuarenta y cinco minutos), del día 16 de abril del presente año, nos constituimos en el ejido Los Taxtes, municipio del El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentó que aproximadamente tiene 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.

en una bandera, mientras se encuentra a un lado, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentó que aproximadamente tiene entre 7 y 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



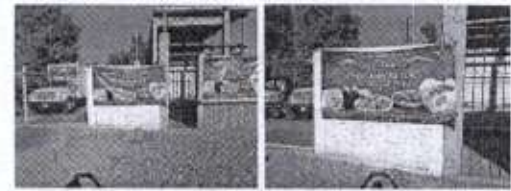
—Acto seguido, siendo las 18:00 (diechocho horas), nos trasladamos, en la avenida Independencia, en la colonia San Francisco, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentó que desconocer ya que ese terreno tiene muchos años abandonado, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 18:10 (diechocho horas con quince minutos), nos situamos en la Avenida Francisco I. Madero, en la colonia El Charzal, ubicación proporcionada por el quejoso, en la que se hace constar la existencia de una banda la cual está pintada de color gris y no se aprecia mensaje alguno.



—Acto seguido, siendo las 08:00 (ocho horas), nos trasladamos por la carretera principal Mochitahuil-El Fuerte, ubicación proporcionada por el quejoso en la que se hace constar la existencia de una banda la cual está tapada con una lona de color rojo, misma que hace alusión a un negocio de comida camiones denominada "HARUSAME TAP" y no se aprecia mensaje alguno ya que la lona impide observar que se encuentra datos.



—Acto seguido, siendo las 08:25 (ocho horas con cinco minutos), nos situamos en la avenida Benito Juárez, en el poblado Mochitahuil, Municipio de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de ¿cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentó que aproximadamente tiene de 7 a 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 06:12 (seis horas con diez minutos), nos situamos en la avenida Francisco I. Madero, en el poblado Monticaba, Municipio de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentaron que aproximadamente hace 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 06:35 (seis horas con treinta y cinco minutos), nos trasladamos por la carretera Los Mochos-El Fuerte, a la altura del poblado Charay, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación. No se encontró persona alguna quien nos pudiera proporcionar información del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y si hubo o no permiso para realizarlas.

13



—Acto seguido, siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos), nos constituimos en la avenida Álvaro Obregón, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentaron que aproximadamente hace de 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos), nos constituimos en la avenida Independencia y Emilio Zapata, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta

14

de las pintas en la banda? y comentaron que aproximadamente hace de 7 y 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 10:50 (diez horas con cincuenta minutos), nos situamos en la avenida Independencia, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentaron que aproximadamente hace de 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 10:55 (diez horas con cincuenta y cinco minutos), nos trasladamos por la carretera San Blas-El Fuerte, por la avenida José López Portillo, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso,

15

en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a personas que trabajan en dicho lugar en un negocio de tacos de comitas, denominado "Tacos El Vero", el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentaron que aproximadamente hace de 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 11:00 (once horas), nos constituimos en la avenida Alfonso G. Calderón y carretera San Blas, en la cabecera municipal de El Fuerte, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de banda con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la banda? y comentaron que aproximadamente hace de 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos), nos constituimos en la avenida Río Fuerte, en la cabecera municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una

16

pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 13:35 (trece horas con veinticinco minutos), nos trasladamos en la Avenida Magarito y Río Fuerte, en la cabecera municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica que no existe ninguna barda con los mensajes a que alude la investigación. Ya que se observa un terreno cercado con malla ciclónica, al preguntar a vecinos del lugar, comentaron que dichas bardas fueron destruidas aproximadamente hace 10 días.



—Acto seguido, siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos), nos constituimos en la Avenida San Francisco, en la cabecera municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la

17

barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos), nos situamos en la Avenida Batecú, y calle 9, en la cabecera municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 13:52 (trece horas con cincuenta y dos minutos), nos constituimos en la Avenida Batecú, en la cabecera municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la

18

barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 14:00 (catorce horas), nos trasladamos en la Avenida las Tunas, en la cabecera municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 14:15 (catorce horas con diez minutos), nos situamos en la Avenida Jembóia, en la cabecera municipal de Juan José Ríos, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron

19

que aproximadamente tiene de más de un año, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Continuando con las diligencias de inspección a que se hace alusión al inicio de la presente acta, siendo las 08:10 (ocho horas con diez minutos), del día 17 de abril del presente año, nos constituimos en el Ejido Macapú, municipio de Ahumada, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación. No se encontró persona alguna a quien preguntar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 08:20 (ocho horas con veinte minutos), nos constituimos en la Avenida Constitución, en la cabecera municipal de Villa de Ahumada, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de bardo con los mensajes a que alude la investigación, se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la

20

barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 6 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), nos trasladamos en la Avenida Constitución, en la cabecera municipal de Villa de Ahíeme, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación. Se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 08:30 (ocho horas con treinta y cinco minutos), nos situamos en la Avenida Constitución, en la cabecera municipal de Villa de Ahíeme, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación. Se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la

21

barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 5 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 09:40 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos), nos trasladamos en la Avenida Cinco de Mayo, en el poblado Mayroobá, en el municipio de Ahíeme, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una cinta de barda con los mensajes a que alude la investigación. Se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 7 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 09:00 (nueve horas), nos trasladamos por la carretera San José de Ahíeme-Gruilas Margen Izquierda, en el municipio de Ahíeme, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación. No se encontró persona alguna a quien

22

preguntar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 09:20 (nueve horas con veintidós minutos), nos situamos en el poblado de El Colorado, en el municipio de Ahíeme, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación. Se preguntó a vecinos del lugar, el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—Acto seguido, siendo las 09:30 (nueve horas con treinta), nos trasladamos por la avenida México, en el poblado de El Colorado, en el municipio de Ahíeme, constatando que corresponde a uno de los domicilios señalados por el quejoso, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes a que alude la investigación. Se preguntó a vecinos del lugar,

23

el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y comentaron que aproximadamente tiene de más 8 meses, manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—De las actuaciones que se describen anteriormente, se concluye que de las bardas verificadas 35 (treinta y cinco) contienen la frase "No hay camino para la Paz, la Paz es el camino, Obandí, Vocerías (OC)" pintada sobre un fondo blanco, en 4 (cuatro) no contienen ningún tipo de publicidad están pintadas en color blanco o en color claro pero sin letras o mensajes afines a alguna publicidad en particular, 4 (cuatro) aparecen pintadas con el fondo blanco y una leyenda en color rojo "MISABIDA", 1 (una) está pintada en color blanco pero sobre la misma tiene una línea con publicidad de un restaurante de comida oriental y 1 (una) fue destruida en su lugar está una estructura con malla plástica, que donde se pudo preguntar a algunos vecinos, todos consideraron en señalar que desconocen si, hubo consentimiento o autorización alguna para que se pintaran de dichas bardas, de igual forma coinciden en señalar que no recuerdan fechas de cuándo se pintaron, pero la mayoría manifiesta que tienen entre siete u ocho meses y algunos casos relatan incluso que un año o un poco más del año.

—Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 10:00 horas (diez del día 17 de abril de 2020).

LIC. PEDRO ALBERTO LÓPEZ VILLANO
SUPERVISOR ASOCIADO A LA ZONA NOROCCIDENTAL

LIC. GUILLERMO GUTIÉRREZ ESPINOZA
SUPERVISOR ASOCIADO A LA ZONA NOROCCIDENTAL

24

—En la ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09:45 horas —nueve horas con cuarenta y cinco minutos— del día 15 de abril del año 2025, el suscrito Licenciado Víctor Hugo Arana Contreras, en mi carácter de Asistente Técnico adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, instruí por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar las diligencias descritas en el proveído fechado el día 14 de abril de 2025, en el expediente relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave SE-PSO-006/2025 y SE-PSO-006/2025 Acumulados, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de abril de 2025 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en el expediente de Recursos de Revisión TESIN-REV-02/2025 y TESIN-03/2025 Acumulados, por el cual se me comisiona a fin de: SEGUNDO. - Se instruye al Llc. Víctor Hugo Arana Contreras, Asistente Técnico, al Licenciado René Lizárraga Volante Asistente Técnico, al C. Carlos Humberto Pérez Monroy, Supervisor, adscritos a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, al Llc. Celestino Gutiérrez Espinoza, Supervisor y Llc. Pedro Alberto López Velasco, Supervisor adscritos a la oficina de la zona norte de este órgano electoral, así como al Llc. Lorenzo Velázquez Castro, Jefe Administrativo de Zona y Llc. Sergio Alberto Alentón García, Supervisor, adscritos a la oficina de la zona sur de este órgano electoral, para que se constataran en las diversas ubicaciones señaladas por la parte quejosa en las diversas ubicaciones en los municipios de Ahuachapula, El Fuerte, Guasave, Juan José Ríos, Mazatlán, Concordia, Salvador Alvarado y Angostura, a efecto de verificar en las ubicaciones descritas en el escrito de queja, la existencia de pintas en bardas con el contenido: "No hay camino para la paz, la paz es el camino" "Monarcas ICC" "Garzón", TERCERO. - En el desarrollo de dichas diligencias, los funcionarios comisionados deberán constatar necesariamente lo siguiente: 1. La ubicación exacta de los inmuebles; 2. La existencia de anuncio o permiso por escrito por parte de los propietarios de los inmuebles; 3. La antigüedad o fecha aproximada en que fueron realizadas las pintas. CUARTO.- El personal adscrito, deberá presentar los resultados de la inspección en las eslas circunstancias correspondientes, siendo de todo lo observado.

—Acto seguido, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos), me constituí en ubicación proporcionada por el quejoso, en la Calle Río Playa y Constitución, Gabriel Leyva, Sinaloa, domicilio señalado por el quejoso, en el cual se verificó la existencia de una pinta de bardo con el mensaje a que alude la investigación. En la investigación se dio cuenta que se trata de un tiempo sin habitar, no encontrando vecinos cerca por lo cual no se pudo preguntar sobre la fecha y amueña en que se realizó la pinta de bardo.

—Acto seguido, siendo las 11:16 (once horas con dieciséis minutos), me ubiqué en la referencia de geolocalización proporcionada en la queja, en El Colorado Guasave Sinaloa, en donde pude constatar una bardo con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación. Sin todo a la puerta del domicilio tres veces, no me hablo con voz alta, pero no fui recibido sin poder recabar más información.



—Hecho lo anterior, 11:20 (once horas con veinte minutos), llegué en la ubicación proporcionada por el quejoso, en El Colorado Guasave Sinaloa, donde pude constatar a pie de carretera una bardo con la pinta con el mensaje aludido en la presente investigación. Se trató a la puerta del domicilio y se me hablo con voz alta, por lo cual fui recibido y pregunté ¿Si sabía el tiempo que tiene la bardo pintada con el mensaje? La persona me comentó diciendo que tenía un año y medio de su consentimiento no me dio respuesta.



—Acto seguido siendo las 11:58 (once horas con cincuenta y ocho minutos), me constituí en la referencia de geolocalización proporcionada por el quejoso, en La Trinidad SIN 24, Guasave, constando la existencia de una bardo con pinta de mensaje referido en la presente investigación. El inmueble se encuentra abandonado dando el frente hacia la carretera por lo cual no se obtuvo información.



—Acto seguido siendo las 11:59 (once horas con cincuenta y nueve minutos), me constituí en la referencia de geolocalización proporcionada por el quejoso La Trinidad SIN 24, Guasave, siendo el mismo inmueble mencionado precedentemente, solo que de la parte posterior, constando la existencia de la bardo con pinta dando hacia la Universidad Autónoma De Sinaloa Est. La Trinidad, Guasave, no se obtuvo información.



—Hecho lo anterior, siendo las 10:38 horas, me constituí en la siguiente ubicación en la Calle Independencia Gabriel Leyva Bokros, Sinaloa, domicilio señalado por el quejoso, en donde pude constatar la ubicación de una bardo con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, ¿Si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta? Los cuales coincidieron diciendo que ya tenía como un año.



—Acto seguido siendo las 10:44 (diez horas con cuarenta y cuatro minutos) me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Carretera Los Noches Gabriel Leyva Solano, ubicación proporcionada por el quejoso en la que constar la existencia de una bardo con la pinta de mensaje aludido en la presente investigación. Se preguntó al personal de la Policía El Ángel el tiempo estimado de ¿Cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la bardo? y respondieron que tiene más o menos un año y medio, desconocen si les otorgaron permiso.



—A continuación, siendo las 11:10 (once horas con diez minutos), me constituí en la sucesiva ubicación, en El Colorado Guasave, Sinaloa, en donde pude verificar la ubicación de la bardo con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a personal de la cooperativa, ¿Si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta? Los comentaron que tenía aproximadamente un año.



—Continuando con la diligencia, siendo las 12:07 (doce horas con siete minutos), me ubiqué en referencia de geolocalización en La Trinidad SIN 24, Guasave, en donde pude verificar la bardo señalada en la queja motivo de la verificación en la cual no presenta pintas ni mensajes, por lo cual no se procedió a llamar a la puerta y realizar preguntas.



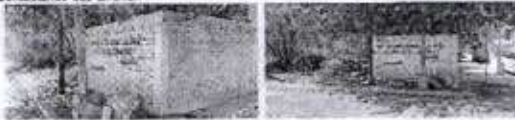
—Hecho lo anterior, siendo las 12:37 (doce horas con treinta y siete minutos), me ubiqué en Calle Puerto de Manzanillo, Guasave, Sinaloa, domicilio proporcionado por el quejoso, en donde pude constatar una bardo con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación. Se trató a la puerta del domicilio se llamó con voz alta, pero no fui atendido, por lo cual no se tiene información de temporalidad y amueña.



—Acto seguido, siendo las 12:41 (doce horas con cuarenta y un minutos), me constituí en la siguiente ubicación proporcionada por el quejoso, en Av. Fernando Soto De Los Encinos, verificando la existencia de una bardo con pinta del mensaje aludido a la diligencia. se encontró a un vecino el cual me comentó que esa bardo de pinta es de sus papas las cuales no otorgaron permiso y tiene un tiempo aproximado de medio año.



—Continuando con la diligencia, siendo las 12:47 (doce horas con cuarenta y siete minutos), me ubique en calle De Los Encinos Guasave, Sinaloa, en donde se verificó la barda señalada por el quejoso, la cual presenta pinta del mensaje motivo de esta investigación, la cual es un terreno baldío, se le preguntó a una vecina ¿Si era vecina de esta colonia? La cual contestó que sí por lo cual se le preguntó ¿El tiempo en el cual se dio cuenta de la pinta de barda o del mensaje? Contestando que un año.



—Acto seguido, siendo las 12:53 (doce horas con cincuenta y tres minutos), me constituí en la siguiente ubicación en Calle Cristóbal Colón, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, domicilio proporcionado por el quejoso, verificando la existencia de una barda con pinta del mensaje aludido a la diligencia, este domicilio es una granja de criadero de gallos, se le preguntó a un vecino ¿Qué tiempo tiene el mensaje? Diciendo que tiene como unos ocho meses.



—Hecho lo anterior, siendo las 13:00 (trece horas), me constituí en la geolocalización que proporcionó el quejoso siendo está en Calle Ángel Flores I Centro Guasave, Sinaloa, en donde se constató una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación. Se tocó la puerta del domicilio se llamó con voz alta, pero no fui atendido, por lo cual no se tiene información de temporalidad y vivienda.



—Paso seguido, siendo las 13:01 (trece horas con un minuto), me constituí en la ubicación proporcionada en la queja, la cual es en Calle Ángel Flores I Centro Guasave, Sinaloa, donde

5

—Continuando con la diligencia, siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos), me trasladé a la ubicación proporcionada en la queja, en Calle Juan José Ríos y Av. Contadón del Río Fuerte, Colonia Catal, Guasave Sinaloa, verificando la una barda con pinta del mensaje motivo de la diligencia, la cual es una barda de un domicilio que da hacia un Blvd. y al preguntarle a los inquilinos sobre el tiempo y el permiso para la pinta de barda, comentaron que tiene un año y que no otorgan permiso.



—Hecho lo anterior, siendo las 13:57 (trece horas con cincuenta y siete minutos), me trasladé a la ubicación que proporcionó el quejoso, siendo está en Calle Norio León, en la localidad de la Pedrera Guasave, Sinaloa, donde se constató una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, la cual es un terreno baldío, no hubo quien nos proporcionara más información.



—Paso seguido, siendo las 14:03 (catorce horas con tres minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, la cual es en Calle 48 y Justo Sierra, Guasave, Sinaloa, donde se confirmó de una pared con pinta del mensaje aludido en la presente investigación, el domicilio es una botega se llamó a la puerta y se llamó a voz alta, pero no fui atendido por lo cual no se cuenta con más información.



—Continuando con la diligencia, siendo las 14:07 (catorce horas con siete minutos), me trasladé a la ubicación proporcionada en la queja, en calle Reforma 809, Guasave, Sinaloa, verificando

7

se verificó que la pinta del mensaje se encuentra en una pared de un inmueble en renta, por lo cual un vecino nos comentó que los mensajes están desde septiembre del 2025.



—Continuando, siendo las 13:22 (trece horas con veintidós minutos), me ubique en Calle Benito Juárez Reforma Centro Guasave, Sinaloa, ubicación proporcionada por el quejoso, en donde me cercioré de una barda presenta pinta del mensaje motivo de esta investigación, la cual es un terreno baldío, no hubo quien nos proporcionara más información.



—Hecho lo anterior, siendo las 13:29 (trece horas con veintinueve minutos), me constituí en la ubicación que proporcionó el quejoso, siendo está en Calle Miguel C Castro y Benigno Valenzuela, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, en donde se constató una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, la cual es un terreno baldío, no hubo quien nos proporcionara más información.



—Acto seguido, siendo las 13:34 (trece horas con treinta y cuatro minutos), me ubique en Periférico, Colonia Centro, verificando la existencia de una barda con pinta del mensaje aludido a la diligencia, la cual es un terreno baldío, no hubo quien nos proporcionara más información.



6

una barda con pinta del mensaje motivo de la diligencia, se llamó a la puerta y se llamó a voz alta, pero no fui atendido por lo cual no se cuenta con más información.



—Acto seguido, siendo las 14:19 (catorce horas con trece minutos), me ubique en Puente Darwin Reforma Ermitas Guasave, Sinaloa, geolocalización proporcionada en queja, confirmando la existencia de una barda con pinta del mensaje aludido a la diligencia, la cual es un terreno con un letrero de cartón, en el cual se le preguntó al personal sobre el tiempo y permiso para realizar la pinta del mensaje, negando saber el tiempo y si dieron permiso.



—Hecho lo anterior, siendo las 14:29 (catorce horas con veintinueve minutos), me ubique en la geolocalización proporcionada en la queja, siendo está en Miguel Hidalgo y Costilla número 65, El Vaso, Guasave, Sinaloa, donde se verificó una barda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, la cual es un terreno baldío, se le preguntó a un vecino la temporalidad y permiso para la pinta del mensaje, manifestando que tiene entre 5 a 8 meses y que no sabía si tenía permiso.



—Acto seguido, siendo las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos), me establecí en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Carretera a Mapulpa-Estación Banos, Guasave, Sinaloa, en donde se aprecia la barda señalada en la queja motivo de la verificación, la cual no presenta pintas ni mensajes, por lo cual no se procedió a realizar preguntas.

8



—Acto segundo, siendo las 16:12 (seis horas con doce minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, la cual es en San Manuel, Guasave, Sinaloa, donde se confirmó la pinta de una pared con mensaje aludido en la presente investigación, el cual es un inmueble baldío, no hubo quien nos proporcionara información en encuentro abandonado.



—Continuando con las diligencias a que se hacen referencia al inicio de la presente acta, el día 16 de abril siendo las 9:29 (nueve horas con veintinueve minutos), me constituí en la ubicación proporcionada en la queja, en la cual es en Avenida Prado Azul número 454, Guamúchil, Sinaloa, donde se confirmó la pinta de una pared con mensaje aludido en la presente investigación, se tocó la puerta y se llamó con voz alta, la cual no fue atendida de la misma manera se acercó a la puerta del vecino haciendo la misma dinámica, pero no hubo respuesta de nadie.



—Acto segundo, siendo las 9:40 (nueve horas con cuarenta minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, en Avenida Prado Verde, Guamúchil, Sinaloa, en donde no se encontró rastro de banda pintada ni algún lugar parecido a la foto entregada con el 109, se tomaron fotos de la ubicación que arrojó la geolocalización, así mismo me mandó a ubicación del mismo con mi celular.



—Hecho lo anterior, siendo las 10:03 (diez horas con tres minutos), me ubiqué en la geolocalización proporcionada en la queja, siendo está en Calle Puente 5 de Mayo, Guamúchil, Sinaloa, donde se comprobó una banda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, preguntando a los inquilinos ¿Cuánto tiempo tiene pintado y si dieron permiso? A lo cual contestaron que tiene cuatro meses y se realizó sin permiso.



—Continuando con la diligencia, siendo las 10:11 (diez horas con once minutos), me ubiqué en Avenida Benito Juárez Sur, Guamúchil, Sinaloa, en donde se verificó la banda señalada en la queja motivo de la investigación, la cual no presenta pintas ni mensajes, por lo cual no se procedió a llamar a la puerta y realizar preguntas.



—Acto segundo, siendo las 10:27 (diez horas con veintisiete minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, en calle Constitución 820, Ahuacy, Angostura, Sinaloa, en donde se encontró una banda con la pinta del mensaje aludido en la presente investigación, procedí a preguntar a la trabajadora del puesto ¿Que si tenía conocimiento del tiempo que tiene pintado y si dieron permiso? A lo cual contestó que tiene medio año y que no está si tuvieron permiso.



—Hecho lo anterior, siendo las 11:19 (once horas con diecinueve minutos), me ubiqué en la geolocalización proporcionada en la queja, siendo está en Carretera Ahuacy a Guamúchil, Sinaloa, donde se comprobó la pinta del mensaje aludido en la presente investigación en una estructura metálica tipo lavabos abandonados, no hubo quien nos proporcionara más información.



—De las actuaciones que se describen anteriormente, se concluye que de las bandas verificadas 28 (veintiocho) contienen la frase "No hay camino para la Paz, la Paz es el camino, Ghandí, Voceras 100" pintada sobre un fondo blanco, en 4 (cuatro) no contienen ningún tipo de publicidad más pintadas en color blanco, que donde se pudo preguntar a algunos habitantes de la zona la mayoría coincidieron en señalar que desconocen si hubo consentimiento pero que se pintaron de dichas bandas, solamente uno dijo saber que la banda pertenece a sus papas y que no hubo consentimiento para la pinta ya que da a la parte posterior del patio de la casa y cuando se dieron cuenta ya estaba pintada, de igual forma coinciden en señalar que no recuerdan fechas de cuando se pintaron, pero mencionaron que esas habían sido pintadas desde los seis meses, un año a hasta año y medio.

—Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 12:50 horas (doce) del día 18 de abril de 2020.

Lic. VICTOR HUBO ARANA CONTRERAS
ASISTENTE TÉCNICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA



—En la ciudad de Cufacán, Sinaloa, siendo las 14:00 horas -cuatro horas- del día 16 de abril del año 2025, el suscrito Licenciado Víctor Hugo Arana Contreras, en mi carácter de Asistente Técnico adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, instruido por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para realizar las diligencias descritas en el proveído fechado el día 14 de abril de 2025, en el expediente relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave SE-PSO-006/2025 y SE-PSO-006/2025 Acumulados, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de abril de 2025 dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se me comisiona a fin de: SEGUNDO. - Se incluye al Lic. Víctor Hugo Arana Contreras, Asistente Técnico, al Licenciado Riezo Lizárraga Velarde Asistente Técnico, al C. Carlos Humberto Pérez Moncayo, Supervisor, adscritos a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral; al Lic. Celestino Gutiérrez Espinoza, Supervisor y Lic. Pedro Alberto López Velasco, Supervisor adscritos a la oficina de la zona norte de este órgano electoral, así como al Lic. Lorenzo Velázquez Castro, Jefe Administrativo de Zona y Lic. Gergio Alberto Alarcón García, Supervisor, adscritos a la oficina de la zona sur de este órgano electoral, para que se constituyan en las diversas ubicaciones señaladas por la parte quejosa en las diversas ubicaciones en los municipios de Ahomá, El Fuerte, Guasave, Juan José Ríos, Mazatlán, Concordia, Salvador Alvarado y Angostura, a efecto de verificar en las ubicaciones descritas en el escrito de queja, la existencia de pintas en bardas con el contenido: "No hay camino para la paz, la paz es el camino" "Vacantes ICD" "Gandhi". TERCERO. - En el desarrollo de dichas diligencias, los funcionarios comisionados deberán constatar fehacientemente lo siguiente: 1. La ubicación exacta de los inmuebles. 2. La existencia de anuncio o permiso por escrito por parte de los propietarios de los inmuebles. 3. La antigüedad o fecha aproximada en que fueron realizadas las pintas. CUARTO. - El personal actuante, deberá señalar los resultados de la inspección en las estas circunstancias correspondientes, dando fe de todo lo observado.

—Acto seguido, siendo las 14:05 (cinco horas con cinco minutos), me constituí ubique en la geolocalización proporcionada en la queja, Avenida Antonio Rosales, Colonia Centro, entre calle Dr. Ruperto Paliza y Av. Jesús Andrade, en el cual se verifica la existencia de una pinta de barda con los mensajes que se alude a la investigación, se preguntó al personal de la preparatoria Cervantes el tiempo estimado de cuándo observaron o se dieron cuenta de las pintas en la barda? y respondieron que a mediados de octubre del 2024 manifestando, además, desconocer si hubo o no permiso para realizarlas.



—A continuación, siendo las 14:20 (seis horas con veinte minutos) me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso en calle Cristóbal Colón, entre Av. Gral. Guadalupe Victoria y Av. Lateral, en el cual se confirma la existencia de una barda con los mensajes aludidos en la presente investigación, se preguntó al personal de Car Wash Royal Express, situado en el domicilio que corresponde a la ubicación de la barda, el tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, así como si sabían de la existencia de permiso para realizarla, a lo que respondieron desconocer en qué fecha realizaron la pinta y mucho menos si existe permiso para su realización.



—Acto seguido, siendo las 14:45 (seis horas con cuarenta y cinco minutos) me ubique en la geolocalización proporcionada por el quejoso, en calle Benito Juárez, Colonia Centro, entre calle Rodolfo G. Robles y Av. Nicolas Bravo, en el cual se comprueba la existencia de una barda con mensajes pintados, mismos que corresponden a los mensajes aludidos en la presente investigación, se preguntó al personal de Tacos Dorados con Cerviche El Chayo, si tenían conocimiento del tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, a lo que respondieron que fue un domingo de principios de diciembre del 2024, pero manifestaron que no tenían permiso para su realización.



—Siendo las 15:00 (seis horas) me sitúe en el domicilio alado por el quejoso, en calle Vizcarra Riva Palacio, Colonia Centro, entre calles Gral. Ángel Flores y Miguel Hidalgo, verificando la existencia de los mensajes o pintas de barda con los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a personal de souvenirs UAS, si sabían o tenían conocimiento del tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, así como si sabían de la existencia de permiso para su realización, de lo cual se tuvo como respuesta que desconocían el tiempo que tienen, así como si hubo o no permiso para su realización.



—Acto seguido, siendo las 19:20 (nueve horas con veinte minutos) me constituí en la geolocalización proporcionada en queja, en calle Cristóbal Colón, Centro, entre calle Jorge García Granados y Av. General Ignacio Aldama, comprobando la existencia de una barda con los mensajes motivo de esta investigación. Se preguntó a personal de Tienda de repuestos de motocicletas Moto Pro, el tiempo estimado que tiene el mensaje o pinta, así como si existió permiso para su realización, a lo que manifestaron que la realizaron hace dos meses y desconocer el exacto o no permiso.



—Acto seguido siendo las 19:38 (nueve horas con treinta y ocho minutos) me sitúe en la ubicación proporcionada en la queja, en calle C. Juan B Sepúlveda, Centro, entre calles Mariano Escobedo y Cristóbal Colón, donde pude verificar la existencia de una barda con los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a personal de Experto de Coca-Cola si sabían el tiempo que tiene el mensaje o pinta, así como si sabían si existe permiso para su realización, a lo cual respondieron que el mensaje pintado tiene como un año y desconoce si existe permiso para su realización.



—Acto seguido siendo las 19:01 (diez horas con un minuto) me constituí en la geolocalización proporcionada por el quejoso, en calle Av. Benito Juárez, Colonia Miguel Hidalgo, entre calles Indio de Quilates y Blvd. Xicoténcatl, donde verifico la existencia de barda con los mensajes aludidos en la presente investigación, se preguntó a vecinos del lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que bien aproximadamente un año y que desconocen si existe permiso.



—Hecho lo anterior, siendo las 16:29 (seis horas con veintinueve minutos), me constituí en el domicilio proporcionado en queja, en Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Calle Barrios de Churubusco, en la colonia Chapultepec, en donde pude constatar la ubicación de una barda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Sin que se haya podido investigar con vecinos el tiempo en que ha permanecido dicha pinta y, en su caso, si existió permiso para su realización.



—Acto seguido siendo las 16:40 (dieciséis horas con cuarenta minutos), me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Blvd. Pedro María Anaya, entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y calle Pino en la Colonia Chapultepec, en la que se hace constar la existencia de una banda con los siguientes mensajes: "Rodando por S.A.C." "Chema Casanova" "Comemos una tiza" y "Inf. al [0677]752411", mensajes totalmente ajenos a la investigación que se realiza.



—Hecho lo anterior, siendo las 16:58 (dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada en la queja, en Calle Huitzilopochtli y Calle Coasmas, colonia Rosero Ucamanga, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente ocho meses y que desconocen si existe permiso.



—Acto seguido, siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos), me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Blvd. California y Calle van Eysland, Fraccionamiento Los Ángeles, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente cinco meses y que desconocen si existe permiso.



—Siendo las 19:28 (diez horas con veintiocho minutos), me constituí en la ubicación proporcionada en queja, en Calzada de las Torres, Proyecto Alfa, aproximadamente 500 metros antes de llegar a Plaza San Isidro por la esca de oriente a poniente, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. No hubo oportunidad de preguntar respecto al tiempo que tiene la pinta de la banda, ni si existe permiso para ello, lo anterior a que no existen vecinos contiguos al lugar.



—Siendo las 11:00 (once horas), me ubiqué en la geolocalización proporcionada por quejoso, en Avenida Bolívar Domínguez, entre Calle Juan de Dios Piza y Calle Manuel Payno en el Fraccionamiento Chulevista, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente dos meses y manifestaron desconocer si existe permiso.



—Siendo las 11:10 (once horas con diez minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada en la queja, en Calle Jorge Romero Zuñiga, esquina con Calle Ángel del Campo, Fraccionamiento Rincón del Parque, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a

—Continuando con las diligencias a que se hacen referencia al inicio de la presente acta, el día 17 de abril siendo las 09:49 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos), me constituí en la ubicación proporcionada en la queja, en Avenida Pascual Orozco, entre calle Oskano Pacifico y Avenida Nicolás Bravo en la colonia Cañadas, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente un año y que desconocen si existe permiso.



—Siendo las 09:55 (nueve horas con cincuenta y cinco minutos), me constituí en la ubicación proporcionada por el quejoso, en Avenida Pascual Orozco, esquina con calle Oskano Pacifico en la colonia Cañadas, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente un año y que desconocen si existe permiso.



—Siendo las 10:07 (diez horas con siete minutos), me constituí en la geolocalización proporcionada en la queja, en Avenida Nicolás Bravo, entre Avenida Manuel Clouthier y Calle Mérida, Colonia Cañadas, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación, no hubo oportunidad de preguntar respecto al tiempo que tiene la pinta de la banda, ni si existe permiso para ello, lo anterior a que no existen vecinos contiguos al lugar.

vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente dos o tres meses y manifestaron desconocer si existe permiso.



—Acto seguido, siendo las 11:22 (once horas con veintidós minutos), me constituí en la ubicación proporcionada en la queja, en Calle Constituyente Natividad Macías, esquina con Calle Cuarto Poder, Fraccionamiento Rincón del Parque, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente medio año y manifestaron no haber dado permiso.



—Por último, siendo las 11:53 (once horas con cincuenta y tres minutos), me constituí en Calle Cebrada de las Torres y Privada de los Empaques en Fraccionamiento Blancos, en donde pude constatar la ubicación de una banda con las pintas de los mensajes aludidos en la presente investigación. Se preguntó a vecinos en el lugar, si sabían que tiempo tiene el mensaje o pinta y si sabían de que hubiera permiso para su realización, a lo que respondieron que tiene aproximadamente dos meses y manifestaron desconocer si existe permiso.



—De las acusaciones que se describen anteriormente, se concluye que de las bardas verificadas 19 (diecinueve) contienen la frase "No hay camino para la Paz, la Paz es el camino, Gandhi, Vocerías ICC" pintada sobre un fondo blanco, en 1 (una) contiene un mensaje de publicidad con la frase "Rodando por el A.C." "Chama Casanova" "Donemos una silla" y "Inf. al (8677)752411" esta pintada en color azul luquesa, que donde se pudo preguntar a algunas habitantes de la zona la mayoría coincidieron en señalar que desconocen si hubo o no consentimiento para que se pintaran dichas bardas, solamente dos comentan que no hubo consentimiento para la pinta de las paredes porque fue de un día a otro, uno porque rentó la casa y el otro porque trabajan en ese edificio, cuando se dieron cuenta ya estaba pintada, de igual forma coinciden en señalar que no recuerdan fechas de cuando se pintaron pero mencionaron que estas habían sido pintadas desde hace aproximadamente seis meses y hasta un año.

—Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día 17 de abril de 2025.

LIC. VICTOR NIÑO ARANA CONTRERAS
ASISTENTE TÉCNICO ASIGNADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA



De igual forma en ellas, las personas servidoras públicas del IEES detallan que de las 111 (ciento once) bardas mencionadas en la queja las diligencias efectuadas arrojan los siguientes resultados; 9 (nueve) se encuentran pintadas de color blanco sin leyenda alguna, 1 (una) no fue encontrada en los domicilio y geolocalización proporcionado por el quejoso ni en la cercanía, en 1 (una) de conformidad con la geolocalización pudo apreciarse una construcción reciente por lo que aparentemente fue sustituida por una malla ciclónica, en 8 (ocho) se pudo observar que contenían otro tipo de leyenda, cuatro relacionadas con anuncios diversos (servicios de músicos, comida, apoyo para donar sillas de ruedas) y otras cuatro que contienen un símbolo de hashtag seguido de un nombre propio, mismo que no es objeto de denuncia de las quejas que se atienden en la presente resolución y; finalmente, en 92 (noventa y dos) pudo corroborarse el contenido que denuncian los quejosos, ello porque de la inspección se desprende que son de material de ladrillo y mezcla (concreto), se observa un fondo de pintura blanco, luego con la leyenda en letras negras y mayúsculas dice: "NO HAY CAMINO PARA LA PAZ, LA PAZ ES EL CAMINO" seguida de la palabra "Gandhi" y debajo en letra más pequeña dice "Vocerías ICC".

Una vez señalado lo anterior, es menester de esta autoridad administrativa electoral analizar el contenido de las publicaciones en Facebook, así como videos y pinta de bardas para poder advertir si los elementos (subjetivo, temporal y objetivo del mensaje) que ha determinado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su tesis de Jurisprudencia 12/2015 están presentes y por tanto se acredita la promoción personalizada lo que en suma, concentra la premisa de que existirá promoción personalizada, en contravención a las disposiciones bajo estudio, cuando los mensajes difundidos destaquen la figura del servidor público por encima de las actividades realizadas en cumplimiento de su deber o función, de conformidad con lo siguiente:

1. **Elemento personal.** Se tiene parcialmente por configurado esto, por cuanto hace a las publicaciones denunciadas de la página de Facebook de la Senadora Imelda

Castro Castro, (en fotografía y/o en video) y que esta autoridad pudo constatar su existencia, de las cuales es posible advertir la imagen de la servidora pública denunciada, es decir, de la Senadora Imelda Castro Castro. Sin embargo, de las bardas rotuladas con la frase "No hay camino para la Paz, la Paz es el camino, Gandhi Vocerías ICC", no se puede tener por acreditado el elemento personal, ya que de la propia frase se desprende la autoría de "Mahatma Gandhi"⁴; y de la frase al rubro no hay pleno conocimiento de atribubilidad de que la denunciada haya ordenado esas pintas en bardas.

- 2. Elemento temporal. No se configura.** De la totalidad de las publicaciones (es decir unas relacionadas con asambleas informativas, otras con motivo de la afiliación partidista; un par más en relación con comités seccionales partidistas y tres publicaciones de entrevistas en medio de comunicación y que datan de enero al 31 de octubre del año 2025); no es posible configurar el elemento temporal que protege el artículo 134 en su párrafo octavo; ello es así, porque como se ha venido mencionando el bien jurídico protegido con la prohibición consagrada en dicho precepto es la equidad en la contienda, es decir del proceso electoral; y al no estar en presencia de él no es dable considerar la actualización del elemento temporal.

Al respecto, es oportuno precisar que si bien es cierto resulta un aspecto relevante para su definición, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha dejado establecido que no debe considerarse como factor único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.

En ese sentido, aun bajo una interpretación amplia del criterio de proximidad al debate electoral desarrollado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no es posible tener por acreditado el elemento temporal en el caso concreto, ya que las publicaciones materia de análisis se difundieron en un periodo que no guarda una cercanía razonable, inmediata o funcional con el inicio del proceso electoral en Sinaloa, el cual, conforme al marco constitucional y legal aplicable, dará inicio hasta diciembre de 2026, con una jornada electoral prevista en junio de 2027. Así, la distancia temporal existente entre los hechos denunciados y el desarrollo del proceso electivo, aunada a la ausencia de contenidos con finalidad electoral, impide considerar que las conductas analizadas pudieran incidir, siquiera de manera indirecta, en la equidad de la contienda, razón por la cual no se actualiza el elemento temporal exigido para la configuración de la infracción.

⁴ fue el dirigente más destacado del movimiento de independencia de la India contra el Raj británico —para lo que practicó la desobediencia civil no violenta—, además de pacifista, político, pensador y abogado hinduista indio.

En este mismo sentido se ha pronunció la Sala Regional Guadalajara⁵ el 25 de febrero del año en curso, al resolver el juicio radicado en el expediente SG-JG-004-2026 en el que sostuvo que el elemento temporal "...es el más importante y de mayor relevancia, lo anterior, debido a que si no se comprueba que la supuesta conducta se cometió dentro de un proceso electoral o que sea próximo su inicio y además que dicha conducta influya o se pretenda obtener ventaja en los comicios por la persona servidora pública que la ejecute, no estaríamos en presencia de propaganda personalizada efectuada con recursos públicos en materia electoral".

3. Por lo que toca al tercer elemento, que resulta ser el **Elemento objetivo o material**, en el cual se debe analizar el contexto en general, esta autoridad considera que no se actualiza tal elemento; pues no se advierte de las publicaciones denunciadas así como la frase pintada en bardas algún elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido de la persona Servidora Pública denunciada; así como tampoco es posible advertir que se haga mención a sus presuntas cualidades; a alguna aspiración personal en el sector público; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, tampoco se alude a alguna plataforma política, proyecto de gobierno futuro o proceso electoral, o se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político.

Con las acciones relatadas en las publicaciones que la servidora pública dio a conocer, así como de las actividades partidistas no se advierte conducta transgresora de la normativa electoral pues no se desprenden que se elogie o realce su figura personal, sino que en todas las publicaciones habla del trabajo del senado de la república, lo que resulta consistente si se lee en las publicaciones que se habla de reformas a la constitución, a la ley federal del trabajo, también de iniciativas referentes a la educación; y en ellas no se advierte que de algún modo la denunciada aduzca que es trabajo que ella directamente o que de manera preponderante haya incitado, pues según consta que en todas las publicaciones revisadas se señala como trabajo del Senado de la República -que como es conocido está integrado por distintas fuerzas políticas-. De ahí que no sea posible desprender que en estos eventos se realce a ella en particular.

Es conveniente precisar que si bien se advirtió la existencia parcial de un elemento **no significa que se configure la irregularidad**, ello porque como lo sostuvo la Sala Superior en la sentencia dictada en el expediente SUP-JE-030-2019 *"la sola actualización del elemento personal, por la inclusión en la propaganda gubernamental de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la servidora pública, no actualiza la*

⁵ Del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

existencia de propaganda personalizada, para lo cual es necesario que se acrediten los elementos objetivo y temporal.

Lo anterior, porque no toda propaganda gubernamental que contenga la imagen, el nombre o la voz de un servidor público puede catalogarse como contraventora, en materia electoral, de lo previsto en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución federal, pues para determinar esa situación, es necesario que primero se determine si los elementos que en ella se contienen constituyen una vulneración a los principios de imparcialidad y equidad de los procesos electorales, por lo que es insuficiente la inclusión de nombre o imagen de un servidor público en la propaganda gubernamental, para afirmar que se trata de promoción personalizada con el ánimo de influir en una contienda electoral o, para posicionarse frente a la ciudadanía en un proceso electoral específico”.

En consecuencia, con base en el material bajo estudio y considerando que tales publicaciones dan cuenta de distintas actividades de la denunciada tales como: a) actividades como legisladora e integrante de la fracción parlamentaria de Morena, difundiendo las reformas, decretos, leyes y acuerdos aprobados en el año de gestión legislativa del Senado de la República, las iniciativas que se están discutiendo, así como la información atinente al ejercicio de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia; b) Actividades realizadas como militante de MORENA, ya que se aprecian reuniones con el objetivo de la campaña de afiliación y la celebración de asambleas seccionales como parte de la estructura interna de cada partido político, la cual ha sido un hecho notorio que se está llevando a cabo; y c) actividades en medios de comunicación donde ha participado dando entrevistas; esta autoridad electoral estima que los actos denunciados, se ajustan a los parámetros definidos por la normativa y las tesis jurisprudenciales, por lo que **resulta improcedente tener por configurada la infracción de promoción personalizada** de la servidora pública denunciada.

Similares consideraciones fueron sostenidas por la Sala Superior y la extinta Sala Especializada, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los medios de impugnación de expedientes SUP-REP-3/2015 y SRE-PSC-19/2024

Esto es así, ya que se observa que el contenido que se presenta en todos ellos, si alude a acciones o actividades llevadas a cabo en su carácter de Senadora de la República durante el ejercicio del periodo inmediato anterior, en concreto, labores legislativas que lleva a cabo la servidora pública denunciada, sin que se destaque o enaltezca la figura y persona de Imelda Castro Castro, ya que en la totalidad de ellas se alude a los trabajos del Senado de la República y a las políticas que llevan a cabo.

En efecto, en sentido amplio, la transparencia en el ejercicio de la función pública obliga a informar a la ciudadanía en general y a las personas votantes de su entidad federativa en lo particular, tratándose de las personas Senadoras de la República -por mayoría relativa-, de todas y cada una de las acciones que han realizado desde que asumieron el cargo,

por ejemplo, iniciativas en las cuales hayan participado y cuántas de ellas se han aprobado por el Pleno de la cámara correspondiente; que gestiones de índole política han implementado para destinar recursos etiquetados específicamente para un fin que reditúe en beneficio de la colectividad o del Estado que les eligió, que temas son prioridad en su agenda, como han avanzado en cada uno de ellos, entre otros.

En este sentido, la difusión que, en su caso, realicen las personas servidoras públicas deben destacar, precisamente, todas aquellas acciones propias de su encargo y las pendientes por realizar, los avances y conclusiones, así también debe guardar concordancia con la temporalidad en que se difunda, es decir, con la conclusión del año legislativo, ya que, no es dable jurídica ni lógicamente, que las personas servidoras públicas rindan cuentas respecto de acciones que ocurrieron dos o quizás tres años atrás, porque la rendición de cuentas está íntimamente vinculada con la inmediatez, es decir, la ciudadanía debe ser capaz de auditar lo inmediato anterior, para estar en posibilidad de estar mejor informada y emitir, en su momento un juicio de valor respecto de su representante.

En consecuencia, de los elementos de los actos denunciados no se encuentra transgresión a la normativa y por ende **no existe la infracción denunciada relativa a promoción personalizada** de la imagen de la servidora pública, y en consecuencia, no se acredita responsabilidad para el Partido Morena por culpa *invigilando*.

Uso indebido de recursos públicos

---XIV.- En cuanto a la utilización de recursos públicos para la realización de las actividades, señalan los quejosos en sus respectivos escritos lo siguiente:

El Partido Acción Nacional:

"Sin duda otro tópico a dilucidar por esta autoridad son los recursos con los que se financian estas actividades, que de confirmarse que está usando recursos del Senado de la República para promocionarse la situación es aún más grave, ya que estaría usando recursos públicos, emanado de los contribuyentes para favorecer a su partido político y para posicionarse de forma indebida tomando ventaja rumbo a una contienda electoral venidera".

Por su parte el Partido Movimiento Ciudadano:

"Algo muy importante que debe investigarse por parte del órgano electoral es el origen de los recursos que está utilizando la Senadora Imelda Castro Castro para la realización de todos estos eventos, así como el monto que a esta fecha lleva gastado en sus giras eminentemente proselitistas..." "verificar cuánto dinero a pagado la Senadora en

publicidad, tanto en medios electrónicos, como en redes sociales como Face Book (sic) o páginas de internet”.

Al respecto la parte denunciada manifestó lo siguiente:

“no existe prueba directa de que el Senado de la República o cualquier otra institución pública, haya sufragado gasto alguno vinculado a los eventos o publicaciones que se me atribuyen”;

“ningún elemento de la denuncia demuestra que se haya empleado recursos humanos, materiales o financieros del Senado o de cualquier entidad pública para realizar o promover las actividades referidas. Por el contrario, los eventos fueron organizados con recursos privados y en espacios abiertos, sin utilización de infraestructura institucional”

El Partido Morena dio respuesta a la queja por *culpa invigilando* instaurada en su contra en el tenor literal siguiente:

“El Partido Morena no se encarga ni administra la página de internet a la que se hace referencia, así como tampoco diseñó, autorizó u ordenó la realización de esta y mi representado NO guarda relación alguna con las publicaciones”. “...el quejoso tiene la carga de la prueba para acreditar las conductas denunciadas, conforme al criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: “CARGA DE LA PRUEBA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE”.”

Al respecto, conviene tener presente el marco jurídico, ya que el artículo 134, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos. Y aunado a lo que el artículo 275 de la LIPEES señala, constituyen infracciones de las y los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órgano de gobiernos municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público, las siguientes:

“... ”

- IV. El incumplimiento del principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, cuando tal conducta pudiere afectar la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales”.

De ahí que se deba tener identificado que, lo que protegen tales dispositivos es la equidad en la contienda.

Ahora, si bien los quejosos mencionan que las publicaciones de la ahora denunciada "pudieran" constituir vulneración a la normativa constitucional relativa a la utilización de recursos públicos en las actividades desarrolladas, esta autoridad determina que del análisis integral, de forma individual de cada una de las publicaciones y en su conjunto, así como de las notas periodísticas aportadas, se **arriba a la conclusión de que no existe un uso indebido de recursos públicos**, ya que no se encontraron elementos que realcen o destaquen a la servidora pública denunciada ni alguna otra persona en particular así como a un determinado partido político; en consecuencia no se encuentra uso de recurso público que desequilibre alguna contienda. En el mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa al resolver, por unanimidad, el expediente TESIN-03/2024 donde se realizó análisis de la conducta de un servidor público respecto a publicaciones en su red social de Facebook y donde arriba a la conclusión de que dichas publicaciones así como las notas periodísticas dan cuenta del trabajo que como servidor público lleva a cabo, sin que se pueda advertir un beneficio o apoyo directo a alguien y esto pueda afectar una futura contienda electoral.

En conclusión, al no encontrarse acreditada la promoción personalizada con fines de generar inequidad en la contienda y, en consecuencia, el uso indebido de recursos públicos, esto hace jurídicamente inviable tener por consumada una transgresión al bien jurídico tutelado que protege el artículo 134 penúltimo párrafo de la CPEUM.

No resulta óbice a lo anterior, el requerimiento efectuado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, pues como se describe en el antecedente 17 en relación con el 16, ello se hizo en estricto cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Sinaloa en el expediente TESIN-REV-02/2026 y Acumulados, sin embargo, al momento de emitirse la presente Resolución, no se cuenta con respuesta a dicho requerimiento, circunstancia que se hace constar para los efectos procesales conducentes.

Actos anticipados de precampaña o campaña

---XV.- Ahora bien, en los respectivos escritos de quejas, los denunciantes mencionan que las actividades difundidas en la red social de la presunta infractora constituyen actos anticipados de precampaña o de campaña, con base en lo siguiente:

Por su parte el Partido Acción Nacional menciona que la hoy denunciada ha desplegado una estrategia electoral sistemática y progresiva, a través de Asambleas Informativas, Las Vocerías, la pinta de bardas y entrega de promocionales, adjuntando imágenes tomadas de la red social Facebook de la senadora, así como de imágenes de distintas bardas donde se advierte una leyenda que a la letra dice: "No hay Camino para la Paz, la paz es el camino" Gandhi. Vocerías ICC. Adicional a ello adjunta imágenes de lo que señala como "artículos publicitarios", calcomanía y cartulina todos con nombre de la senadora o bien con sus iniciales.

Al respecto, se deberá tener por reproducida las actas circunstanciadas que se encuentran insertas en el considerando XIII de esta resolución, mismas que dan cuenta de las diligencias de investigación desplegadas por la Secretaria Ejecutiva de este instituto.

Cabe señalar que esta autoridad no pudo constatar la existencia de los artículos publicitarios que menciona el quejoso, tales como las calcomanías y cartulina, ya que en la revisión de las publicaciones denunciadas no se encontró imagen alguna de ellos; por lo que no es posible realizar un análisis de su contenido y por ende no será materia de pronunciamiento en esta resolución.

Por su parte, el Partido Movimiento Ciudadano señala que las publicaciones de las actividades que la senadora sostuvo en los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2025 su red social Facebook, "*constituyen mensajes subliminales de que en las próximas elecciones donde se disputará el gobierno del estado y a la que aspira a ser la candidata de MORENA, los sinaloenses deben votar por ella y su partido*", y para demostrar su dicho, agrega las imágenes de las publicaciones.

A) Marco Jurídico

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41.-

...

IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales. La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

...

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. Actos Anticipados de Campaña: Son acciones y expresiones realizadas bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que llamen expresamente al voto a favor o en contra de una candidatura o partido político, o que soliciten cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;

II. Actos Anticipados de Precampaña: Son acciones y expresiones realizadas bajo cualquier modalidad y en cualquier momento entre el inicio de un proceso electoral y el inicio de los procesos internos de los partidos para seleccionar a sus candidaturas a cargos de elección popular, con el objeto expreso de pedir el voto a favor o en contra de una precandidatura;

III. ...

Artículo 172. Para los fines de la presente ley, se entenderá por:

I. Precampaña Electoral: El conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido;

II. Actos de Precampaña Electoral: Las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular;

III. Propaganda de precampaña electoral: El conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido, la cual no debe contener expresiones que constituyan violencia política en razón de género; y,

IV. Precandidato: El ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular

Artículo 173. Corresponde a los partidos políticos o coaliciones, autorizar a sus militantes o simpatizantes la realización de actividades proselitistas en busca de su nominación a un puesto de elección popular, de manera previa al evento de postulación o designación de candidatos, conforme a sus estatutos, acuerdos de sus órganos de representación y prescripciones de esta ley.

Ningún ciudadano podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición.

El partido político o coalición deberá informar por escrito al Consejo General, sobre el inicio de la precampaña electoral dentro de los cinco días anteriores a su inicio, en el que deberá acompañar un informe de los lineamientos o acuerdos, a los que estarán sujetos los precandidatos.

Las precampañas electorales para Gobernador del Estado, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, en el año que corresponda, tendrán una duración de cuarenta días. En el año en que solamente se elijan Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos las precampañas electorales tendrán una duración de treinta días. En todo caso, deberán concluir a más tardar siete días previos al inicio del periodo de registro de las candidaturas.

El partido político o coalición deberá informar al Consejo General, la acreditación de los precandidatos, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que obtengan tal calidad.

...

Artículo 178. La campaña electoral, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para la difusión de sus respectivas plataformas electorales, programas de acción y plan de gobierno tendentes a la obtención del voto y comprende las siguientes actividades:

I. Actos de campaña: Son las reuniones públicas, asistencia potestativa a debates, asambleas, visitas domiciliarias, marchas, promociones a través de transmisiones de radio y televisión, en medios impresos, de anuncios en la vía pública, entrevistas y en general aquellos en que los

candidatos o voceros de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes se dirigen al electorado; y,

II. Propaganda electoral: Son el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones en audio y video, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes y sus simpatizantes, con el propósito de presentarlos ante la ciudadanía y solicitar expresamente el sentido de su voto el día de la elección.

Tanto los actos de campaña, como la propaganda electoral deberán propiciar el conocimiento de los perfiles de los candidatos y la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones propuestos por los partidos políticos, coaliciones o candidatos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que hubieren registrado

...

Las campañas electorales en los procesos en que se elija Gobernador iniciarán sesenta y tres días antes del establecido para la jornada electoral; y las correspondientes a los procesos en que se elijan Diputaciones Locales, Presidencias Municipales, Síndicos Procuradores y Regidurías, iniciarán cuarenta y ocho días antes del día de la elección. Todas las campañas concluirán el miércoles anterior al día de la elección. Durante los tres días previos al de la jornada electoral no podrá celebrarse ningún acto de campaña, ni de propaganda o proselitismo electoral.

Queda prohibido realizar actos de propaganda electoral que no cumpla con los propósitos establecidos en este artículo, así como los que puedan perturbar la tranquilidad de las personas fuera de los horarios establecidos en el reglamento de la materia.

Queda prohibido realizar actos de campaña y de propaganda electoral fuera de las fechas indicadas en los párrafos anteriores.

Artículo 271. Constituyen infracciones de las y los aspirantes, precandidatos y candidatos de partido político a cargo de elección popular, las siguientes:

I. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña;

II. ...

Como se indica, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones con las características descritas, **antes del plazo legal para el inicio de las precampañas y campañas.**

Esto es, **la prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de precampaña y campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso electoral;** cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña⁶ son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido. Y por su parte, los actos anticipados de precampaña⁷ son acciones y expresiones realizadas bajo cualquier modalidad y en cualquier momento entre **el inicio de un proceso electoral y el inicio de los procesos internos de los partidos** para seleccionar a sus candidaturas a

⁶ Artículo 3, fracción I LIPEES.

⁷ Artículo 3, fracción II LIPEES.

cargos de elección popular, con el objeto expreso de pedir el voto a favor o en contra de una precandidatura.

Ello, resulta de especial relevancia toda vez que pretende evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de las y los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de la ciudadanía, a favor o en contra de una o un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior al resolver los expedientes SUP-REP-502/2021, SUP-REP-489/2021 y acumulado y SUP-REP-680/2022, ha desarrollado una línea jurisprudencial en la que ha definido que los actos anticipados de precampaña y campaña se configuran a partir de tres elementos:

- a) **Subjetivo.** Los actos o expresiones revelan la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido político, para contender en el ámbito interno (determinación de candidaturas) o en el proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
- b) **Temporal.** Siguiendo lo dispuesto en la ley, ha establecido que los actos o expresiones se deben realizar antes de la etapa de campañas (anticipados de campaña) o entre el inicio del proceso y antes de que inicien las precampañas (anticipados de precampaña).
- c) **Personal.** Los actos o expresiones se realizan por partidos políticos, su militancia, aspirantes o precandidaturas y en el contexto del mensaje se advierten voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificables a las personas sobre las que versan.

Respecto del elemento subjetivo ha determinado que para su análisis y eventual acreditación se deben acreditar dos cuestiones: i) las expresiones deben ser explícitas o inequívocas para buscar el apoyo o rechazo de una opción política y ii) deben trascender al conocimiento de la ciudadanía.

Sobre el tema, son aplicables las jurisprudencias 4/2018 y 2/2023 de rubros y textos siguientes:

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.

Hechos: Se impugnaron diversas sentencias en las que se resolvieron denuncias sobre supuestos actos anticipados de campaña. En los tres casos se analizó la actualización del elemento subjetivo a partir del contexto y concretamente si los actos denunciados trascendían o influían en la ciudadanía en general.

Criterio jurídico: Las autoridades electorales al analizar si se actualizan actos anticipados de precampaña o campaña deben valorar las variables del contexto en el que se emiten los actos o expresiones objeto de denuncia, de acuerdo con lo siguiente: 1. El auditorio a quien se dirige el mensaje, por ejemplo, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente; 2. El tipo de lugar o recinto, por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido; y 3. Las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.

Justificación: De acuerdo con el criterio contenido en la jurisprudencia 4/2018, de rubro ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES), la autoridad electoral competente debe verificar si la comunicación a examinar, de forma manifiesta, abierta e inequívoca llama al voto en favor o en contra de una persona o partido, publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura, así como también analizar que la conducta se hubiere realizado de forma tal que trascendiera al conocimiento de la ciudadanía; con el propósito de prevenir y sancionar únicamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral, para ello es preciso analizar el contexto integral de las manifestaciones denunciadas, atendiendo a las características del auditorio al que se dirigen, el lugar o recinto en que se expresan y si fue objeto de difusión; pues el análisis de esas circunstancias permitirá determinar si efectivamente se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

Séptima Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-97/2018.—Actor: Partido de la Revolución Democrática.—Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de Tabasco.—30 de mayo de 2018.—Unanimidad de votos de las magistradas y los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso.—Ponente: Reyes Rodríguez Mondragón.—Ausentes: Indalfer Infante Gonzales y José Luis Vargas Valdez.—Secretario: José Alberto Montes de Oca Sánchez.

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-73/2019.—Recurrente: Morena.—Autoridad responsable: Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—26 de junio de 2019.—Mayoría de cuatro votos de la magistrada y los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón.—Ponente: Reyes Rodríguez Mondragón.—Ausente: José Luis

Vargas Valdez.—Disidentes: Mónica Aralí Soto Fregoso y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.— Secretarías: Olivia Y. Valdez Zamudio y Alexandra Danielle Avena Koenigsberger.

Juicio electoral. SUP-JE-64/2022 y acumulado.—Promoventes: Partido Acción Nacional y otra.— Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.—4 de mayo de 2022.— Unanimidad de votos de las magistradas y los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, quien emite voto concurrente, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez.—Ponente: Indalfer Infante Gonzales.—Secretarios: Martha Lilia Mosqueda Villegas, Jenny Solis Vences y Xavier Soto Parrao.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el doce de abril de dos mil veintitrés, aprobó por unanimidad de votos, con la ausencia de los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña y José Luis Vargas Valdez, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Asimismo, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que resulta necesario verificar si los actos o expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

- a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
- b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
- c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia 2/2023.

En este sentido, es importante destacar que el número de personas receptoras del mensaje conlleva la determinación de valores aproximados, no exactos; aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo de esa forma se está en posibilidad de concluir efectivamente si se *difundieron* llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- Los actos anticipados de campaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad, fuera de la etapa de campañas, **que contengan de manera clara y explícita: llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura, o partido político;**

la solicitud de cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido; o difundan una plataforma electoral.

• Los actos de campaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general **aquéllos en que las y los candidatos o partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.**

• Para poder acreditar la realización de un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.

• El elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se configura **a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura, o sus equivalentes funcionales.**

• Para apreciar el contexto de la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, es preciso tomar en consideración el auditorio a quien se dirige el mensaje, el lugar o recinto donde se realizaron y las modalidades de difusión del mensaje.

B. Imágenes objeto de la queja

De las imágenes denunciadas y cuya existencia fue verificada por la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral y, como se dijo se encuentran insertas en el acta de diligencia que consta en el considerando XIII de la presente resolución, se advierte lo siguiente:

1. La servidora pública denunciada, ha realizado diversas reuniones informativas donde dice comunicar a cada grupo de personas con las que ha interactuado, el trabajo legislativo del Senado de la República y en algunos casos ha disertado charlas acerca de política exterior del Senado.
2. En algunas reuniones se ha verificado la conformación de comités seccionales o vocerías de personas ciudadanas del partido al que pertenece la senadora;
3. Invitación a una reunión donde asistiría el entonces presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y hablarían acerca de la reforma al Poder Judicial;
4. Otras imágenes dan cuenta de visitas efectuadas por la Senadora a empresas o agrupaciones de algunos sectores productivos del estado (empaques de frutas, mercado local, etc).
5. Asistencia como militante de Morena en el proceso de Afiliación que ha estado efectuando el partido durante 2025.
6. Bardas en diferentes sectores de la ciudad en donde es posible apreciar una frase que es del dominio público que fue expresada por el pensador Mahatma Gandhi: "No hay Camino para la Paz, la Paz es el Camino" seguido de "Gandhi" y a pie de la barda se aprecian una leyenda "Vocerías ICC".

C. Análisis del caso

Ahora bien, **una vez establecido el marco normativo, así como las imágenes difundidas y lo que se desprende de ellas**, corresponde ahora analizar si los actos anticipados de precampaña y campaña se configuran a partir de la concurrencia de los tres elementos descritos con antelación a saber, elemento subjetivo, temporal y personal; por lo que se procederá de la forma siguiente:

Subjetivo: como ya se expuso con antelación, este elemento resulta del análisis del contenido del mensaje que la parte emisora hubiese proporcionado, así como el medio utilizado para ello, en el caso concreto, se denuncian reuniones sostenidas por la hoy denunciada y difundidas en imágenes en su red social Facebook. El mensaje en las publicaciones da cuenta de haber sostenido esas reuniones donde tuvo oportunidad de abordar temas relacionados con la labor que desempeña en la Cámara de Senadurías, en otras reuniones resume el trabajo de afiliación que lleva el partido al cual pertenece y en otras la conformación de comités seccionales y vocerías como parte de la estructura interna partidista.

En ninguna de las publicaciones o videos analizados, así como de la frase impresa en las bardas es posible desprender algún llamado al voto a su favor, o en contra de alguna otra fuerza política; ni tampoco se advierte que la denunciada haya hecho propuestas de campaña o plataforma electoral, ni alguna otra referencia a un proceso electoral, tampoco es posible desprender alguna mención que permita concluir que aspira a un cargo público de elección popular, lo anterior, puesto que contrario a lo que aseveran los quejosos, de la difusión de las reuniones que ha sostenido no se puede concluir que sean mensajes subliminales para que la ciudadanía vote por ella, o de las tres entrevistas que sostuvo con los medios de comunicación, ya que en dos de ellas los temas que se abordaron según la imagen es trabajo legislativo de la cámara a la que pertenece y en la tercera si bien el encabezado se titula "Imelda Castro afirma que Sinaloa está listo para una gobernadora" del contenido de la propia nota que aporta el quejoso se puede advertir - por lo entrecomillado de la frase- que lo que literalmente expresó la senadora fue "la gran tarea y la gran prioridad para los que somos representantes populares es levantarnos todos los días y realizar acciones en beneficio de lograr la paz" el resto del contenido de la nota no resulta claro que sea autoría de la hoy denunciada; por lo que de modo alguno puede desprenderse, como lo asevera el quejoso, que la participación de la denunciada fue posicionarse como la opción de su partido para competir en el 2027.

Asentado lo anterior, como se dijo en el considerando XIII, lo que se demuestra con las publicaciones es trabajo de diálogo con la ciudadanía acerca de las reformas implementadas, en materia del poder judicial, de trabajo, de salud, así como de Igualdad y de cómo esas reformas se traducen en garantía de derechos para las mujeres y el resto de la ciudadanía, así también tienen común denominador el informar del proceso

legislativo de una reforma al sector de quienes imparten educación en el país. De ahí que no es posible sostener que se actualiza el elemento subjetivo en mención.

Consecuentemente, al resultar necesario que concurren los tres elementos definidos mediante jurisprudencia, como indispensables para constituir actos anticipados de precampaña y campaña, al haberse determinado ya la imposibilidad de tener por actualizado el primero de ellos, pues como se razonó no se encuentran frases o expresiones que de forma manifiesta, abierta e inequívoca llamen al voto a favor o en contra de una persona o partido, ni publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura.

Lo anterior, sin que esta autoridad desconozca la línea argumentativa del órgano jurisdiccional federal en relación a los equivalentes funcionales⁸, mediante los cuales es posible identificar si existen expresiones, frases, imágenes o algún tipo de manifestación velada que pueda traducirse en coaptar adeptos políticos y estos se den antes del plazo que la ley dispone para tal actividad, sin embargo en el caso de análisis no se puede identificar algún elemento que resulte equiparable, porque como ya se expresó en líneas anteriores, las publicaciones aquí analizadas se constriñen a mencionar trabajo legislativo del Senado en general y actividades partidistas en las cuales no se desprende posicionamiento particular; por ello es que este órgano electoral determina que no procederá al análisis del resto de los elementos (temporal y personal) ya que a ningún fin práctico llevaría, pues si no se actualiza uno de ellos lo procedente es declarar la inexistencia de la conducta infractora denunciada.

Con lo anterior, se arriba a la conclusión de que, no se configura la infracción normativa consistente en los actos anticipados de precampaña o campaña, prevista en el artículo 2 fracciones I y II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que le fueron atribuidas a la denunciada C. Imelda Castro Castro.

Por cuanto hace a la *culpa invigilando* que se imputa al Partido Morena, instituto político al que pertenece la denunciada C. Imelda Castro Castro, al haberse declarado inexistentes las conductas infractoras atribuidas a la denunciada resulta inviable atribuirle al Partido Morena haber faltado al deber de cuidado para que las actuaciones de sus militantes sean dentro del marco legal, por ello, no ha lugar a imponer sanción por culpa invigilando que se denunció.

XVI.- Conclusión. En razón de las consideraciones jurídicas expuestas con antelación, es de concluirse que no se acreditó la pluralidad de elementos que configuran la difusión indebida de la imagen personal, uso indebido de recursos públicos, ni hay elementos que puedan actualizar la realización de actos anticipados de precampaña o campaña que le fueron atribuidos a la C. Imelda Castro Castro, por ello esta autoridad determina

⁸ SUP-REP-0086/2022 (SRE-PSD-130/2021).

inexistentes las conductas infractoras a lo establecido en los artículos 134 de la CPEUM así como a los artículos 2, 172, 173, 271, 273 y correlativos de la LIPEES.

Por lo tanto, tampoco puede jurídicamente declararse que el Partido Morena haya incurrido en *culpa invigilando*.

En virtud de los resultandos y considerandos que anteceden y preceptos legales invocados, se **RESUELVE**:

---PRIMERO.- Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a la C. Imelda Castro Castro, Senadora de la República denunciadas mediante quejas radicadas en los expedientes SE-PSO-05/2025 y 06/2025 Acumulados, por las razones y fundamentos legales expresados en la presente resolución.

---SEGUNDO.- Son **inexistentes** las infracciones por *culpa invigilando* atribuidas al Partido Morena por las razones y fundamentos expuestos en la presente Resolución.


---TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Morena.

---CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Ciudadana Imelda Castro Castro Senadora de la República.

---QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y;

---SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa para los efectos legales que correspondan.

La presente resolución fue aprobada en sesión Especial del Consejo General celebrada el 27 de abril de 2026, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Dr. Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, Lic. Yuridia Jaretssy Galán Villaseñor, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas.


Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente


Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo